MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

2015

Coljuegos

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 7

1.1 MISIÓN 7
1.2 VISIÓN 7
1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 7
1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 8

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2015 9

2.1 MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS 9
2.1.1 GERENCIA ESTRATÉGICA 9
2.1.2 GESTIÓN DE COMUNICACIONES 16
2.1.3 ESTRATEGIA SECTORIAL JSA – NIVEL TERRITORIAL 23
2.1.4 GESTIÓN DE PROCESOS 26
2.2 MACROPROCESOS MISIONALES 38
2.2.1 INNOVACIÓN DE JUEGOS 38
2.2.2 DESARROLLO DE MERCADOS 43
2.2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL 46
2.2.4 RECAUDO Y TRANSFERENCIA 52
2.2.5 SERVICIO AL CLIENTE 58
2.2.6 DESEMPEÑO DE FUNCIONES ST-CNJSA 61
2.3 MACROPROCESOS DE APOYO 72
2.3.1 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO 72
2.3.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y GESTIÓN CONTABLE 77
2.3.3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 81
2.3.4 GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 83
2.3.5 GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA 88
2.3.6 GESTIÓN JURÍDICA 90
2.3.7 GESTIÓN TIC 96
2.4 MACROPROCESOS DE EVALUACIÓN 97
2.4.1 EVALUACIÓN Y MEJORA 97

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resultado Monitoreo de medios de comunicación 21
Tabla 2. Actividades en promos, mensajes y noticias 21
Tabla 3. Promedio ponderado de las fases de implementación norma NTCGP 1000 27
Tabla 4. Avance del capítulo 4 de la norma de calidad 27
Tabla 5. Avance del capítulo 5 de la norma de calidad 29
Tabla 6. Avance del capítulo 6 de la norma de calidad 31
Tabla 7. Avance del capítulo 7 de la norma de calidad 32
Tabla 8. Avance del capítulo 8 de la norma de calidad 33
Tabla 9. Avance general de implementación de la norma técnica..... 34
Tabla 10. Módulos del MECI 35
Tabla 11. Avance de las actividades de actualización MECI por áreas 36
Tabla 12. Movimiento por tipo de modificación contractual año 2015 44
Tabla 13. Elementos de juego de suerte y azar con medida cautelar de retiro 2015..... 50
Tabla 14. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego (cifras en millones $). 52
Tabla 15. Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego (cifras en millones $) 53
Tabla 16. Comportamiento de la cartera en 2015 53
Tabla 17. Composición de la cartera por área 54
Tabla 18. Causales cierre de procesos 2015 55
Tabla 19. Actuaciones de gestión coactiva 55
Tabla 20. Recaudo consolidado cobro 56
Tabla 21. Composición de la cartera por origen..... 56
Tabla 22. Transferencia por tipo de juego (Cifras en millones $) 57
Tabla 23. Transferencia por tipo de beneficiario (cifras en millones $)..... 57
Tabla 24. Gestión Vigilancia Loterías..... 63
Tabla 25. Gestión vigilancia apuestas permanentes 64
Tabla 26. Gestión implementación SIPLAFT 71
Tabla 27. Cargos a proveer en la primera etapa 73
Tabla 28. Resultados de la primera etapa..... 73
Tabla 29. Cargos a proveer en la segunda etapa 74
Tabla 30. Resultados de la segunda etapa 74
Tabla 31. Actividades de Bienestar..... 75
Tabla 32. Actividades de Seguridad y salud en el trabajo 76
Tabla 33. Actividades ejecutadas de capacitación 77
Tabla 34. Ejecución de gastos al cierre de la vigencia 2015 (cifras en millones $)..... 78
Tabla 35. Ejecución de ingresos total al cierre de la vigencia 2015 (cifras en millones $) 80
Tabla 36. Modificaciones presupuestales (cifras en millones $)..... 81
Tabla 37. Vigencias futuras aprobadas (cifras en millones $) 81
Tabla 38. Contratación Administrativa en 2015..... 82
Tabla 39. Comportamiento consumo de energía eléctrica 84
Tabla 40. Comportamiento consumo de agua 85
Tabla 41. Consumo de papelería y elementos de oficina..... 85
Tabla 42. Comportamiento consumo de papelería y elementos de oficina..... 86
Tabla 43. Procesos judiciales 90
Tabla 44. Acciones Tutela 92
Tabla 45. Ley 1753 de 2015 – PND – modificaciones Ley 643 de 2001 93
Tabla 46. Parte 7: Monopolio Rentístico de los JSA (Decreto 1068) de 2015 94
Tabla 47. Avance de los Planes de Mejoramiento 97

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1. Organigrama Coljuegos 8
Gráfico 2. Cumplimiento del Plan de Acción 2015 por áreas 15
Gráfico 3. Registro fotográfico "Conversemos" 16
Gráfico 4. Campaña "Reto servicio al cliente" 17
Gráfico 5. Campaña "Calendario ambiental" 17
Gráfico 6. Campaña "Cero papel-fotocopias e impresiones" 18
Gráfico 7. Campaña Política integral y SINGE 18
Gráfico 8. Noticias de Coljuegos en medios de comunicación 19
Gráfico 9. Diálogos con operadores 22
Gráfico 10. Evento de rendición de cuentas 23
Gráfico 11. Mapa Institucional de Macroprocesos 26
Gráfico 12. Modelo Estándar de Control Interno decreto 943 de 2014 35
Gráfico 13. Nivel de avance Plan de actualización MECI 36
Gráfico 14. Solicitudes de trámites contractuales juegos localizados año 2015 43
Gráfico 15. Movimiento por tipo de modificación contractual año 2015 44
Gráfico 16. Solicitudes de juegos promocionales exceptuados del ámbito del monopolio 45
Gráfico 17. Solicitudes de autorización de juegos promocionales 45
Gráfico 18. Inventario de elementos por tipo de elemento 46
Gráfico 19. Visitas de fiscalización por Departamento 47
Gráfico 20. Procesos Sancionatorios 47
Gráfico 21. Cumplimiento SIPLAFT 48
Gráfico 22. Operadores pago oportuno derechos de explotación 48
Gráfico 23. Pago oportuno derechos de explotación 49
Gráfico 24. Incumplimiento contractual 49
Gráfico 25. Elementos de juego destruidos 2015 51
Gráfico 26. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA 2015 51
Gráfico 27. Porcentaje de recuperación de cobro persuasivo 54
Gráfico 28. Radicados a través de los Canales de atención de entrada 58
Gráfico 29. Solicitudes por canal de entrada 58
Gráfico 30. Tiempo promedio de atención en segundos (TMO) 59
Gráfico 31. Nivel de Abandono de Llamadas 60
Gráfico 32. Nivel de atención (%llamadas atendidas totales) 60
Gráfico 33. Tiempo de atención y de espera en el punto personalizado 61
Gráfico 34. Registros procesados en SIVICAL 65
Gráfico 35. Relación ventas por juegos autorizados - ventas totales 66
Gráfico 36. Comparativo de la planta 73
Gráfico 37. Presupuesto de Gastos 2015 78
Gráfico 38. Presupuesto de ingresos 2015 79
Gráfico 39. Contratación por modalidad de selección 82

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ANTECEDENTES

En el marco de la Ley 90 y de la Constitución Política, se creó a comienzos de la década de los noventa la Empresa Colombiana de Recursos para la Salud S.A. –ECOSALUD S.A., cuyo objeto consistía en explotar y administrar el monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar JSA diferentes de loterías, chance y rifas menores. El artículo 43 de la Ley 10 de 1990 autorizó la creación de una sociedad de capital público en la que serían socios la Nación y las entidades territoriales que estuvieren explotando loterías. Este órgano estaría encargado de la administración de los recursos que se generasen por medio de la explotación del monopolio sobre los juegos de azar en él comprendidos. El Decreto 1434 de 1990 señaló los lineamientos básicos para su constitución y el Decreto 271 de 1991 le dio vida jurídica a la empresa denominada ECOSALUD S.A.

ECOSALUD S.A. fue liquidada después de diez años debido a problemas de eficiencia, su liquidación estuvo acompañada de la creación de la Empresa Territorial para la Salud –ETESA. En el artículo 39 de la Ley 643 de 2001 se creó ETESA, cuyo objeto sería la administración y explotación del monopolio rentístico de los juegos novedosos[1] y todos los demás que la Ley no asignase a otra entidad. A diferencia de ECOSALUD, ETESA se conformó como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud. El control de la Empresa se concentraba en el nivel central pero mantenía participación de las entidades territoriales, pues algunos miembros de su Junta Directiva eran nombrados por la asociación de Departamentos y de Municipios. [2]

En el año 2010 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 “por medio del cual ordenó la supresión y liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA” y se dictaron otras disposiciones, en dicho Decreto se señaló que ETESA, continuaría con la administración de los contratos y actividades relacionadas con la administración del monopolio rentístico de los JSA, hasta tanto dichos contratos fueran cedidos, trasladados o asumidos por la DIAN, la Comisión de Regulación de JSA, la Superintendencia Nacional de Salud o por las entidades u organismos que señalará el Gobierno Nacional.

A través de la Ley 1393 de 2010, se trasladó a la DIAN las funciones de administración de los JSA que le correspondían a ETESA en liquidación, asignándole competencias sobre la administración del monopolio rentístico de los JSA, que incluía la liquidación y el recaudo de los derechos de explotación de los juegos que eran competencia de ETESA en liquidación, las funciones de cobro coactivo, las funciones de fiscalización a los concesionarios y de control de ilegalidad.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Salud, SNS tenía a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el monopolio de JSA, a las cuales se sumaba las funciones asignadas por la Ley 643 de 2001 consistentes en la vigilancia de la ley del régimen de monopolio y de los reglamentos de cada juego, así como la de llevar estadísticas, la recopilación de la información sobre el sector de los juegos de azar en Colombia y la aprobación del plan de premios de loterías.

[1] Los juegos novedosos son cualquier otra modalidad de juego distinta de las loterías, las apuestas permanentes (chance) y los demás juegos explotados por ETESA. Algunos juegos novedosos son: la lotto preimpresa, la lotería instantánea, lotto en línea (e.g. Baloto), y demás juegos masivos realizados por medios electrónicos y en tiempo real, entre otros. El Baloto hace parte de este grupo de juegos. (Art. 38, Ley 643 de 2001).

[2] MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. COLJUEGOS Estudio Técnico para su creación. Informe de Gandour Consultores. Bogotá: MinHacienda; 2012.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Bajo las anteriores precisiones, y no existiendo una entidad encargada de la administración permanente del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar del orden nacional y en el marco del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional decidió la creación de una empresa del orden nacional que asumiera la explotación, administración y expedición de reglamentos de los JSA, y que a su vez permitiera mayor rentabilidad en la explotación de dicho monopolio, para lo cual mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011 crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar denominada Coljuegos, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En la propuesta de diseño institucional se enmarcaron los siguientes lineamientos para el sector de JSA: i) transferir al Sector Hacienda la dirección y control estratégico del monopolio rentístico de los JSA; ii) crear una empresa industrial y comercial del Estado (EICE) vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo desempeño esté relacionado directamente con los resultados de la explotación y que tenga asignadas todas las funciones necesarias para la administración efectiva del monopolio rentístico; iii) desarrollar un esquema de Gobierno Corporativo que le asegure a la nueva empresa un foco estratégico adecuado y un control sistemático de sus procesos de toma de decisiones y de sus resultados; iv) crear un régimen legal que permita a Coljuegos adaptar los esquemas de propiedad y los diseños contractuales a la variedad de proyectos y transacciones; y v) definir una política basada en los principios y condiciones definidas por el Estado respecto a la operación del mercado de juegos de suerte y azar.

De otro lado, mediante el Decreto 4144 del 3 de Noviembre de 2011, se reestructuró el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, CNJSA determinando la adscripción de dicho organismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el referido Decreto señaló que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar será ejercida por el Vicepresidente de Desarrollo Organizacional de Coljuegos, quien prestará el soporte requerido para que dicho Consejo cumpla las funciones que le fueron asignadas en dicho documento.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1 MISIÓN

Coljuegos en procura del desarrollo responsable y sostenible del sector de Juegos de Suerte y Azar y en beneficio de la financiación de los servicios de salud, tiene como propósitos fundamentales:

Explotar y administrar el monopolio rentístico sobre los Juegos de Suerte y Azar del nivel nacional y expedir los reglamentos de los mismos.

Proponer y participar en la aprobación y expedición de los reglamentos de Juegos de Suerte y Azar y el esquema regulatorio apropiado para el sector en el nivel territorial, así como soportar la gestión de vigilancia en el cumplimiento de la normatividad de régimen propio en dicho ámbito, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

1.2 VISIÓN

Coljuegos será reconocida gracias a su modelo de gestión que transformó la industria de Juegos de Suerte y Azar, nacional y territorial, en un sector responsable, transparente y sólido, producto de operar con estándares de clase mundial; orientado a la generación de confianza de los consumidores de Juegos de Suerte y Azar y de la sociedad, que permita mayor rentabilidad en la explotación del monopolio, con destino a los servicios de salud.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS [3]

El objetivo general de la empresa se encamina a maximizar los recursos provenientes del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar, que se han de destinar al Sector de la Salud en Colombia, para lo cual esta entidad ha definido la siguiente estrategia.

Objetivo 1. Aumentar las rentas para la Salud
Estrategia 1. Aumentar la oferta de juegos de suerte y azar
Estrategia 2. Optimizar juegos actuales
Estrategia 3. Reducir el juego ilegal
Estrategia 4. Recuperar cartera

Objetivo 2. Desarrollar el sector de JSA

Estrategia 1. Mejorar estándares de operación
Estrategia 2. Reducir nivel de incumplimiento contractual de operadores
Estrategia 3. Promover el juego responsable
Estrategia 4. Fortalecer los juegos territoriales
Estrategia 5. Prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

[3] Plan Estratégico 2015-2018

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Objetivo 3. Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategia 1. Mantener y proveer la planta tecnológica
Estrategia 2. Fortalecer la acción jurídica
Estrategia 3. Disponer el mejor recurso humano
Estrategia 4. Mejorar la gestión de la atención al cliente
Estrategia 5. Fortalecer la integración de procesos

1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura orgánica de Coljuegos se estableció mediante Decreto No. 4142 de 2011 modificado por el Decreto 1747 de 2013.

Gráfico 1. Organigrama Coljuegos

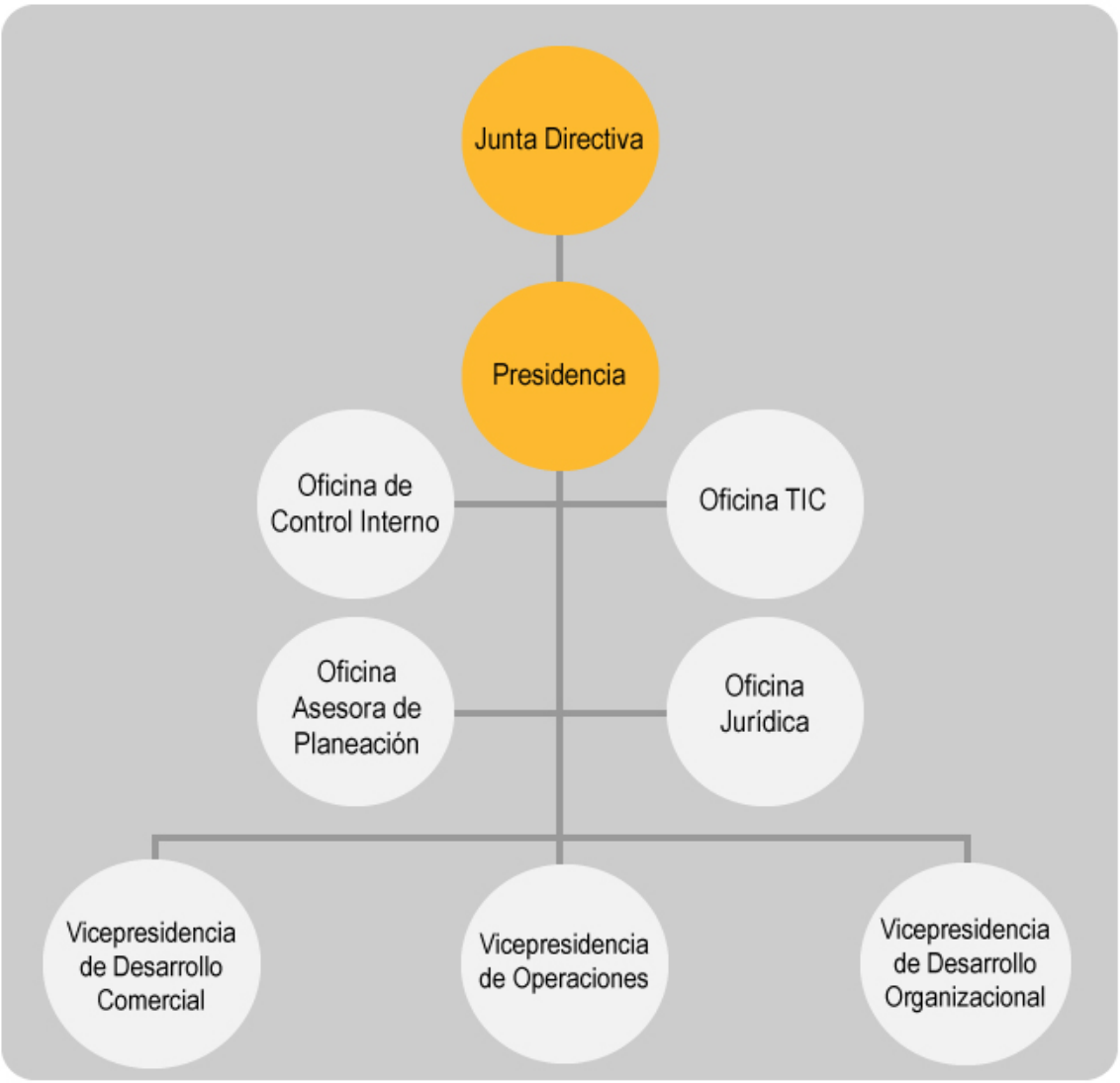

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2015

2.1 MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS

2.1.1 GERENCIA ESTRATÉGICA

2.1.1.1 Sesiones de la Junta Directiva

Coljuegos, a través de su Junta Directiva, en desarrollo de las funciones a ella asignadas a través del Decreto 4142 de 2011 adelantó durante la vigencia 2015, 16 sesiones documentadas en las actas de reunión No. 58 a 73. A continuación la relación de los principales temas abordados y las decisiones adoptadas por la Junta mediante Acuerdo:

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 58 – (30 de enero de 2015)**

Plan de acción 2015; consideración para aprobación de modificación al presupuesto de gastos de Coljuegos vigencia 2015, con recursos propios, para sufragar los gastos por concepto de horas extras e indemnizaciones por vacaciones de personal que ha renunciado a la entidad, sin que se hubiesen causado y pagado las mismas; análisis solicitud de vigencias futuras para amparar contrato de Revisoría Fiscal para el período 2015-2018; análisis agenda normativa 2015, para ser incluida en Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo; seguimiento al proceso de aprobación de planta de personal de la entidad por parte del Gobierno Nacional.

Decisiones:
- Se aprueba el Plan de Acción 2015

Aprobación de Acuerdos
- Acuerdo 01 del 30 de enero de 2015: Por el cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos de Coljuegos para la vigencia 2015, con recursos propios.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 59 – (24 de febrero de 2015)**

Consideración para aprobación de Estados Financieros 2014; consideración para aprobación de vigencias futuras para amparar contrato de Revisoría Fiscal 2015-2018; análisis de estudio adelantado por FENALCO en torno al diagnóstico de la Operación Ilegal en Tiendas en Bogotá y Soacha; seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento vigencia 2012; seguimiento al proceso de cobro del Laudo Arbitral emitido en el año 2010 a favor de ETESA, dentro del cobro de recursos por explotación de Ganagol por Intralot Colombia; seguimiento a la operación del contrato de concesión de Apuestas Deportivas Paramutuales.

Decisiones:
- Se aprueban los Estados Financieros 2014.
- Se aprueban vigencias futuras hasta por un valor de $749.312.019 para amparar contrato de Revisoría Fiscal 2015-2018.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 60 – (27 de marzo de 2015)**

Consideración para aprobación de modificaciones al Plan de Acción de Gobierno Corporativo; análisis informe de gestión 2014; análisis de proyección de ejecución presupuestal 2015 conforme a política de austeridad del Gobierno Nacional - ahorro de recursos del 10%; consideración propuesta de distribución de gastos 2016 con recursos Nación; cronograma de juegos 2015; seguimiento procesos contractuales – concurso de méritos – para escoger Interventorías de juegos Baloto-Apuestas Deportivas Paramutuales y Súper Astro; seguimiento a los procesos de cobro de recursos a Gtech por el uso de la red Baloto para operar otros servicios comerciales, desarrollo del proyecto conexión en línea y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; modificaciones reglamentos de los Comités de Auditoría y Financiero.

Decisiones:
- Se modifica Plan de Acción de Gobierno Corporativo

Aprobación de Acuerdos:
- Acuerdo 2 del 27 de marzo de 2015: Por medio del cual se modifica el reglamento del Comité Financiero.
- Acuerdo 3 del 27 de marzo de 2015: Por medio del cual se modifica el reglamento del Comité de Auditoría.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 61 – (28 de abril de 2015)**

Seguimiento y análisis de proceso de adopción de NIIF y reclasificación de Coljuegos en grupo de entidades de Gobierno para implementación de nuevo marco normativo contable basado en las International Public Sector Accounting Standards Board - “IPSAS”, el cual se encontraba en construcción por parte de la Contaduría General de la Nación; seguimiento a la operación del juego Súper Astro, presentación realizada por el operador del juego Corredor Empresarial; propuesta de mejoramiento y optimización de los procesos de fiscalización y Control a la Operación Ilegal; consideración informe de funciones Junta Directiva vigencias 2013, 2014 y primer trimestre de 2015; seguimiento a los procesos de cobro de recursos a Gtech por el uso de la red Baloto para operar otros servicios comerciales.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 62 – (25 de mayo de 2015)**

Aprobación disponibilidad inicial 2015; consideración para aprobación de vigencias futuras con recursos propios, para amparar contrato de apoderada de Coljuegos ante Tribunal de Arbitramento para caso cobro de recursos a Gtech; análisis propuesta de criterios para fijar incentivos a los trabajadores; consideración del informe financiero al cierre abril de 2015; seguimiento a los procesos de cobro de recursos a Gtech por el uso de la red Baloto para operar otros servicios comerciales; seguimiento operación Apuestas Deportivas Paramutuales.

Decisiones:
- Se aprueban vigencias futuras hasta por un valor de $232 millones para amparar en 2016 contrato de apoderada de Coljuegos ante Tribunal de Arbitramento en caso Gtech.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Aprobación de Acuerdos

- Acuerdo 4 del 25 de mayo de 2015: Por medio del cual se refrenda una adición a la disponibilidad inicial 2015 y se aprueba la distribución de la misma.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 63 – (23 de junio de 2015)**

Designación Revisor Fiscal 2015-2018; consideración para aprobación de reajuste salarial en 2015 a trabajadores oficiales; consideración del informe financiero al cierre mayo de 2015; análisis alternativa de decomiso y destrucción de componentes de las máquinas electrónicas tragamonedas MET`s, incautadas; propuestas para operación de MET´s en pequeños comercios, derivadas del análisis de operación ilegal en los mismos entregados por FENALCO en febrero de 2015; seguimiento al desarrollo del proyecto de conexión en línea; seguimiento y análisis a propuesta de modificación al reglamento de Súper Astro, presentada por su operador Corredor Empresarial; consideración propuesta de viaje al exterior para que Coljuegos participe en evento sobre juego on-line a realizarse en Barcelona España, como expositor de los avances alcanzados en el país en torno a estos juegos, a través de la Ley 1753 de 2015 "Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018";

Decisiones:

- Se designa Revisor Fiscal para el período 2015-2018, a la firma Unión Revisoría Fiscal Coljuegos integrada por Kreston RM S.A./MCA y Auditing & Accounting SAS.
- Se aprueba reajuste salarial del 3.66% para trabajadores oficiales, a partir de 01 de enero de 2015.
- Se autoriza a Presidenta de la entidad para que participe en evento de juegos on-line junto a Vicepresidente de Desarrollo de Mercados, en Barcelona – España.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 64 – (28 de julio de 2015)**

Aprobación traslado presupuestal con recursos propios, para atender actividades de censo de establecimientos donde se operan juegos de suerte y azar en el país e incidencia y caracterización de operación ilegal de juegos de suerte y azar en pequeños comercios de la ciudad de Cartagena, actividad esta última a desarrollar con FENALCO; consideración para aprobación de vigencias futuras con recursos propios, con el fin de amparar contratos para la realización de actividades propias de la Vicepresidencia de Operaciones en materia de Fiscalización y Control a las Operaciones Ilegales; consideración para aprobación Plan Estratégico 2015-2018; modificaciones introducidas a la Ley 643 de 2001 "Régimen propio del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar", a través del Plan Nacional de Desarrollo – Ley 1753 de 2015.

Aprobación de Acuerdos:

- Acuerdo 5 del 28 de julio de 2015: Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de gastos de la vigencia 2015, con recursos propios, consistente en traslado presupuestal por valor de $408.667.000.

- **Temas tratados Sesión Extraordinaria No. 65 – (05 de agosto de 2015)**

Consideración para aprobación vigencias futuras con recursos propios, con el fin de amparar contratos para la realización de actividades de transporte, almacenamiento y destrucción de elementos de juegos de suerte y azar decomisados, transporte y

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

suministro de tiquetes para la realización de actividades de actividades de control a la Operación Ilegal y Fiscalización, censo de establecimientos donde operan juegos de suerte y azar 2015; consideración para aprobación Plan Estratégico 2015-2018; análisis y propuestas nueva licitación Baloto - Revancha

Decisiones:
- Se aprueban vigencias futuras por valor de $$945.438.231, para atender actividades propias de los proceso de Fiscalización y Control a la Operación Ilegal.
- Se aprueba Plan Estratégico 2015-2018

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 66 – (31 de agosto de 2015)**

Refrendación traslado presupuestal con recursos Nación para atender poblamiento de la planta de personal de Coljuegos, modificada mediante Decreto 1452 de 2015; consideración informe semestral de gestión primer semestre de 2015; consideración para aprobación, modificaciones al Plan de Acción 2015; seguimiento operación Apuestas Deportivas Paramutuales, con presentación de su operador, Corredor Empresarial quien presentó las propuestas que trabajan con miras a obtener modificación al reglamento del juego por parte de Coljuegos, en aras de buscar optimización del mismo**.**

Decisiones:
- Se aprueban modificaciones al Plan de Acción 2015

Aprobación Acuerdos:
- Acuerdo 6 del 31 de agosto de 2015: Por el cual se refrenda un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2015, con recursos Nación.

- **Temas tratados Sesión Extraordinaria No. 67 – (09 de septiembre de 2015)**

Análisis y propuestas nueva licitación Baloto – Revancha / estudio del reglamento del juego; seguimiento al proceso de cobro del Laudo Arbitral emitido en el año 2010 a favor de ETESA, dentro del cobro de recursos por explotación de Ganagol por Intralot Colombia.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 68 – (30 de septiembre de 2015)**

Viaje Presidenta de la entidad a Perú, con el fin de participar en evento de reguladores de juegos de suerte y azar, con exposición de avances normativos en materia de juegos on-line; consideración informe financiero al cierre agosto de 2015; análisis y propuestas nueva licitación Baloto – Revancha; seguimiento a los procesos de cobro de recursos a Gtech por el uso de la red Baloto para operar otros servicios comerciales.

Decisiones:
- Se autoriza viaje de la Presidenta a Perú, para participar, como expositora, en el encuentro de la Asociación Internacional de Reguladores de Juegos de Suerte y Azar, con el tema desarrollo de los juegos on-line en Colombia.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Temas tratados Sesión Extraordinaria No. 69 – (09 de octubre de 2015)**

Lectura y análisis propuesta de reglamento juego Baloto – Revancha para nueva licitación del juego que operará a partir de abril de 2017; seguimiento a los procesos de cobro de recursos a Gtech por el uso de la red Baloto para operar otros servicios comerciales**.**

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 70 – (27 de octubre de 2015)**

Consideración para aprobación anteproyecto de presupuesto 2016; consideración para aprobación de propuesta de criterios para fijar incentivos a trabajadores oficiales; informe de socialización del proyecto de reglamento del juego Baloto-Revancha/nueva licitación; análisis informe de operación de juegos reglamentados y en actual operación; seguimiento al proceso de poblamiento de la planta de personal aprobada mediante Decreto 1452 de 2015.

Decisiones:
- Se aprueba anteproyecto de presupuesto 2016.
- Se aprueban los criterios para fijar incentivos a los trabajadores oficiales de Coljuegos.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 71 – (24 de noviembre de 2015)**

Análisis metodología de cálculo elaborada por Coljuegos para establecer universo de MET´s ilegales en el país; análisis de observaciones realizadas por interesados, al proyecto de reglamento del juego Baloto-Revancha/nueva licitación; consideración y análisis de propuesta de esquema de operación del juego localizado denominado Máquinas en Ruta, como opción de juego para legalizar operación de estas máquinas en pequeños comercios.

- **Temas tratados Sesión Ordinaria No. 72 – (18 de diciembre de 2015)**

Cronograma de sesiones Junta Directiva 2016; refrendación de la desagregación de traslado presupuestal con recursos propios, aprobado por el Confis mediante Resolución 40 de noviembre 24 de 2015; análisis propuesta de reglamento de juegos on-line; consideración propuesta de decreto que define requisitos de idoneidad y solvencia de operadores de juegos de suerte y azar, incluidos los del ámbito territorial; seguimiento al proyecto de conexión en línea y propuesta de modificación a la Resolución 1400 que reglamenta el mismo.

Aprobación Acuerdos:
- Acuerdo 7 del 18 de diciembre de 2015: Por el cual se refrenda la desagregación de un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de Coljuegos, con recursos propios, para la vigencia 2015, para cubrir las transferencias al sector de salud de los últimos meses del año

- **Temas tratados Sesión Extraordinaria Virtual No. 73 – (30 y 31 de diciembre de 2015)**

Refrendación de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Coljuegos para la vigencia 2016, con arreglo a lo dispuesto en Decreto de liquidación del

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Presupuesto General de la Nación 2550 del 30 de diciembre de 2015 y la Resolución 01 del Confis, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta no dedicadas a actividades financieras, también del 30 de noviembre de 2015.

Aprobación Acuerdos:

- Acuerdo 8 del 31 de diciembre de 2015: Por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Coljuegos para la vigencia 2016.

Finalmente, es importante mencionar que en el desarrollo de cada una de las sesiones y para los diferentes temas allí expuestos, el órgano de administración emitió recomendaciones para el mejor desarrollo de la entidad.

Estas recomendaciones se registran para la gestión de Coljuegos como compromisos adquiridos con la Junta Directiva, registrando desde el año 2012, inicio de la operación de Coljuegos, al cierre 2015 un total de 138 actividades con un 89.13% de cumplimiento por parte de la administración y son objeto de seguimiento por parte de la Junta Directiva en las diferentes sesiones.

Dentro de las recomendaciones más importantes de la Junta, se destacan las dirigidas al fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo; la gestión de cobro de recursos derivados del uso del sistema baloto para usos comerciales; reconocimiento contable de las operaciones misionales, bajo el régimen de Contabilidad Pública vigente; valoración de bienes entregados en concesión a Gtech; construcción de matriz y soporte de modificaciones al juego Baloto-Revancha para licitación que entregará el juego para concesión a partir de abril 2017; creación de propuestas que viabilicen la formalización de la operación de juegos de suerte y azar que se adelanta el pequeño comercio; construcción de propuestas de destrucción de componente/partes de las máquinas electrónicas tragamonedas decomisadas en operativos de control a la operación ilegal – COI - de juegos de suerte y azar; impulso de proyectos como el de conexión en línea y acciones de COI y fiscalización; análisis y propuestas de saneamiento de cartera, incluida la recibida por la DIAN y ETESA en el año 2012; propuestas y políticas de ahorro presupuestal en materia de gastos de funcionamiento, conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.1.1.2 Cumplimiento del Plan de Acción 2015

Gráfico 2. Cumplimiento del Plan de Acción 2015 por áreas

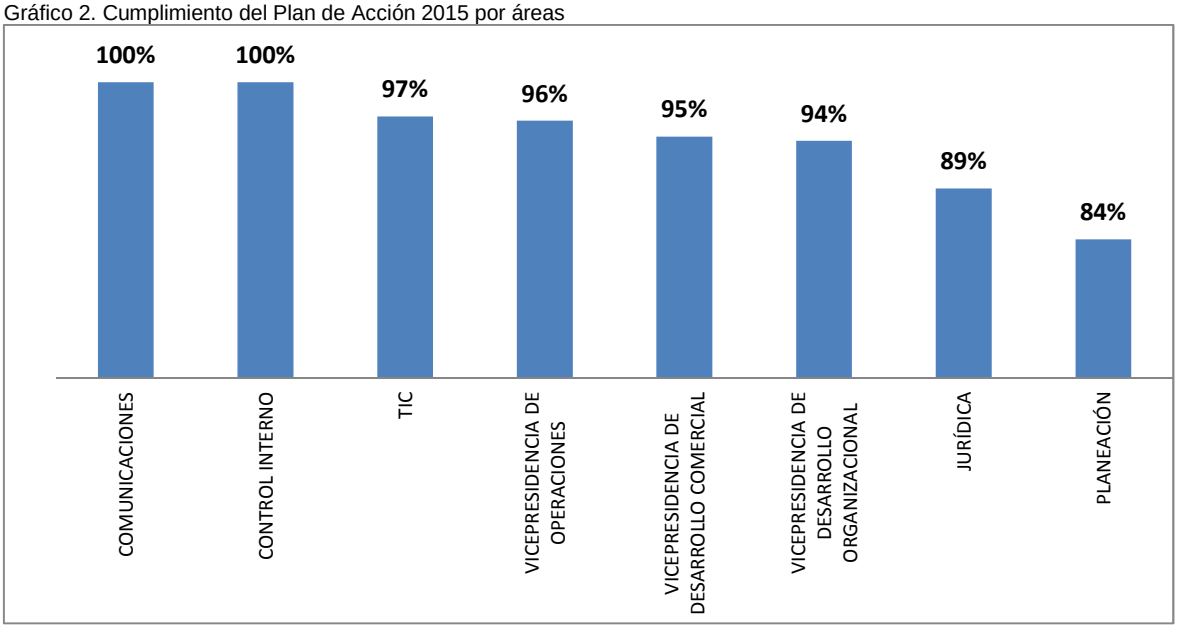

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

El Plan de Acción 2015 presentó un cumplimiento del **94%**

A continuación se relacionan los principales logros alcanzados por la entidad:

- Autorización por parte de la Junta directiva de Coljuegos para publicar el proyecto de Esquema de Operación de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas que operan en otros establecimientos con actividad principal diferente a las de juegos de suerte y azar para comentarios ante terceros interesados.

- Autorización por parte de la Junta directiva de Coljuegos para publicar los documentos correspondientes al proyecto de reglamento de Juego On Line en aras de dar cumplimiento al artículo 8 Numeral 8vo. Ley 1437 de 2011. En la publicación se establece que desde el día 21 de diciembre de 2015 hasta el 22 de enero de 2016, se podrán enviar las observaciones y comentarios que surjan sobre el proyecto de reglamentación de juegos operados por internet.

- Expedición del reglamento del juego y el anexo técnico de juego hípicos mediante el acuerdo 179 de 2015 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

- Entrega del Proyecto de reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto a la Presidencia de Coljuegos y a su Junta Directiva después de realizar la publicación y resolución de inquietudes ante terceros interesados el día 18 de Diciembre de 2015.

- Se logró la conexión en línea del 33% del inventario de elementos, correspondiente a 27.199 elementos en línea sobre el total de elementos del inventario el cual es de 82.735.

- Se realizaron 75 auditorías a operadores de juegos de suerte y azar para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Se recuperaron $373 millones correspondientes a la cartera de cobro coactivo, superando la meta proyectada.

- En el mes de junio se realizó el informe de coyuntura del juego de apuestas permanentes de la vigencia 2014, en el cual se verificó el estado de los operadores en cuanto a la operación.

- Se elaboraron las propuestas de ajuste normativo de operación de juegos localizados en cruceros y en juegos promocionales.

2.1.2 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

2.1.2.1 Actividades de comunicación interna

• Conversemos con "Cristina Arango"

Gráfico 3. Registro fotográfico "Conversemos"

Fuente: Coljuegos – Oficina de Comunicaciones

El objetivo de este espacio es aportar al fortalecimiento institucional de Coljuegos, acercando a la presidencia de la entidad con todos los colaboradores, tratando temas de interés general y puntos específicos de cada una de las áreas.

Durante los meses de enero y febrero de 2015, se realizaron 14 sesiones lideradas por la presidenta de la entidad en ese momento, Cristina Arango, con la participación de 181 colaboradores.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En el transcurso de los meses de junio y julio, se trabajaron nuevas sesiones de “Conversemos” en esta oportunidad sobre dos temas puntuales: conexión en línea y poblamiento de planta. En el primer caso para educar a los colaboradores sobre el proyecto bandera de Coljuegos en el 2015, y en el segundo caso para despejar las dudas sobre el aprovisionamiento de planta de la entidad, despejando inquietudes y dejando claro los pasos a seguir. A estas sesiones asistió toda la planta de Coljuegos, tanto empleados oficiales como misionales.

- **Campañas internas de comunicación**

- **Reto Servicio al Cliente**

Gráfico 4. Campaña "Reto servicio al cliente"

Fuente: Coljuegos – Oficina de Comunicaciones

Esta campaña se realizó durante el transcurso del 2015, desde el 11 de marzo hasta el 3 de diciembre, con el objetivo de familiarizar a todos los colaborares con el trabajo que realiza el equipo de servicio al cliente, atendiendo al público y resolviendo PQRD.

Durante más de 200 días de trabajo, asistieron 130 colaboradores, que contestaron llamadas, correos electrónicos y atendieron el punto presencial de atención al cliente de Coljuegos.

- **Calendario ambiental**

Gráfico 5. Campaña "Calendario ambiental"

Fuente: Coljuegos – Oficina de Comunicaciones

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Durante el mes de mayo de 2015 se implementó un nuevo fondo de pantalla para los equipos de Coljuegos, temática que se vinculó con fechas importantes en el calendario ambiental, de esta forma se conmemoraba mensualmente la celebración y se reforzaba tanto la importancia de conocer el calendario como de cuidar el medio ambiente. Esta actividad finalizó el 17 de diciembre 2015.

- **Cero Papel – Fotocopias e impresiones**

Gráfico 6. Campaña "Cero papel-fotocopias e impresiones"

Fuente: Coljuegos – Oficina de Comunicaciones

Desde el mes de febrero 2015, inició la campaña de concientización de los colaboradores sobre el uso del papel y su aprovechamiento imprimiendo y fotocopiando por las dos caras; se realizó una animación con el instructivo de cómo hacer buen uso de las herramientas y mensualmente hasta el mes de junio se publicó un informe del gasto de papel por dependencias.

- **Planeación – Política Integral y SINGE**

Gráfico 7. Campaña Política integral y SINGE

18 de noviembre de 2015

30 de noviembre de 2015

11 de diciembre de 2015

22 de diciembre de 2015

Fuente: Coljuegos – Oficina de Comunicaciones

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Con el objetivo de recordarles a todos los colaboradores de Coljuegos el funcionamiento de la Política Integral y SINGE, se desarrollaron cuatro cápsulas informativas las cuales se publicaron en C-innova y fueron enviadas vía email, con tips claros sobre el sistema integrado de gestión y su aplicación en la entidad. Esta información tenía una periodicidad semanal y quedó para consulta en el historial de "Infórmate" en la intranet.

- **Informe de fin de año – Así nos fue 2015**

El informe de fin de año se realizó el 17 de diciembre de 2015, espacio en el cual la presidenta Cristina Arango, presentó los resultados de la entidad durante el año en mención, cifras de recaudo, control de juego ilegal, juegos actuales y nuevos juegos, provisión de la planta y retos para el 2016. Posterior al informe, se efectuaron actividades de integración con los colaboradores de la entidad.

2.1.2.2 Actividades de comunicación externa

- **Noticias de Coljuegos en medios de comunicación**

Gráfico 8. Noticias de Coljuegos en medios de comunicación

14 de julio – El Heraldo

3 de agosto - Bluradio

9 de agosto – El Pilón

13 de septiembre – Red más noticias

15 de septiembre – Caracol Radio

24 de septiembre – Yogonet

5 de octubre – El Espectador

8 de octubre – RCN Radio

9 de octubre- Crónica del Quindío

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

La carrera por la hípica

Una nueva reglamentación quiere revivir la industria de las apuestas en las competencias de caballos purasangre.

Por: María Alejandra Medina C.

En Twitter: @Alejandra_mdn

En el hipódromo de San Francisco, cerca de Valledupar, se hacen carreras desde 2013. / Cortesía

Coljuegos decomisó en Dosquebradas 44 máquinas tragamonedas que operaban sin autorización

Golpe a la ilegalidad en juegos de suerte y azar en Quindío y Risaralda

66 máquinas fueron retiradas por las autoridades de establecimientos comerciales.

4 de noviembre – El país

Cristina Arango

9 de noviembre – Soloazar

APUESTAS DEPORTIVAS

RENACE LA HÍPICA EN COLOMBIA

12 de noviembre – El Colombiano

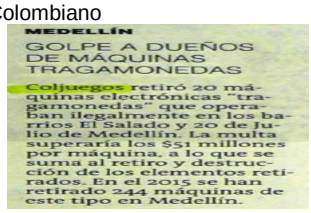
MEDELLÍN

GOLPE A DUEÑOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

Coljuegos retiró 20 máquinas electrónicas "tragamonedas" que operaban ilegalmente en los barrios El Salado y 20 de Julio de Medellín. La multa superaría los $51 millones por máquina, a lo que se suma al retiro y destrucción de los elementos retirados. En el 2015 se han retirado 244 máquinas de este tipo en Medellín.

7 de diciembre – Radio Guatapuri

Coljuegos incauta 93 máquinas tragamonedas y detienen a 5 cinco personas en Aguachica por apuestas deportivas ilegales

22 de diciembre – La Republica

Recaudo por juegos de azar crecerá 7,6%

24 de diciembre – RCN Radio

Ingresos del sector de juegos de suerte y azar fueron de $370 mil millones en 2015

A partir del mes de junio y como parte de la estrategia de comunicación externa, se inició el acercamiento con medios de comunicación regionales, nacionales y especializados con el fin de divulgar noticias relevantes de la entidad como:

- Operaciones de control a la ilegalidad en diferentes regiones (Valledupar, Cúcuta, Eje Cafetero, Medellín, Cali, entre otros.
- Reglamento para operación de las carreras hípicas.
- Apuestas deportivas
- Conexión en línea
- Balance mensual y anual
- Recomendaciones a la hora de ganarse el baloto.

De acuerdo con los resultados del monitoreo de medios de comunicación, desde julio hasta diciembre de 2015, se publicaron 254 noticias sobre la entidad, con una audiencia de 43 millones de espectadores cuya valorización fue de $1.037 millones, esta cifra representa el valor de las notas en caso de que se pautará en medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión e internet).

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 1. Resultado Monitoreo de medios de comunicación

Medios	Número Registros	Audiencia	Valor Free Press
INTERNET	189	18.577.260	$ 205.963.600
PRENSA	41	5.644.924	$ 512.834.165
RADIO	19	8.519.120	$ 198.438.157
TV	5	10.893.206	$ 119.954.649
Total general	**254**	**43.634.510**	**$ 1.037.190.571**

Fuente: Coljuegos-Oficina de Comunicaciones

- **Campaña con RCN Radio**

Con el fin de concientizar y sensibilizar a los tenderos en el país, se realizó una alianza con RCN Radio en donde se promovieron mensajes, crónicas, entrevistas y remotos sobre la importancia de no operar juegos de suerte y azar ilegales.

La campaña se realizó en las emisoras: Cadena Básica, Antena 2 y la Cariñosa a nivel nacional y el programa especializado para tenderos "La Tienda Ganadora", la actividad se realizó durante tres (3) meses (Octubre a diciembre de 2015).

A continuación los resultados en cuanto al número de promos, mensajes y noticias:

Tabla 2. Actividades en promos, mensajes y noticias

Emisoras	Crónicas	Remotos	Cuñas
• Antena 2 – La Tienda Ganadora (Cartagena, Bogotá, Neiva, Cúcuta, Cartagena, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Ibagué, Girardot, Santa Marta) • La Cariñosa (Cartagena, Bogotá, Neiva, Cúcuta, Cartagena, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Ibagué, Girardot, Santa Marta) • Noticiero Alerta Matinal a Nivel Nacional •Noticiero Matinal de Yolanda Ruiz A Nivel Nacional	**10**	**2**	**380**

Fuente: Coljuegos-Oficina de Comunicaciones

- **Boletín Actualidad Coljuegos**

Actualidad Coljuegos

Se encuentra en el hipervínculo:
http://coljuegos.gov.co/publicaciones/boletinlocalizados_pub

El boletín "Actualidad Coljuegos" es una publicación virtual en donde se divulga información dirigida a los **operadores de juegos localizados**. Su frecuencia es mensual y se remite vía e mail. En total se remitieron 7 ediciones durante el 2015.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Rendición de cuentas 2015**

- **Diálogos con Operadores**

Gráfico 9. Diálogos con operadores

Medellín – 20 de marzo
42 personas

Cali – 13 de abril
35 personas

Bogotá – 14 de abril
67 personas

Cúcuta – 12 de mayo 15 personas

Barranquilla – 28 de mayo 10 personas

Cartagena – 17de julio 12 personas

Bogotá – 28 de septiembre
45 personas

Medellín–29 de septiembre
22 personas

Cali – 22 de octubre
20 personas

Fuente: Coljuegos-Oficina de Comunicaciones

Los Diálogos con Operadores es una actividad que consiste en generar un acercamiento con los operadores de juegos localizados, con el fin de dar información relevante para este público objetivo.

Durante el 2015 se efectuaron 9 diálogos, y contó con la participación 268 asistentes en su totalidad.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Evento "Interactuemos con la ciudadanía Coljuegos 2015"**

Gráfico 10. Evento de rendición de cuentas

Presentación de la Rendición de Cuentas aquí

Galeria de fotos del evento aquí

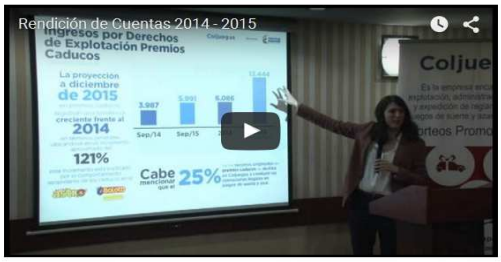

Fuente: Coljuegos-Oficina de Comunicaciones

Se encuentra en el hipervínculo:
http://coljuegos.gov.co/publicaciones/rendicion_de_cuentas_pub

El evento oficial de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el jueves 26 de noviembre de 2015, desde las 9:00 am hasta las 11:00 am, en el Hotel Sheraton de Bogotá y con transmisión a través de la página web: www.coljuegos.gov.co. La actividad contó con la asistencia de 33 personas en donde se incluyen particulares, representantes de la policía y medios de comunicación.

2.1.3 ESTRATEGIA SECTORIAL JSA – NIVEL TERRITORIAL

2.1.3.1 Sesiones del CNJSA

Se celebraron las siguientes sesiones del CNJSA preparadas por la Secretaría Técnica durante el año 2015:

- **Sesión N° 70 del 20 de enero de 2015**

Aprobación de la modificación del cronograma de sorteos año 2015, presentada por la Secretaria Técnica.

Expedición del Acuerdo N° 173 "*Por el cual se modifica el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de Lotería tradicional para el año 2015*".

- **Sesión N° 71 del 5 de marzo de 2015**

Discusión y aprobación de los siguientes acuerdos:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

"Por el cual se decide la solicitud de capitalización de las utilidades generadas por la LOTERÍA DE BOGOTÁ en el año 2013".

"Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A., para la concesión del juego de apuestas permanentes en el Departamento de Choco, contra el Acuerdo 146 de 2014".

"Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa Sociedad Empresarial del Meta S.A., para la concesión del departamento del Meta, contra el Acuerdo N°155 de 2014".

"Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA, para la concesión del departamento de Santander, contra el Acuerdo N°162 de 2014".
Revisión del proyecto de reglamento de las apuestas sobre los resultados de Carreras de Caballos, revisión de observaciones producto de la socialización del proyecto y aprobación del articulado para ser publicado en página web de Coljuegos para observaciones al público en general.

Revisión del proyecto de acuerdo y el anexo técnico, preparados por la Secretaria Técnica para establecer la información periódica de la operación que los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir al CNJSA.

Presentación al Consejo de informe económico comparativo de los juegos de suerte y azar del nivel territorial.

En esta sesión se aprobaron los Acuerdos Números: 174, 175, 176 y 177.

- **Sesión N° 72 del 20 de mayo de 2015**

Aprobación Acuerdo 178 "*Por el cual se decide la solicitud de capitalización de las utilidades generadas por la sociedad SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA., en la vigencia 2014.*"

Aprobación del reglamento de las apuestas sobre los resultados de Carreras de Caballos.

Presentación al Consejo del resultado de la calificación preliminar tanto de los operadores de Lotería como de los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance y aprobación del Consejo para el inicio del proceso de calificación a los operadores.

Presentación de los avances del proyecto de acuerdo de información del chance.

- **Sesión N° 73 del 23 de julio de 2015**

Aprobación de la modificación del cronograma de sorteos año 2015.

Discusión, análisis y aprobación del acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 097 el cual establecen los requisitos para la adopción e implementación del SIPLAFT en las empresas operadoras juegos de suerte y azar del orden territorial.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Aprobación del resultado de la calificación de gestión, eficiencia y rentabilidad de los concesionarios de apuestas permanentes de la vigencia 2014.

Aprobación del resultado de la calificación de gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional correspondiente a la vigencia 2014.

Presentación del informe económico de las loterías en Colombia

Presentación del avance al proyecto de acuerdo de información de operación del chance.

Aprobación de los Acuerdos números: 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 237.

- **Sesión N° 74 del 20 de octubre de 2015**

Revisión de los temas para tratar en el acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos de Idoneidad que deben cumplir las personas jurídicas que pretendan operar el juego de apuestas permanentes o chance.

Modificación del cronograma de sorteos del juego de lotería para la vigencia 2015.

Revisión de los recursos de reposición interpuestos por la Lotería de Bogotá y Red de servicios de la Orinoquía y el Caribe S.A. contra la calificación de gestión eficiencia y rentabilidad obtenida en la vigencia 2014.

Revisión de las solicitudes de autorización de reserva de capitalización presentada por las loterías de Cauca, Huila, Valle y Risaralda.

Aprobación del acuerdo por medio del cual se establece la información periódica de la operación que los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y definen las condiciones del envío de la misma.
Revisión de la solicitud de modificación del concepto relacionado con la aplicación del parágrafo transitorio del artículo 23 Ley 1393 de 2010 (expedido el 17 de junio de 2014) y aprobación del proyecto de concepto.

En esta sesión se aprobaron los Acuerdos Números: 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245.

- **Sesión N° 75 del 13 de noviembre de 2015 (virtual)**

Aprobación del Acuerdo 246 “Por el cual se modifica el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2015.

- **Sesión N° 76 del 15 de diciembre de 2015**

Revisión del concepto para que las loterías que juegan habitualmente los días lunes y martes pudieran efectuar un sorteo asociado cuando los lunes coincidieran con un día feriado.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Aprobación del cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería para la vigencia 2016.

Avance de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que serían incluidos en el acuerdo de idoneidad del juego de apuestas permanentes y del proyecto de articulado para que sea publicado en la página web de Coljuegos.

Presentación del diagnóstico del tema a regular sobre la seguridad y la transparencia en los Sorteos de las Loterías.

Presentación del análisis del pasivo pensional de las loterías

Presentación del Informe de Vigilancia de la Secretaria Técnica a los operadores de chance y lotería. En esta sesión se aprobó el Acuerdo N° 247.

2.1.4 GESTIÓN DE PROCESOS

Gráfico 11. Mapa Institucional de Macroprocesos

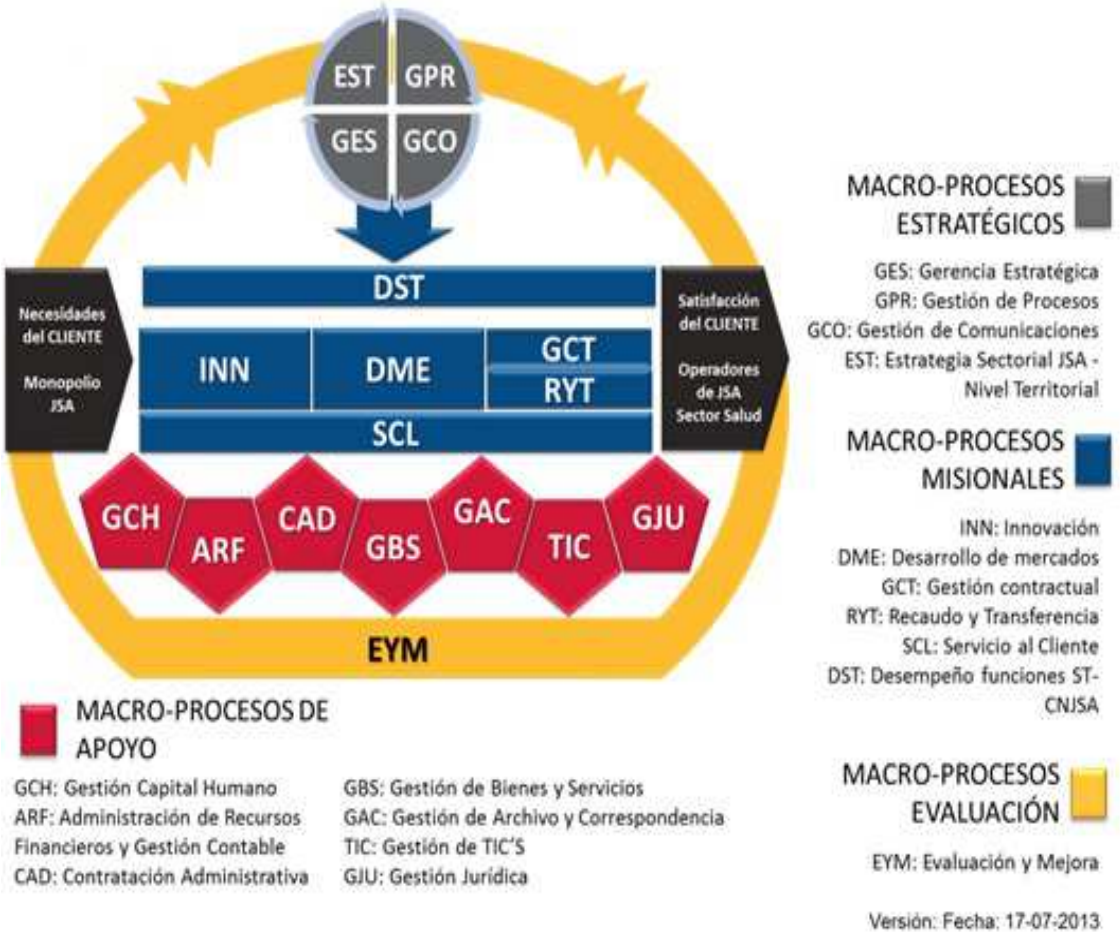

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

2.1.4.1 Estado de Implementación de NTCGP 1000 – 2009

Con el propósito de analizar de manera integral el grado de implementación y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) basado en la norma NTCGP 1000 desarrollado en Coljuegos se dividirán los requisitos de acuerdo a la estructura normativa por capítulos.

Capítulo 4: Sistema de Gestión de la Calidad
Capítulo 5: Responsabilidad de la Dirección
Capítulo 6: Gestión de los Recursos
Capítulo 7: Realización del producto o Prestación del Servicio
Capítulo 8: Medición, Análisis y Mejora

Cada uno de los requisitos se evaluará de acuerdo a las siguientes fases de implementación donde cada una de ella tendrá un peso ponderado:

Tabla 3. Promedio ponderado de las fases de implementación norma NTCGP 1000

Sigla	Etapa	Ponderado
E	Elaborado	50%
R	Revisado	10%
A	Aprobado	10%
D	Difundido	10%
M	Mejorado	20%

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

- **Capítulo 4: Sistema de gestión de la Calidad**

Frente a los requisitos del capítulo 4 de la norma en relación, el estado de implementación es el siguiente:

Tabla 4. Avance del capítulo 4 de la norma de calidad

Capítulo	Numeral	Requisito	Producto	E	R	A	D	M	Avance
4	4,1	Requisitos generales SGC	Mapa Institucional de procesos	1	1	1	1	0,2	84%
4	4,1	Requisitos generales SGC	Caracterizaciones de Macro proceso	1	1	1	1	0,2	84%
4	4,1	Requisitos generales SGC	Matriz de riesgos	1	1	1	1	0,2	84%
4	4,1	Requisitos generales SGC	Sistema de medición (Indicadores)	1	1	1	0,2	0	72%
4	4,2	Gestión Documental	Política Integral	1	1	1	1	1	100%
4	4,2	Gestión Documental	Planeación Estratégica (Objetivos de calidad)	1	1	1	0,5	0	75%
4	4,2	Gestión Documental	Manuales e Instructivos	1	1	1	1	0,2	84%
4	4,2	Gestión Documental	Manual de acción preventiva y correctiva	1	0,2	0	0	0	52%
4	4,2,2	Manual de la Calidad	Documento Maestro SINGE	1	1	1	1	0,2	84%
4	4,2,3	Control de Documentos	Manual Aseguramiento sistema	1	1	1	1	1	100%
4	4,2,4	Control de registros	Manual Gestión de archivo	1	1	1	1	1	100%
4	4,2,4	Control de registros	TRD	1	1	1	1	0	80%

Promedio: 83%

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En este capítulo la norma pretende estructurar el funcionamiento general del SGC donde la Entidad debe establecer, documentar, implementar y mantener el SGC para mejorar permanentemente la eficacia, eficiencia y efectividad de cada uno de los procesos que conforman el sistema.

Los aspectos a fortalecer en este capítulo son:

a. Actualizar y mejorar la estructura de procesos en el SINGE con una nueva propuesta de Mapa de Macro procesos en Coljuegos, esto con el fin de fortalecer el enfoque por procesos y no un enfoque funcional. Ya que en la versión vigente existen procesos dimensionados más por dar respuesta a una estructura funcional que un enfoque por procesos. Entre los cambios más significativos están:

- Fusionar el macro proceso de estrategia sectorial (EST) dentro del macro proceso de gerencia estratégica (GES). Ya que la entidad debe contar con un solo proceso que se encargue de la planeación estratégica y operativa.
- Dividir el macro proceso de gestión contractual (GCT) donde se pueda visualizar dos macro procesos independientes que son: 1. La supervisión y fiscalización de contratos misionales y 2. El control de las operaciones ilegales, independientemente que estos procesos están a cargo de una misma área.

b. Todas las caracterizaciones deben ser revisadas y actualizadas con respecto los siguientes temas clave:

- Cambios en el Mapa de macro procesos
- Definición de líderes de macro procesos
- Indicadores de gestión
- Riesgos

c. Todo el sistema de gestión de riesgos en la entidad debe ser fortalecido y mejorado en los siguientes aspectos.

- Incorporar nuevo enfoque ambiental al sistema de riesgos
- Implementar y ampliar el campo de aplicación de los riesgos de seguridad de la información
- Definir un sistema de medición adecuado para el seguimiento de la materialización de riesgos e incidentes.
- Fortalecer los canales de sensibilización, capacitación y difusión de la gestión de riesgos en la entidad
- Implementar la evaluación de la eficacia de las acciones y controles por medio de las cuales se tratan los riesgos.

d. El sistema de medición de Coljuegos no mide la totalidad de la gestión de los procesos. El sistema de medición debe garantizar el seguimiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.

e. El esquema de planeación en la entidad no incorpora los objetivos de calidad.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

f. Dentro de los manuales vigentes en el SGC existe un alto porcentaje de documentación desactualizada.

g. Dentro de los procedimientos documentados obligatorios para la norma existe uno de ellos que no ha sido revisado, aprobado y emitido: Acciones correctivas y preventivas.

h. El manual de calidad (Documento maestro SINGE) debe ser actualizado.

- **Capítulo 5: Responsabilidad de la Dirección**

Tabla 5. Avance del capítulo 5 de la norma de calidad

Capítulo	Numeral	Requisito	Producto	E	R	A	D	M	Avance
5	5,1	Compromiso de la Dirección	Campaña: "La foto"	1	1	1	1	0,1	82%
5	5,1	Compromiso de la Dirección	Campaña: "Tu deber es saber"	1	1	1	1	1	100%
5	5,1	Compromiso de la Dirección	Política Integral	1	1	1	1	1	100%
5	5,1	Compromiso de la Dirección	Planeación Estratégica (Objetivos de calidad)	1	1	1	0,5	0	75%
5	5,1	Compromiso de la Dirección	RCE	1	1	1	1	0,1	82%
5	5,1	Compromiso de la Dirección	Comites Directivos	1	1	1	1	1	100%
5	5,1	Compromiso de la Dirección	Comité Institucional Desarrollo Administrativo	1	1	1	0,1	0	71%
5	5,1	Compromiso de la Dirección	Proceso: Manual Planeación y seguimiento	1	1	1	1	0,1	82%
5	5,2	Enfoque al cliente	MP Servicio al Cliente (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
5	5,2	Enfoque al cliente	MP Desarrollo de mercados (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
5	5,3	Política de la calidad	Política Integral	1	1	1	1	1	100%
5	5,3	Política de la calidad	Email de difusión	1	1	1	1	1	100%
5	5,3	Política de la calidad	Campaña: "Tu deber es saber"	1	1	1	1	1	100%
5	5,3	Política de la calidad	RCE	1	1	1	1	0,1	82%
5	5,4	Planificación	Planeación Estratégica (Objetivos de calidad)	1	1	1	0,5	0	75%
5	5,4	Planificación	Plan de acción (Planificación del SGC)	1	1	1	0	0	70%
5	5,4	Planificación	Presupuesto	1	1	1	1	0,2	84%
5	5,4	Planificación	Normograma	1	1	1	1	1	100%
5	5,5	Responsabilidad, Autoridad y Comunicación	Estructura Organica	1	1	1	1	1	100%
5	5,5	Responsabilidad, Autoridad y Comunicación	Proceso: Manual de comunicación interna y externa	1	1	1	1	0,2	84%
5	5,5	Responsabilidad, Autoridad y Comunicación	Manuales de funciones	1	1	1	1	1	100%
5	5,5	Responsabilidad, Autoridad y Comunicación	Proceso: Manual de selección e inducción de personal	1	1	1	1	1	100%
5	5,5	Responsabilidad, Autoridad y Comunicación	Proceso: Manual Planeación y seguimiento (Reoporte de informes de gestiòn a la Presidencia)	1	1	1	0	0	70%
5	5,6	Revisión por la Dirección	Comites Directivos	1	1	1	1	1	100%
5	5,6	Revisión por la Dirección	Comité Institucional Desarrollo Administrativo	1	1	1	0,1	0	71%
5	5,6	Revisión por la Dirección	Comité de Control Interno	1	1	1	1	1	100%

Promedio: 90%

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Frente a los requisitos del capítulo 5 de la norma en relación, el estado de implementación es el siguiente:

En este capítulo la norma establece el compromiso y la responsabilidad que existe sobre la alta dirección de la empresa sobre la implementación, mantenimiento y mejoramiento del SGC.
Los aspectos a fortalecer en este capítulo son:

a. Se perdió la continuidad de ciertas estrategias como “La foto” que tenía el propósito de comunicar a la organización sobre cómo estaba el desempeño a nivel estratégico.
b. El plan estratégico de la entidad no contempla los objetivos de calidad mínimos que debe tener un SGC.
c. Es necesario fortalecer el ejercicio de planeación para que garantice la inclusión de los diferentes enfoques normativos y legales aplicables. Se debe establecer en lo posible dos niveles de objetivos estratégicos y organizacionales. Los objetivos actuales no dan respuesta a todos los enfoques normativos en Coljuegos (calidad, seguridad de la información, ambiental, control interno).
d. Los diferentes comités directivos no tienen un ejercicio de alineación entre ellos.
   La unión de estos comités no logra cubrir de manera clara los temas que debe revisar la alta dirección:
   - Resultados de auditoria,
   - Retroalimentación con el cliente (Estado de PQRD y Encuestas),
   - Desempeño de los procesos y la conformidad del producto y/o servicio,
   - Estado de acciones de mejora (AC/AP),
   - Seguimiento a compromisos y comités previos,
   - Cambios que afecten el SINGE,
   - Recomendaciones para la mejora,
   - Estado de la gestión de riesgos.
e. El ejercicio de planeación estratégica y operativa no está armonizado e integrado con el ejercicio del planteamiento presupuestal. Lo cual aumenta el riesgo de no generar recursos a líneas y programas necesarios para el fortalecimiento y mejora del SGC.
f. El plan de acción no contempla en su planificación el desarrollo de los objetivos de calidad y los cambios que se han desarrollado al sistema.
g. Debe existir programas de comunicación institucional permanentes y planificados con el fin de fortalecer el macro proceso de gestión de comunicaciones de un proceso reactivo a ser un proceso de construcción estratégica.
h. Es necesario actualizar la estructura orgánica de la organización y definir las líneas y estructuras de segundo y tercer nivel.
i. El proceso de planeación y seguimiento está desactualizado y no refleja el esquema de seguimiento al desempeño y la manera en que se le informa a la alta dirección y al interior de la organización.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Capítulo 6: Gestión de los Recursos**

Frente a los requisitos del capítulo 6 de la norma en relación, el estado de implementación es el siguiente:

Tabla 6. Avance del capítulo 6 de la norma de calidad

Cap	Numer	Requisito	Producto	E	R	A	D	M	Avance
6	6,1	Provsisión de Recursos	Proceso: Manual Planeación y seguimiento	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,1	Provsisión de Recursos	MP Servicio al Cliente (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,2	Talento Humano	Manuales de funciones	1	1	1	1	1	100%
6	6,2	Talento Humano	Plan de capacitación	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,2	Talento Humano	Programa de formación de competencias	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,2	Talento Humano	Proceso: Manual Evaluación integral de desempeño	1	1	1	0,5	0	75%
6	6,2	Talento Humano	Registros por colaborador: Expediente	1	1	1	1	1	100%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: Manual Planeación y seguimiento	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: Presupuesto (ARF)	1	1	1	1	1	100%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: Contratación administrativa (CAD)	1	1	1	1	1	100%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: Supervisión contractual (GBS)	1	1	1	1	1	100%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: Gestión de inventarios (GBS)	1	1	1	1	1	100%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: SATISFACCIÓN REQUERIMIENTOS TIC (TIC)	1	1	1	1	1	100%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: ENTREGAR SOPORTE (TIC)	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,3	Infraestructura	Proceso: DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TIC)	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,4	Ambiente de trabajo	Programa de salud ocupacional	1	1	1	1	1	100%
6	6,4	Ambiente de trabajo	Proceso: ENTREGAR SOPORTE (TIC)	1	1	1	1	0,2	84%
6	6,4	Ambiente de trabajo	Proceso:Mantenimiento de la infraestructura	1	1	1	1	0,2	84%

Promedio 91%

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

En este capítulo la norma establece la necesidad de determinar y proporcionar los recursos necesarios para: a. implementar y mantener el SGC, b. Mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del SGC y c. Aumentar la satisfacción del cliente.
Los aspectos a fortalecer en este capítulo son:

a. La implementación de la evaluación de desempeño no se ha realizado de manera completa e integral.
b. Es necesario fortalecer el ejercicio de planeación para que garantice la inclusión de los diferentes enfoques normativos y legales aplicables. Se debe establecer en lo posible dos niveles de objetivos estratégicos y organizacionales. Los objetivos actuales no dan respuesta a todos lo enfoque normativos en Coljuegos (calidad, seguridad de la información, ambiental, control interno).
c. No se están realizando evaluaciones de satisfacción de cliente por lo tanto es difícil identificar los aspectos que la organización debe mejorar para aumentar su satisfacción y así mismo es imposible medir el impacto de acciones de fortalecimiento en la cadena de valor.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

d. Los programas de capacitación y formación deben fortalecerse hacia los procesos internos de la entidad. El programa de fortalecimiento de competencias y habilidades no ha tenido continuidad.
e. No se utiliza la información de satisfacción del cliente interno en el soporte tecnológico para el mejoramiento del proceso.

- **Capítulo 7: Realización del producto o Prestación del Servicio**

Frente a los requisitos del capítulo 7 de la norma en relación el estado de implementación es el siguiente:

Tabla 7. Avance del capítulo 7 de la norma de calidad

Ca	umer	Requisito	Producto	E	R	A	D	M	Avance
7	7,1	Planificación de la realización del producto	MP Desarrollo de mercados (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,1	Planificación de la realización del producto	Planeación Estratégica (Objetivos de calidad)	1	1	1	0,5	0	75%
7	7,1	Planificación de la realización del producto	MP Innovación (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
7	7,1	Planificación de la realización del producto	Proceso: Manual Planeación y seguimiento	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,1	Planificación de la realización del producto	MP Desarrollo de mercados (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,1	Planificación de la realización del producto	MP Gestión contractual (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,1	82%
7	7,1	Planificación de la realización del producto	Manual Gestión de archivo	1	1	1	1	1	100%
7	7,2	Procesos relacionados con el cliente	MP Innovación (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
7	7,2	Procesos relacionados con el cliente	MP Desarrollo de mercados (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,2	Procesos relacionados con el cliente	MP Servicio al Cliente (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
7	7,2	Procesos relacionados con el cliente	Proceso: Rendición de cuentas	1	1	1	1	1	100%
7	7,2	Procesos relacionados con el cliente	Proceso: Gestión de trámites	0	0	0	0	0	0%
7	7,3	Diseño y Desarrollo	MP Innovación (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
7	7,4	Adquisiciones de bienes y servicios	MP Contratación Administrativa (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
7	7,4	Adquisiciones de bienes y servicios	MP Gestión de Bienes y Servicios (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	MP Desarrollo de mercados (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	Proceso: Manual Gestión de archivo	1	1	1	1	1	100%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	Proceso: SATISFACCIÓN REQUERIMIENTOS TIC (TIC)	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	Proceso: ENTREGAR SOPORTE (TIC)	1	1	1	1	1	100%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	Proceso: DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TIC)	1	1	1	1	1	100%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	MP Gestión contractual (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	Matriz de riesgos	1	1	1	1	1	100%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	MP SCL Proceso de Notificaciones	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,5	Producción y prestación del servicio	Matriz de indicadores	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,5,2	Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio	Proceso: Fiscalización y supervisión contractual	1	1	1	1	0,2	84%
7	7,5,2	Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio	MP Innovación (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	1	100%
7	7,6	Control de equipos de seguimiento y medición	MP Gestión de TIC (SATISFACCIÓN REQUERIMIENTOS TIC)	1	1	1	1	0,1	82%
7	7,6	Control de equipos de seguimiento y medición	MP Gestión de TIC (ENTREGAR SOPORTE)	1	1	1	1	0,1	82%
7	7,6	Control de equipos de seguimiento y medición	MP Gestión de TIC (DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	1	1	1	1	0,1	82%

Promedio 88%

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En este capítulo la norma establece los requisitos esenciales para la planificación, realización y control para la realización del producto o prestación del servicio.
Los aspectos a fortalecer en este capítulo son:

a. Es necesario realizar la actualización respectiva al proceso de contratación por licitación e incluir las otras modalidades de contratación misional que hacen falta.
b. El plan estratégico de la entidad no contempla los objetivos de calidad mínimos que debe tener un SGC.
c. El plan de acción no contempla en su planificación el desarrollo de los objetivos de calidad y los cambios que se han desarrollado al sistema.
d. La información de seguimiento y medición para el producto (reglamentos, trámites, contratos, autorizaciones, informes) debe ser mejorado en cuanto completitud, oportunidad y coherencia.
e. No existe un proceso dentro de la entidad que tenga el propósito de optimizar y mejorar los trámites de los clientes.
f. El sistema de información y medición sobre el control del producto es deficiente e inoportuno.
g. El proceso de notificación debe ser actualizado.
h. El proceso de supervisión y fiscalización contractual debe ser actualizado.
i. No se tiene documentado los procesos de verificación y validación de los equipos de medición y seguimiento utilizados en la entidad.
j. El proceso de desarrollo de requerimientos TIC debe ser analizado y reestructurado ya que existen desviaciones entre las necesidades del cliente y los instrumentos desarrollados.
k. La información de satisfacción de soporte TIC no es utilizada para el mejoramiento del proceso.

- **Capítulo 8: Medición, Análisis y Mejora**

Frente a los requisitos del capítulo 8 de la norma en relación el estado de implementación es el siguiente:

Tabla 8. Avance del capítulo 8 de la norma de calidad

Ca	umer	Requisito	Producto	E	R	A	D	M	Avance
8	8,1	Generalidades Medición, Análisis y Me	MP Evaluación y Mejora (AUDITORIA INTERNA)	1	1	1	1	0,1	82%
8	8,1	Generalidades Medición, Análisis y Me	MP Evaluación y Mejora (ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS)	1	0,8	0	0	0	58%
8	8,1	Generalidades Medición, Análisis y Me	Proceso: Manual Planeación y seguimiento	1	1	1	1	0,2	84%
8	8,2	Seguimiento y Medición	Matriz de indicadores	1	1	1	1	0,2	84%
8	8,2	Seguimiento y Medición	Proceso: Auditoria Interna	1	1	1	1	0,1	82%
8	8,3	Control de Producto y/o Servicio No Co	MP Desarrollo de mercados (Doc N1 y N2)	1	1	1	1	0,2	84%
8	8,4	Análisis de datos	Cuandro de Mando Integral (Análisis de datos)	1	1	1	0,2	0	72%
8	8,5	Mejora	MP Evaluación y Mejora (AUDITORIA INTERNA)	1	1	1	1	0,1	82%
8	8,5	Mejora	MP Evaluación y Mejora (ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS)	1	0,8	0	0	0	58%

Promedio: 76%

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En este capítulo la norma establece los requisitos esenciales para implementar procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora para cumplir con la conformidad del producto o servicio, cumplir con los requisitos del SGC y mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del SGC.

Los aspectos a fortalecer en este capítulo son:

a. El proceso de auditoría interna del SGC no tiene la cobertura suficiente que garantice la evaluación total de los procesos del SGC.
b. No existe independencia de evaluación para el macro proceso de evaluación y mejora (EYM).
c. Existe incumplimientos a los programas de auditoria interna.
d. Las auditorias de gestión y de calidad no son un ejercicio integrado.
e. El Manual de acciones correctivas y preventivas de la entidad aún no ha sido aprobado y difundido por primera vez en la entidad.
f. El sistema de información y medición sobre el control del producto es deficiente e inoportuno.
g. La información de seguimiento y medición para el producto (reglamentos, trámites, contratos, autorizaciones, informes) debe ser mejorado en cuanto completitud, oportunidad y coherencia.
h. El sistema de medición de la gestión de los procesos (eficacia y eficiencia) no cubre la totalidad de los procesos y en ocasiones el enfoque de medición no está asociado a su objetivo.

El sistema de análisis de la información producto del seguimiento y medición de los procesos debe ser mejorado para identificar e implementar acciones de mejora para los procesos.

En conclusión por cada uno de los capítulos el nivel de implementación es el siguiente:

Tabla 9. Avance general de implementación de la norma técnica

Capítulo	% Implementación
4	83%
5	90%
6	91%
7	88%
8	76%
Promedio	**85%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.1.4.2 Estado de Implementación MECI

De acuerdo con las disposiciones y lineamientos definidos en el Decreto 943 de 2014 en cual actualiza la nueva versión del modelo Estándar de Control Interno, establecido desde el 2005 a través del decreto 1599. Esta actualización pretende un mayor entendimiento, facilidad en su implementación y el fortalecimiento permanente de la gestión de la Entidad.

Gráfico 12. Modelo Estándar de Control Interno decreto 943 de 2014

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Manual del Técnico del Modelo Estándar

En esta nueva versión del modelo transforma sus antiguos 3 subsistemas (Control Estratégico, Control de Gestión y control de Evaluación), en dos módulos (Planeación y gestión y Evaluación y seguimiento) y un eje transversal de Información y comunicación.

El nuevo modelo desagrega los módulos de la siguiente manera:

Tabla 10. Módulos del MECI

Componentes (6)	Elementos (13)
Talento Humano	Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos
	Desarrollo del Talento Humano
Direccionamiento Estratégico	Planes, programas y proyectos
	Modelo de Operación por Procesos
	Estructura Organizacional
	Indicadores de Gestión
	Políticas de Operación
Administración del Riesgo	Políticas de Administración del Riesgo
	Identificación del Riesgo
	Análisis y Valoración del Riesgo
Autoevaluación Institucional	Autoevaluación del Control y Gestión
Auditoría Interna	Auditoría Interna
Planes de Mejoramiento	Plan de Mejoramiento

Fuente: Oficina Asesora de Planeación-– Manual del Técnico del Modelo Estándar

Atendiendo las disposiciones dadas en el decreto 943 de 2014 Coljuegos inicio su fase de actualización mediante la implementación de las siguientes etapas:

1. Conocimiento
2. Diagnóstico
3. Planeación de la Actualización
4. Ejecución y seguimiento
5. Cierre

En el informe anterior de seguimiento se describió y sustentó el cumplimiento de las fases de conocimiento, diagnóstico y planeación.

• Ejecución y seguimiento

De acuerdo al último seguimiento a 31 Diciembre de 2015 efectuado al plan de actualización a las áreas involucradas el resultado es el siguiente:

Gráfico 13. Nivel de avance Plan de actualización MECI

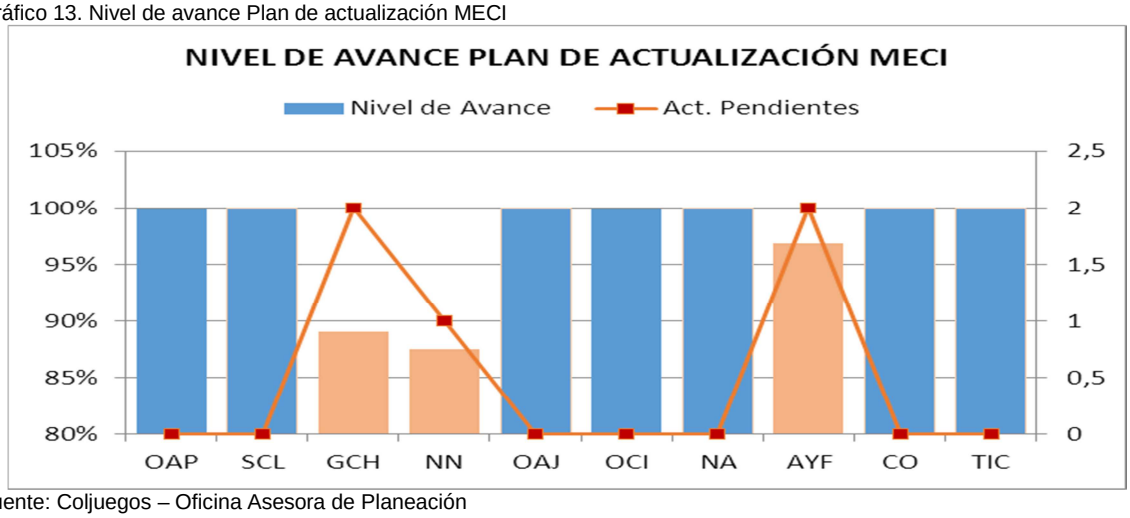

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

Tabla 11. Avance de las actividades de actualización MECI por áreas

Area Involucrada		# Act.	Promedio Avance	Promedio Avance 2	Promedio Avance 3	Promedio Avance 4	Promedio Avance 5	Promedio Avance 6	Act. Pendientes
OAP	Oficina Asesora de Planeación	20	91%	95%	99%	99,75%	100%	100%	
SCL	Servicio al Cliente	9	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
GCH	Capital Humano	11	82%	82%	86%	86%	86%	89%	2
NN	Nuevos Negocios	2	88%	88%	88%	88%	88%	88%	1
OAJ	Oficina Asesora Jurídica	3	93%	100%	100%	100%	100%	100%	
OCI	Oficina Control Interno	5	90%	90%	90%	90%	90%	100%	
NA	Negocios Actuales	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
AYF	Administrativa y Financiera	8	50%	66%	72%	84%	97%	97%	2
CO	Comunicaciones	5	60%	100%	100%	100%	100%	100%	
TIC	TIC	6	33%	83%	83%	100%	100%	100%	
Total General		70	79%	90%	92%	95%	96%	97%	5

Fuente: Coljuegos – Oficina Asesora de Planeación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Las siguientes áreas terminaron en su totalidad las acciones de actualización:

- Servicio al Cliente
- Oficina Asesora Jurídica
- Negocios Actuales
- Comunicaciones
- TIC
- Oficina asesora de Planeación
- Control Interno

En el seguimiento del 31 Dic 2015 las siguientes áreas presentan actividades pendientes:

- Capital Humano: El plan de incentivos fue presentado y aprobado por parte de la Junta Directiva, está pendiente la expedición del acto administrativo y su divulgación.

- Nuevos Negocios: Por motivos de reprogramación de esfuerzos en el proyecto SIICOL, el módulo de nuevos negocios fue desplazado y aún no se han definido fechas de su incorporación y activación.

- Administrativa y Financiera: Falta terminar el diseño de los reportes respectivos al aplicativo para el control de inventarios.
  No se ha efectuado la respectiva actualización del manual de inventarios.

2.1.4.3 Estrategia Antitrámites

- **Modificación reglamentación de trámites**

El 26 de Mayo de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), en el cual se unificaron todos los decretos del sector, en el caso de Coljuegos el Decreto 493 de 2001, 1278 de 2014 y 1968 de 2001 pasaron a ser parte de este Único Decreto, por lo cual se trabajó con el Departamento Administrativo de la Función Pública para modificar la reglamentación que estaba publicada en el aplicativo SUIT, esto con la finalidad de publicar en la página Web de la entidad la información actualizada de los trámites y que el público en general consulte la normatividad vigente.

- **Publicación de trámites**

MINTIC evolucionó en la forma de conectar a los colombianos con el Estado para realizar trámites, es por ello que se creó el nuevo portal Sí Virtual (www.sivirtual.gov.co) que reemplazó al portal del estado colombiano (www.gobiernoenlinea.gov.co), tan pronto se dio a conocer el Sí Virtual, Coljuegos direccionó en su página Web en la sección Trámites y servicios operadores todos los links de sus trámites a este portal, con el fin de que el público visualice los nuevos canales, herramientas y servicios que ofrece este portal, buscando fortalecer y garantizar la excelencia en el servicio al ciudadano.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Racionalización e Inscripción de trámites**

En el trascurso del 2015 y principios del 2016 Coljuegos con la colaboración del Departamento Administrativo de la Función Pública, finalizó la inscripción en el SUIT de sus 8 trámites (Autorización para operación de Juegos Localizados, Novedad de operación de Juegos Localizados – Traslado, Novedad de operación de Juegos Localizados – Reemplazo, Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales, Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas, Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales, Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas, Liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, gastos de administración e intereses moratorios), dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012.

De igual manera se racionalizó el trámite de Autorización para operación de Juegos Localizados de manera tecnológica, permitiendo que el trámite se realice totalmente en línea, así el ciudadano podrá realizar la radicación de los documentos de manera virtual, al igual que hacer seguimiento al trámite de esta manera, obteniendo varios beneficios, como los contactos innecesarios del ciudadano con la entidad y la disminución de tiempos muertos y costos para el mismo.

2.2 MACROPROCESOS MISIONALES

2.2.1 INNOVACIÓN DE JUEGOS

2.2.1.1 Juegos optimizados

- **Esquema de operación - Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales-ACDV**

Coljuegos hizo una revisión de las actividades comerciales con las que este juego se podría combinar, para identificar aquellas que fueran susceptibles de ser combinadas con el juego, teniendo como referencia la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas- CIIU expedida por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE). Para el proceso, se consideró que la mecánica complementa los juegos localizados que existen en la actualidad, toda vez que involucra la simulación de eventos deportivos (carreras de caballos, galgos, carros y motocicletas y partidos de fútbol, tenis, baloncesto, etc.); esta condición hace que el segmento objetivo de jugadores cambie, es decir que la intención de compra se dé en un contexto de esparcimiento o fuera de los lugares tradicionales en donde se operan los juegos localizados en el país. De la revisión realizada en el CIIU, se determinaron diferentes actividades comerciales con las cuales el juego ACDV se podría combinar.

Teniendo en cuenta que el juego puede ser comercializado en establecimientos diferentes a los convencionales casinos y que a través de la implementación de este juego se busca la optimización de los elementos de juego, situación que supone evitar la centralización de los elementos en un solo establecimiento de comercio, que no representen ingresos para el operador y consecuentemente ingresos para los servicios de salud a través de la

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

maximización de los Derechos de Explotación, se determinó un número limitado máximo de elementos de juego que se pueden operar por local.

Al respecto del número de elementos mínimos por contrato se utilizó un criterio económico, es decir el número de elementos operando que logran retornar la inversión del operador. Para ello se estimaron las inversiones necesarias en infraestructura tecnológica y modificaciones a punto de venta físicos, al igual que los ingresos y egresos para el desarrollo de su operación, se proyectó la viabilidad financiera de un contrato en el cual se incluyeran únicamente elementos de juego de ADCV. Esta estimación arrojó como resultado que un contrato de concesión de la modalidad de juegos localizados en el que solo se incluya la operación de ACDV debe incluir por lo menos un total de 80 elementos de juego para que la inversión alcance el punto de equilibrio.

Una vez se determinó que para un contrato de concesión en el que se operaran únicamente elementos de juego de ACDV el mínimo de elementos necesarios que permite al operador del juego tener un Valor Presente Neto (VPN) positivo era el equivalente de 80 elementos de juego, se procedió a contrastar dicho valor en la matriz generada por la entidad para determinar el monto que asegurara inicialmente la proyección del valor de los derechos de explotación, obteniendo como resultado el porcentaje por el cual se debía constituir la garantía de cumplimiento inicialmente.

Finalmente, en relación con la licencia del juego se tuvo en cuenta que cada fabricante de software podría incluir en dicho documento información que éste considerara pertinente, sin embargo, resultó necesario establecer la información mínima que el documento debía contener con el fin de asegurar que se incorporara los elementos básicos considerados por Coljuegos para determinar la idoneidad de la misma.

Con base en los análisis realizados, Coljuegos publicó, desde el 13 de mayo hasta el día 20 de mayo de 2015, para recibir opiniones, sugerencias y/o comentarios del público en general, el proyecto de resolución mediante el cual se define el esquema de operación de este juego. Luego de resolver las inquietudes presentadas por dos interesados procedió a expedir la resolución número 4276 de 2015, este acto administrativo definió las actividades comerciales compatibles, el número mínimo de elementos por contrato, el número mínimo de elementos por establecimiento de comercio, la constitución de garantías y la información requerida para la validez de la licencia del software del juego y la respectiva certificación por los laboratorios avalados por Coljuegos.

2.2.1.2 Juegos objeto de estudio y/o análisis

- **BALOTO**

Teniendo en cuenta que la actual concesión del juego finaliza en el mes de abril de 2017, que para la concesión de la operación del juego es requerido realizar un proceso de licitación y que en la ejecución del contrato de concesión número 887 de 2011 se han evidenciado oportunidades de mejora para el juego se inició un proceso de análisis del juego para lo cual se realizaron reuniones internas en las que se identificaron las necesidades de información y el momento del proceso de reglamentación y concesión en el que se debía trabajar para atenderlas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

El proceso de análisis se inició con la revisión de referentes internacionales en América, el Caribe y Europa, tuvo en cuenta diferentes variables de contratos previos y del desempeño actual del Juego, entre otros, ventas del juego, terminales de venta, y tecnología utilizada. Del análisis se encontró principalmente que el juego i) lleva 15 años sin modificación y teniendo en cuenta que la población del país ha ido aumentando se tiene más probabilidad de acierto con relación a dicha variable; ii) las ventas se relacionan directamente con el premio acumulado y dado sus bajos acumulados en los dos últimos años no presenta crecimientos en este sentido; y iii) los estudios de investigación en otros países concluyen que la variable principal para el crecimiento del juego es el tamaño del premio.

Del análisis realizado se determinó la necesidad de incorporar alternativas que permitan lograr acumulados más atractivos del juego, con base en este objetivo se inició el planteamiento de ajustes al reglamento del juego los cuales previa validación y autorización de la Junta Directiva de la entidad, se publicaron en el portal de la entidad para recibir opiniones, sugerencias y/o comentarios del público en general.

Luego de la publicación de los documentos el día 21 de octubre de 2015, Coljuegos realizó el conversatorio al que asistieron cuatro empresas, una organización y dos independientes, en total 12 personas. En éste se explicó el proyecto de acuerdo por el cual se aprobaría el reglamento y los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto. Posteriormente, el día 10 de noviembre de 2015, Coljuegos, realizó una mesa de trabajo con aquellas empresas, organizaciones e independientes que participaron en el conversatorio realizado en el mes de octubre con el fin de ampliar la información de algunas de las modificaciones propuestas por la entidad y recibir aclaraciones al respecto de las preguntas y observaciones allegadas a la entidad.

Se recibieron inquietudes de GTECH S.A.S., CORREDOR EMPRESARIAL S.A., ANDELOTE, GAMING LABORATORIES, FECEAZAR, JUAN CARLOS YEPES ALZATE y CRISTIAN DANIEL ROMERO OVIEDO, las cuales fueron resultas y cuyas respuestas se encuentran publicadas en la página web de la institución[4].

Al cierre de la vigencia 2015 la entidad se encontraba en proceso de análisis de observaciones complementarias allegadas por la compañía GTECH S.A.S en respuesta a la respuesta emitida a las observaciones inicialmente recibidas.

- **Juegos Operados por Internet**

Se trabajó la estructuración del articulado a ser propuesto en las discusiones del Plan Nacional de Desarrollo como resultado de este proceso mediante la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018", en virtud del artículo 93. Juegos Novedosos, se modificó el artículo 38° de la Ley 643 del 2001, modificado por el artículo 22° de la Ley 1393 de 2010, en el cual se establecieron lineamientos para los juegos operados por internet, entendiendo por éstos cuando la apuesta y el pago de premios, se realizan únicamente por este medio, previo registro del jugador en el sitio o portal autorizado y cuya mecánica se soporta en un generador de

[4] http://www.coljuegos.gov.co/descargar.php?id=200865

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

número aleatorio virtual o en la ocurrencia de eventos reales cuyos resultados no son controlados.

Adicional, se estipularon los derechos de explotación que deben transferir quienes operen juegos novedosos que equivalen como mínimo al 17% de los ingresos brutos. Para el caso en que el retorno al jugador de acuerdo con el reglamento del juego sea igual o superior al 83% los derechos de explotación tendrán como tarifa un mínimo del 15% sobre los ingresos brutos menos los premios pagados. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos que operen juegos por internet deberán cancelar 811 SMMLV. Así mismo, se aclaró que podrán operar los juegos de suerte y azar por internet las personas jurídicas que suscriban el correspondiente contrato de concesión previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento del juego y los demás definidos por Coljuegos; la operación de los demás juegos novedosos deberá ser autorizado en cumplimiento de los procesos de selección establecidos en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Se inició la etapa de investigación comparada de buenas prácticas en países con mercados maduros en juegos operados por internet, para establecer las necesidades de Coljuegos en temas concernientes a los aspectos técnicos, jurídicos, operativos y financieros de los juegos operados por internet, entre otros temas, esquemas de licenciamiento; garantías; estructura impositiva; esquema de operación técnica; modelos y apuestas de pago. Como resultado del análisis de dicha información, se inició el proceso de estructuración de la propuesta para Colombia (reglamento de juego, anexo técnico y documento de requisitos).

Previa validación y autorización de la Junta Directiva de la entidad, los documentos correspondientes al proyecto de reglamento y el proyecto modelo de datos se publicaron en el portal de la entidad para recibir opiniones, sugerencias y/o comentarios del público en general. Se estableció que desde el día 21 de diciembre de 2015 hasta el 22 de enero de 2016, se pudieran enviar las observaciones y comentarios al respecto de dichos documentos. A la fecha de cierre del presente informe Coljuegos no había recibido observaciones.

- **Esquema de operación de Máquinas en Ruta**

Se adelantaron mesas de trabajo internas con asesores externos en las cuales se evidenció la necesidad de abarcar un análisis adicional en virtud a las similitudes que existen entre las máquinas en ruta y los juegos operados por internet, y considerando que a la fecha no existe reglamentación alguna y que técnicamente comparten una relación con los sistemas tecnológicos que convergen para el funcionamiento técnico de los juegos, se consideró viable profundizar el análisis dirigido a los modelos relativos a las máquinas presenciales conectadas por internet (server based slots).

Luego de realizado el respectivo análisis de las situaciones evidenciadas, se preparó el proyecto de acto administrativo mediante el cual se define el esquema de Operación de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas que operan en otros establecimientos con actividad principal diferente a las de juegos de suerte y azar, el documento fue revisado con la presidencia de Coljuegos y previa validación y autorización de la Junta Directiva de la entidad, el documento se publicó en el portal de la entidad para recibir opiniones,

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

sugerencias y/o comentarios del público en general. Al cierre del presente informe de gestión Coljuegos no había recibido observaciones al documento.

2.2.1.3 Estudio del Perfil del Jugador

Con el objetivo de identificar y analizar la evolución y tendencias de la industria de juegos de suerte y azar (JSA) en Colombia, y así poder plantear estrategias para el desarrollo del portafolio de juegos y de relacionamiento con los jugadores, Coljuegos realizó un estudio de mercado cuantitativo representativo respecto de la población del país para caracterizar al jugador colombiano identificando sus hábitos de consumo, la percepción de ilegalidad y las expectativas de los JSA nuevos y los canales de distribución.

Entre el mes de octubre y el mes de noviembre de 2015 se realizaron en total 2.708 entrevistas en las 8 principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué y Cúcuta). Como conclusiones del trabajo de campo para jugadores se destaca:

- Los estratos 2 y 3 tienen mayor participación dentro de la población entrevistada con ingresos inferiores a $1.320.000.
- El 66% de los jugadores no han abandonado ningún JSA en los últimos 6 meses. Los JSA de mayor abandono en el último semestre son Baloto 12% y Las loterías impresas 11%.
- Chance es conocido por el 100% de los jugadores, lo siguen Baloto con el 98%, Loterías impresas 92%, Bingos 90%, Máquinas Electrónicas Tragamonedas por el 84%.
- Chance es el JSA más comprado. El 68% de los jugadores declaran haberlo jugado en los últimos tres meses. Así mismo es el JSA con mayor afecto 40%, por si parte Baloto es el segundo JSA de mayor uso en los últimos tres meses 32%. También es segundo en afecto 11% de los jugadores.
- Las decisiones de comprar / participar en los diferentes juegos se toman de manera individual para más del 80% de los jugadores.
- El efectivo es el medio de pago más utilizado en los JSA, si bien en las Mesas de Juego, Máquinas tragamonedas y apuestas deportivas presenciales existe otro medios de pago, el efectivo se presenta como el medio dominante.
- 8 de cada 10 jugadores confían en la entrega del premio en juegos como Chance, Bingos, Apuestas deportivas, Mesas de juego, Superastro, Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET), Baloto y Loterías Impresas.
- Chance participa con el 41% del mercado; Baloto por su parte comparte el segundo lugar con las loterías impresas 11% de participación cada uno; el cuarto y quinto lugar en la participación (8,5% para cada juego) lo comparten las Máquinas Electrónicas Tragamonedas y las Rifas y promociones; las Mesas de Juego y Bingos participan con el 5,5% cada uno. Las rifas y Promociones son JSA utilizados por 1.340.000 personas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.2.2 DESARROLLO DE MERCADOS

2.2.2.1 Procesos de autorización y JSA

• Autorización de juegos de suerte y azar modalidad de localizados

Durante el 2015 se recibieron un total de 1091 solicitudes de trámites contractuales relacionados con contratos de concesión para la operación de juegos localizados. Se encuentra con esto una mínima disminución frente al año anterior, en el cual el total de solicitudes fue de 1113.

En la gráfica a continuación se ilustra sobre el número de solicitudes recibidas en cada uno de los meses del año:

Gráfico 14. Solicitudes de trámites contractuales juegos localizados año 2015

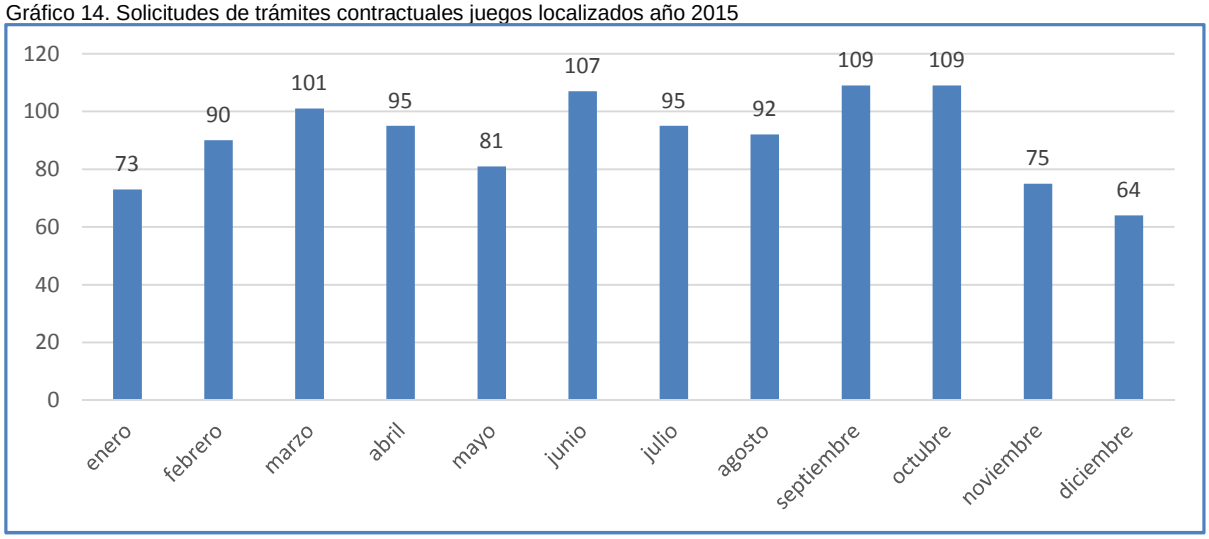

Fuente: Coljuegos - Oficina Jurídica

Debe tenerse en cuenta que la gestión de los contratos de concesión en juegos localizados, abarca varias modalidades de trámites que se materializan en el tipo de modificación contractual de que se trate: contrato nuevo, prórroga, ampliación, disminución, reemplazo, traslado.

De acuerdo con las mencionadas modalidades, el comportamiento de cada una durante el año se expone en el grafico a continuación encontrando que el reemplazo-traslado de elementos de juego es el trámite de mayor demanda (63%), y que el número más alto de estas solicitudes durante el año se ubica en los meses de junio, septiembre y octubre.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfico 15. Movimiento por tipo de modificación contractual año 2015

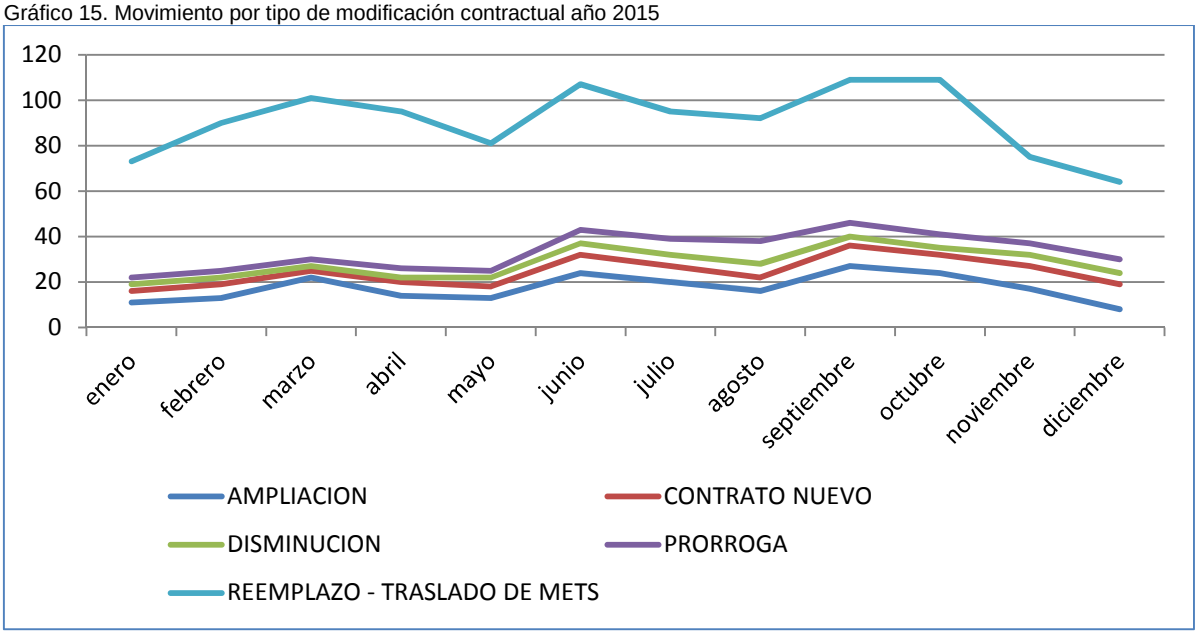

Fuente: Coljuegos - Oficina Jurídica

Las tendencias descritas se cuantifican así:

Tabla 12. Movimiento por tipo de modificación contractual año 2015

MES	AMPLIACION	CONTRATO NUEVO	DISMINUCION	PRORROGA	REEMPLAZO - TRASLADO DE METS	Total general
enero	11	5	3	3	51	73
febrero	13	6	3	3	65	90
marzo	22	3	2	3	71	101
abril	14	6	2	4	69	95
mayo	13	5	4	3	56	81
junio	24	8	5	6	64	107
julio	20	7	5	7	56	95
agosto	16	6	6	10	54	92
septiembre	27	9	4	6	63	109
octubre	24	8	3	6	68	109
noviembre	17	10	5	5	38	75
diciembre	8	11	5	6	34	64
Total general	**209**	**84**	**47**	**62**	**689**	**1091**

Fuente: Coljuegos - Oficina Jurídica

• Autorización de juegos de suerte y azar modalidad promocionales

Durante el año 2015 se tramitaron un total de 2095 juegos promocionales, total que incluye los juegos exceptuados (741) y autorizados (1354).

Es de anotar que a partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015 (junio 9) se modificó el artículo 5 de la Ley 643 de 2001, limitando las posibilidades de exceptuar actividades promocionales, estableciendo que solo se pueden exceptuar "*los juegos de suerte y azar de carácter tradicional, familiar y escolar, que no sean objeto de explotación lucrativa o*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

con carácter profesional por quien lo opera, gestiona o administra, así como las competiciones de puro pasatiempo o recreo; también están excluidos los juegos promocionales que realicen los operadores de juegos de suerte y azar, las rifas para el financiamiento del cuerpo de bomberos, los juegos promocionales de las beneficencias departamentales y de las sociedades de capitalización que solo podrán ser realizados directamente por estas entidades".

En el gráfico a continuación se ilustra respecto del número de solicitudes de juegos promocionales exceptuados que se recibieron durante el año, evidenciando la disminución a partir de la fecha señalada:

Gráfico 16. Solicitudes de juegos promocionales exceptuados del ámbito del monopolio

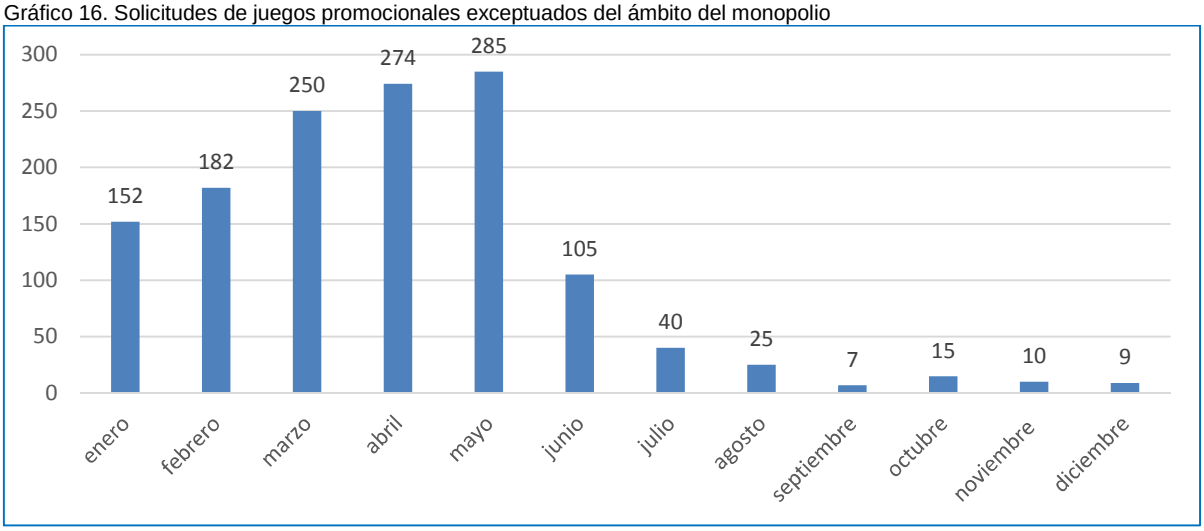

Fuente: Coljuegos Oficina Jurídica

En contraste con lo anterior y derivado de la aplicación de la ley referida, a partir de la misma fecha se evidencia un incremento sustancial en las solicitudes de autorización para desarrollar juegos promocionales:

Gráfico 17. Solicitudes de autorización de juegos promocionales

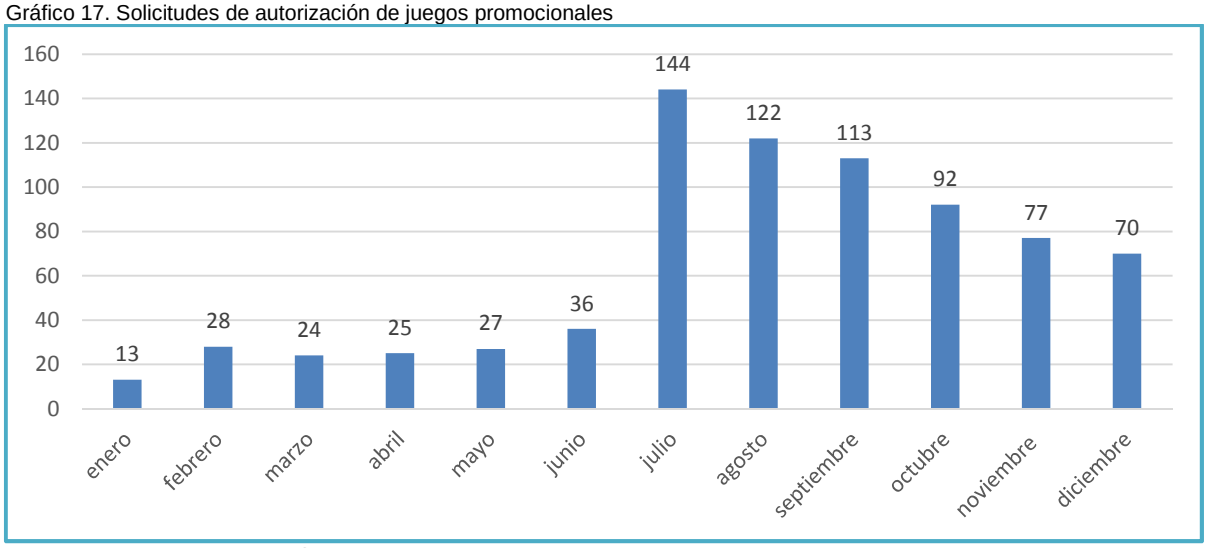

Fuente: Coljuegos - Oficina Jurídica

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

2.2.3.1 Gestión de contratos

- **Contratos en ejecución por tipo de juego**

A 31 de diciembre de 2015, se encontraban en ejecución 384 contratos de concesión (con 377 operadores) para la operación de juegos de suerte y azar, de los cuales el 99,22% correspondían a juegos localizados y el 0,78% a novedosos.

- **Inventario de elementos de juego por tipo y operador**

El número de elementos de juego de suerte y azar autorizados que operaron durante el 2015 fue de 108.166, de los cuales el 76% correspondían máquinas electrónicas tragamonedas, el 23% a bingos y el 1% a mesas de casino. Estos elementos operaron en 2.638 establecimientos a nivel nacional.

Gráfico 18. Inventario de elementos por tipo de elemento

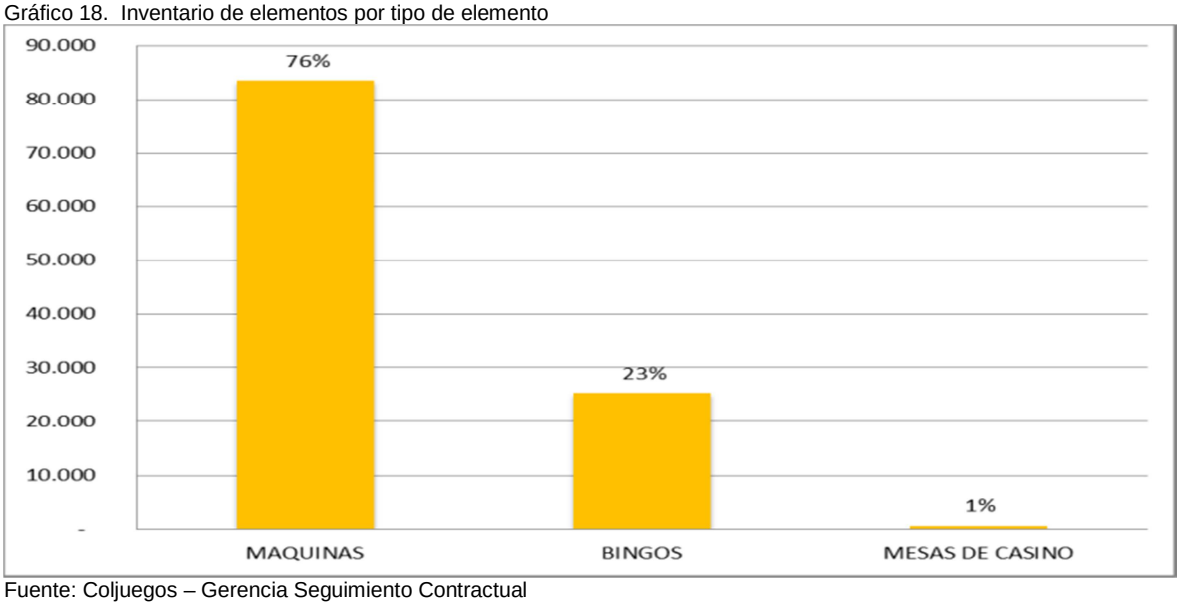

Fuente: Coljuegos – Gerencia Seguimiento Contractual

- **Auditorías**

En cumplimiento del plan de fiscalización, en el año 2015 se efectuaron auditorías integrales[5] a 76 operadores en 28 departamentos del territorio nacional correspondientes, como resultado de estas auditorías se visitaron 412 establecimientos.

[5] **Auditoría integral:** Consiste en verificación en establecimientos y sede administrativa del operador de las obligaciones contractuales de tipo administrativo, contable y tributario., así como el manejo del inventario de elementos de juego de suerte y azar.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfico 19. Visitas de fiscalización por Departamento

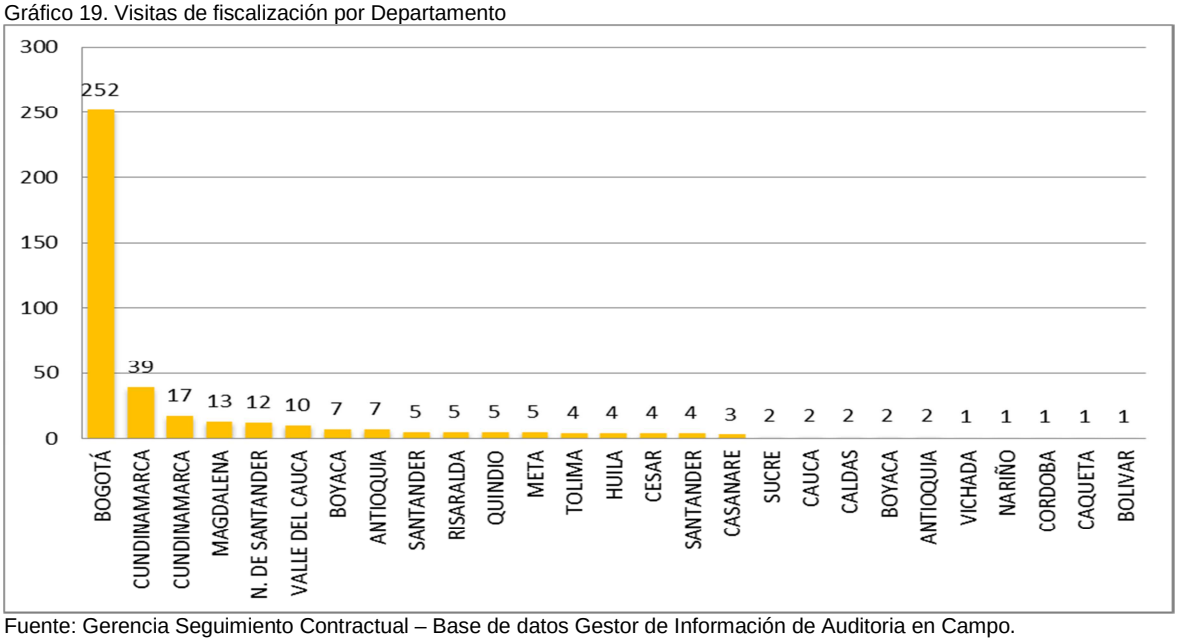

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Gestor de Información de Auditoria en Campo.

- **Procesos sancionatorios por omisión e inexactitud en el pago de derechos de explotación y gastos de administración**

El año 2015 inició con 135 procesos sancionatorios, de los cuales el 94% se originaron en la omisión en el pago y el 6% en inexactitud en el pago de los derechos de explotación.

Durante el año, se dio apertura a 43 procesos, 16% por omisión y 84% por inexactitud y fueron terminados un 133, el 79% por pago y el 21% con sanción por la suma de $18.200 millones.

Gráfico 20. Procesos Sancionatorios

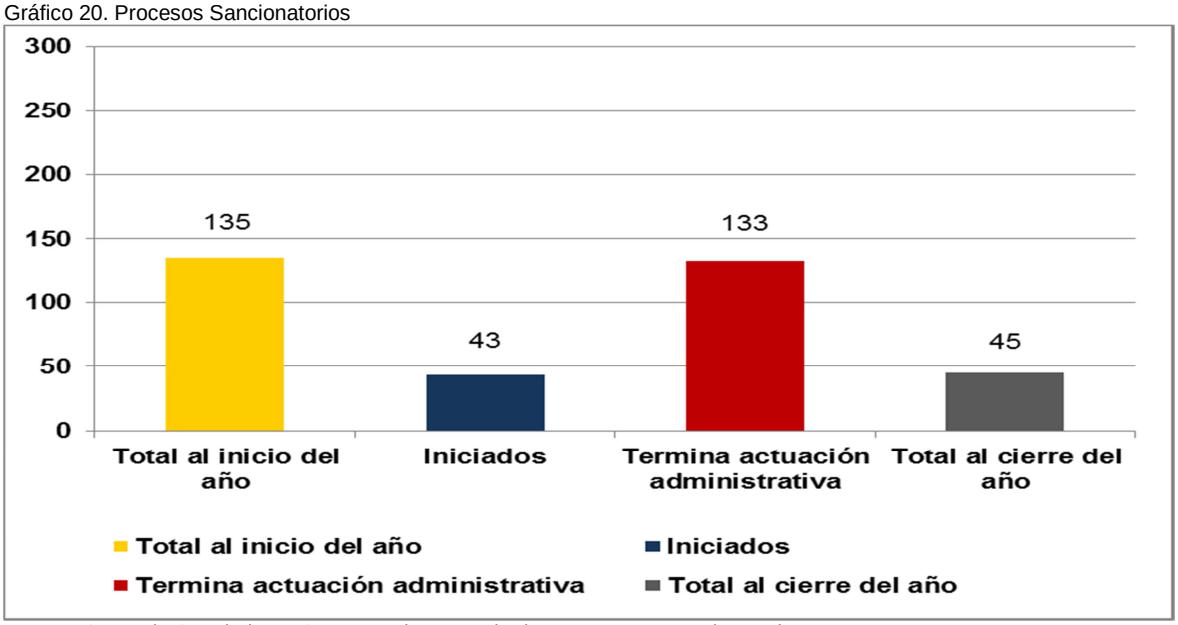

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Cumplimiento requisitos SIPLAFT (Resolución 260 de 2013)**

Durante 2015, se adelantaron 28 procesos por incumplimiento en las disposiciones previstas en la Resolución 260 de 2013, específicamente en lo que respecta a la designación del oficial de cumplimiento y la elaboración del documento SIPLAFT.

Como resultado de lo anterior, se logró, hacia el mes de agosto de 2015, que el 100% de los operadores de juegos de suerte y azar, cumplieron con las obligaciones antes mencionadas:

Gráfico 21. Cumplimiento SIPLAFT

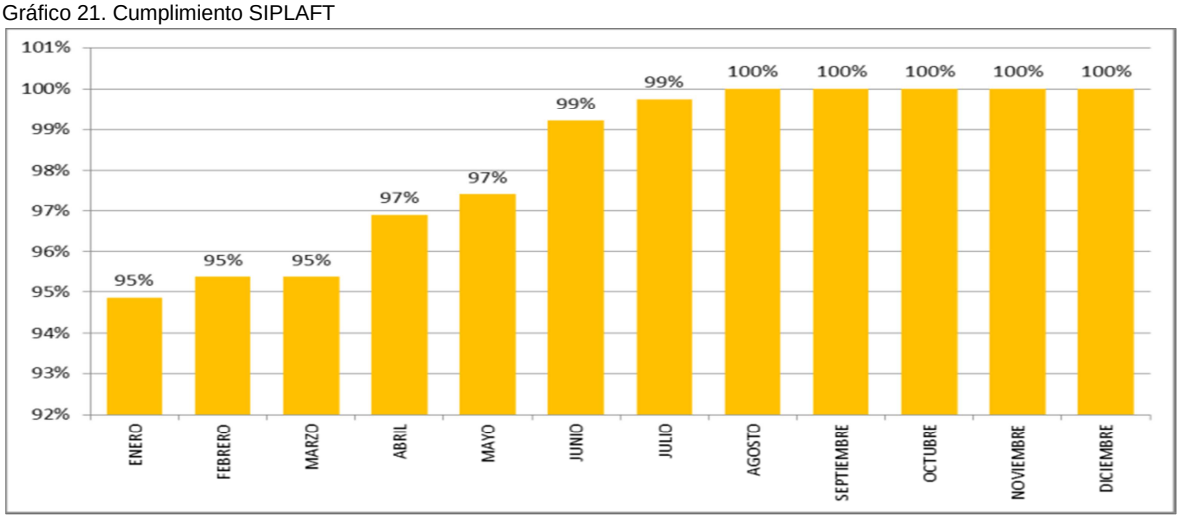

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Información SIPLAFT

- **Seguimiento a la oportunidad en el pago de los derechos de explotación y gastos de administración.**

Para el año 2015, se evidenció que en promedio 86% de los operadores realizó el pago de los derechos de explotación de forma oportuna, con el siguiente comportamiento mensual:

Gráfico 22. Operadores pago oportuno derechos de explotación

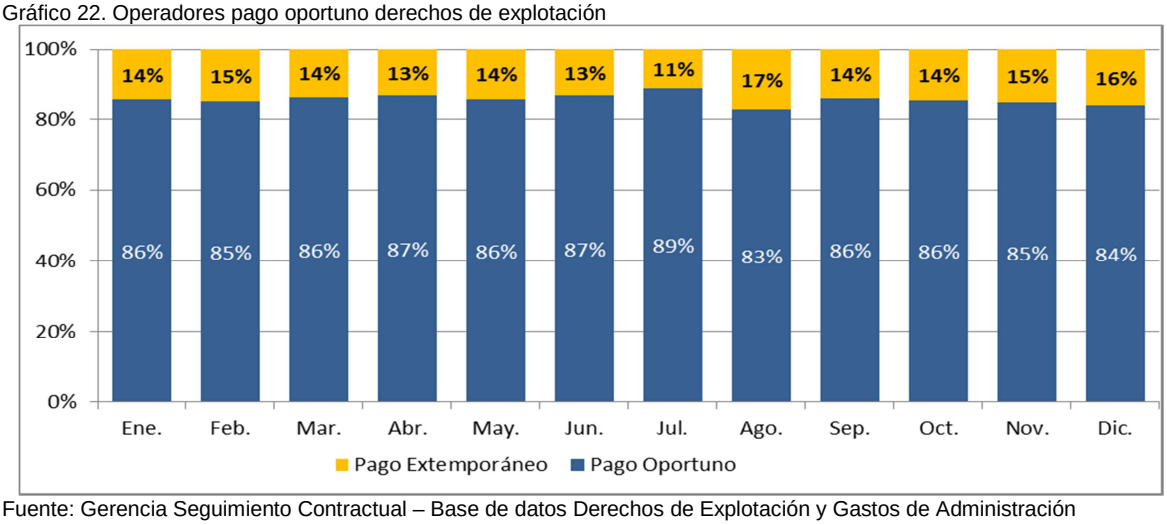

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Derechos de Explotación y Gastos de Administración

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En lo corrido del año 2015, los derechos de explotación fueron pagados en promedio en un 90% de forma oportuna:

Gráfico 23. Pago oportuno derechos de explotación

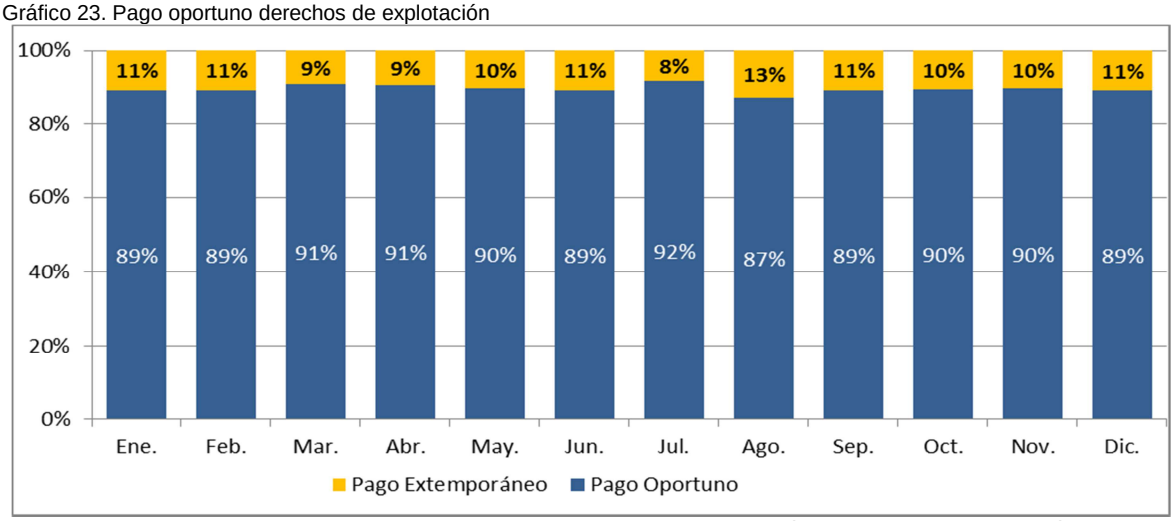

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Derechos de Explotación y Gastos de Administración.

- **Incumplimiento contractual**

El año 2015 se adelantaron 1.105 procesos por incumplimiento contractual, 236 correspondientes a la vigencia 2014 y anteriores y 869 a 2015. Se realizaron 1.844 audiencias y fueron terminados 996 procesos, el 97% sin sanción por superación del incumplimiento y el 3% con sanción.

Gráfico 24. Incumplimiento contractual

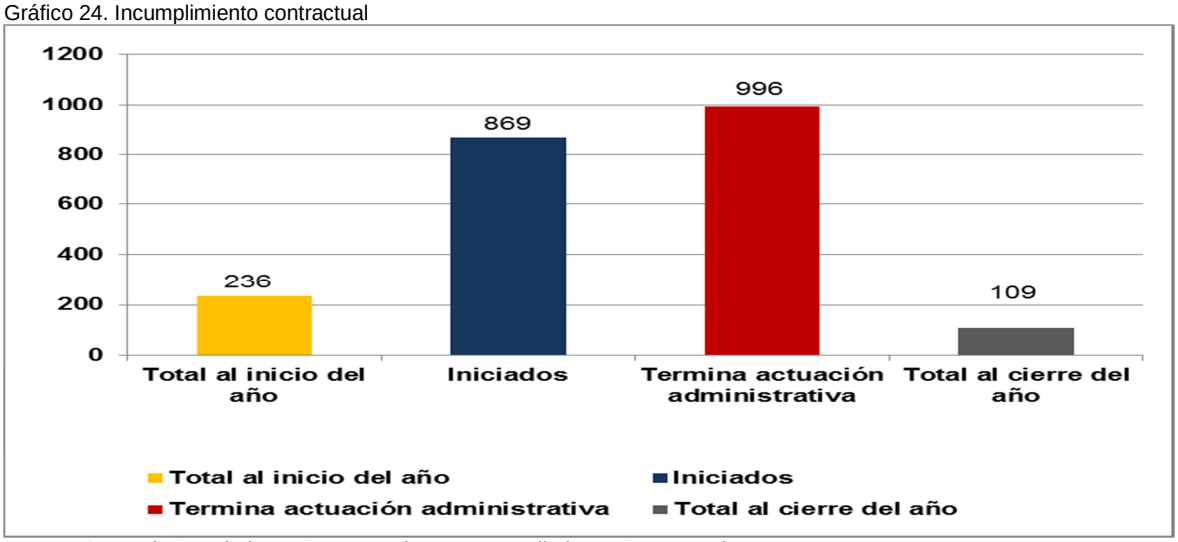

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – BD Incumplimiento Contractual

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.2.3.2 Control a Operaciones Ilegales

- **Operativos realizados**

Durante el año 2015, Coljuegos realizó 494 acciones de control a establecimientos de comercio en los que presuntamente operaban juegos localizados sin autorización.

De las 494 acciones de control, en 450 que corresponde al 91% se presentaron resultados positivos, pues se detectó la operación presuntamente ilegal de juegos de suerte y azar y se adoptó la medida cautelar de retiro de los elementos de juego y en 44 correspondientes al 9%, no se evidenció operación ilegal (correspondieron a establecimientos autorizados, establecimientos cerrados, direcciones inexistentes, actividades diferentes a los juegos de suerte y azar).

Las acciones de control cubrieron 24 departamentos del país: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Como resultado de las acciones de control, por primera vez en entidad, en coordinación con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación se realizaron 17 capturas en los departamentos de Cesar y Cundinamarca por operación ilegal de juegos de suerte y azar.

- **Elementos de juego retirados por tipo de juego**

Como resultado de las acciones de control realizadas, se adoptó medida cautelar de retiro sobre 2.789 elementos de juego de suerte y azar, discriminados así: 2.726 (que corresponde a 97,7%) máquinas electrónicas tragamonedas (MET), 48 (1,7%) puntos de venta de apuestas deportivas, 5 (0,2%) bingos[6], 4 (0,1%) ruletas, 3 (0,1%) mesas de casino, 3 (0,1%) otros juegos de suerte y azar.

Tabla 13. Elementos de juego de suerte y azar con medida cautelar de retiro 2015

Tipo de elemento	No.	%
MET	2.726	97,7%
Apuestas deportivas	48	1,7%
Bingos	5	0,2%
Ruletas	4	0,1%
Mesas	3	0,1%
Otros JSA	3	0,1%
Total	**2.789**	**100,0%**

Fuente: Gerencia Control Operaciones Ilegales

- **Procesos de decomiso y destrucción**

En cuanto a procesos administrativos de decomiso y destrucción, la Gerencia de Proceso Control a las Operaciones Ilegales inicia el año 2015 con 87 procesos, inicia 459 y termina 387, quedando activos al cierre del año 159 procesos.

[6] En los 5 establecimientos se retiraron 704 sillas de bingo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Del total de elementos a los cuales se les adoptó la medida cautelar durante el año 2015[7], Coljuegos expidió 399 resoluciones de decomiso y destrucción que incluyen 3.159 elementos de juego, respecto de los 329 elementos restantes el término para allegar contrato de concesión que apruebe la operación legal está corriendo.

- **Elementos destruidos**

En el año 2015 se destruyeron 4.388 elementos de juego de suerte y azar: 2.556 (correspondientes al 58,2%) MET, 1.801 (41,0%) sillas de bingo, 16 (0,4%) puntos de venta de apuestas deportivas[8], 10 (0,2%) mesas de casino, 5 (0,1%) ruletas.

Gráfico 25. Elementos de juego destruidos 2015

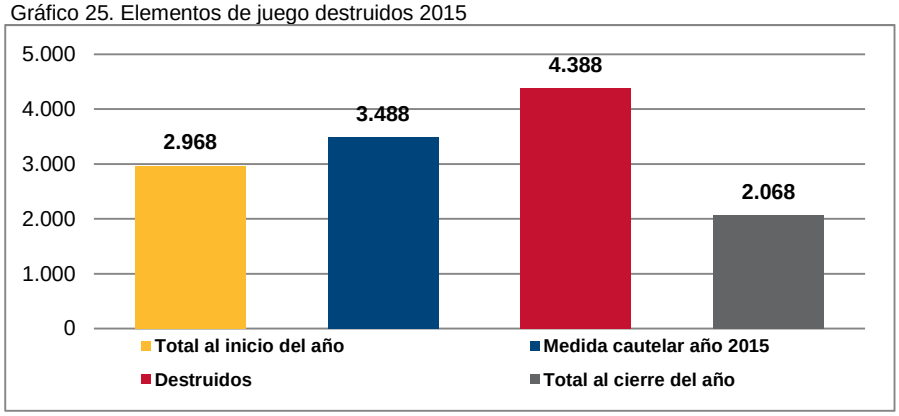

Fuente: Gerencia Control Operaciones Ilegales – Base de datos elementos GPCOI.

- **Procesos sancionatorios por operación ilegal de juegos de suerte y azar**

El año 2015 se inicia con 358 procesos sancionatorios, en el transcurso del año se inician 465 y se cierran 205 procesos, cerrando el año con 618 procesos en curso.

De igual manera fueron trasladados a cobro 193 procesos que involucran sanciones por $129.818 millones de pesos.

Gráfico 26. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA 2015

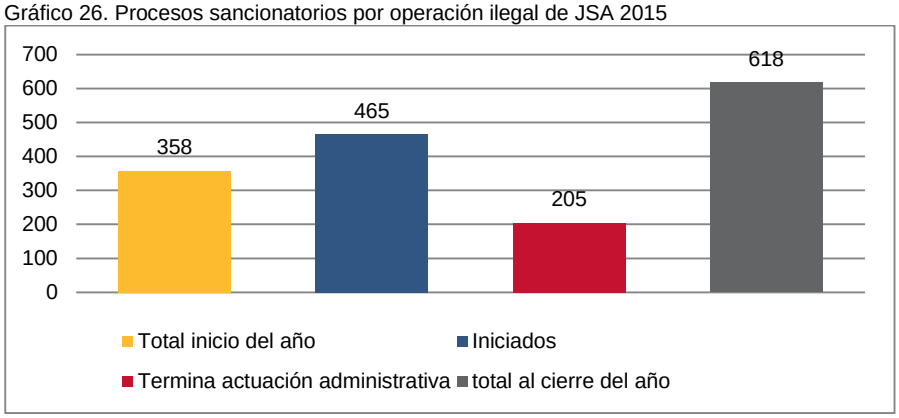

Fuente: Gerencia Control Operaciones Ilegales – Base de datos procesos GPCOI

[7] Incluye MET, sillas de bingo, ruletas, mesas de casino, etc.
[8] Incluyen elementos como computadores, sillas, televisores, impresoras, etc.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Otras acciones adelantadas**

- **Estudio cálculo de número de MET ilegales en Colombia**

En el año 2015 Coljuegos realizó un estudio con el fin de identificar el universo de MET ilegales en Colombia, el cual tuvo en cuenta las siguientes premisas:

- Las MET ilegales en Colombia son traídas del exterior o manufacturadas en Colombia.
- Si son traídas del exterior, se asume que realizaron trámites de importación regular.
- Si son manufacturadas en Colombia, se asume que el porcentaje de estas máquinas es, por lo menos, igual al porcentaje observado en el parque legal de máquinas.
- Como resultado de este estudio se establecieron que en Colombia existen entre 51.901- 69.902 MET ilegales.

- **Campaña de sensibilización a pequeños comerciantes**

En el año 2015, se desarrolló una campaña de sensibilización a 5.203 pequeños comerciantes de la ciudad de Cartagena, en el cual se advierte sobre las consecuencias de la operación no autorizada de juegos de suerte y azar.

2.2.4 RECAUDO Y TRANSFERENCIA

2.2.4.1 Recaudo

- **Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego**

El recaudo de Derechos de Explotación presentó un aumento del 9% en relación con el recaudo registrado en el 2014. Este aumento se ha visto impulsado en el crecimiento del 149% en los premios caducos, situación generada por la caducidad de un premio de 6 aciertos de Baloto Revancha por valor de 6.800 millones de pesos, también se evidencia un crecimiento del 12% en el recaudo de juegos localizados, un crecimiento de 109% en los recaudos de juegos promocionales debido a la entrada de nuevas legislaciones que afectan la forma como operan los juegos promocionales en el país. Por ultimo cabe destacar el crecimiento de los rendimientos financieros en un 28% lo cual se debe a un cambio de política monetaria que se dio durante el año, lo cual beneficio los rendimientos que percibe la empresa por sus depósitos en instituciones financieras.

Tabla 14. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego (cifras en millones $)

Conceptos	Tipo de Juego y/o Conceptos	Recaudo Derechos de Explotación
Rentas del Monopolio	Localizados	228.163
	Novedosos	130.146
	Promocionales	3.246
	Caducos	15.184
	Rifas	-
	Rendimientos Financieros	2.579
Total Rentas del Monopolio		**379.318**
Rentas Otros Conceptos	Intereses de Mora	553
	Sanciones	-
	Multas	-
	Liquidaciones de Aforo	124
Total Otros Conceptos		**677**
TOTAL DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		**379.995**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88, desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego**

El recaudo de Gastos de Administración presentó también un incremento del 9% en relación con el registrado en la vigencia 2014. Es importante destacar el aumento de recaudos por conceptos de juegos promocionales lo cual se debe como en los derechos de explotación a los cambios de normatividad presentados en el país. Otro factor que contribuyó en este crecimiento fueron los recaudos originados en el 25% de los premios caducos, sobre este aspecto hay que destacar el aumento que se ha presentado en los premios no reclamados tanto en el juego Superastro como en los juegos promocionales. Respecto al aumento en los rendimientos financieros, estos presentan un crecimiento debido al aumento en los volúmenes de los depósitos y unas condiciones favorables en las tasa de interés que se presentaron durante la vigencia 2015.

Tabla 15. Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego (cifras en millones $)

Conceptos	Tipo de Juego y/o Conceptos	Recaudo Gastos de Administración
Rentas del Monopolio	Localizados	2285
	Novedosos	1301
	Promocionales	33
	Caducos	2162
	Rifas	0
	Rendimientos Financieros	378
Total Rentas del Monopolio		**6159**
Rentas Otros Conceptos	Intereses de Mora	78
	Sanciones	211
	Multas	67
	Liquidaciones de Aforo	0
Total Otros Conceptos		**356**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		**6.515**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

- **Gestión de Cobro**

La cartera de COLJUEGOS a 1 de enero de 2015 estaba compuesta por un total de 3.208 títulos por un monto de $51.181 millones de pesos de capital.

Tabla 16. Comportamiento de la cartera en 2015

Concepto	No. títulos	Valor capital (Millones de $)
Saldo inicial (1º ene/15)	3.208	$51.181
Más: Recibido	211	$143.531
Menos: Cierre	163	$912
Saldo final (31 dic/15)	3.256	$193.855

Fuente COLJUEGOS –Gerencia de Cobro – Vicepresidencia de Operaciones

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88, desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En el periodo informado, la cartera de la entidad sufrió un incremento del 278% originado en la generación de 211 nuevos títulos cuyo monto asciende a $143.531 millones de pesos y en el cierre de 163 procesos por $912 millones de pesos (Ver tabla 1).

Tabla 17. Composición de la cartera por área

Origen	No. títulos	Valor capital (Millones de $)
Seguimiento contractual	34	$16.377
Control a la ilegalidad	177	$127.154
Total	211	$143.531

Fuente COLJUEGOS –Gerencia de Cobro – Vicepresidencia de Operaciones

De los 211 nuevos títulos, 34 corresponden a actuaciones generadas por la Gerencia de Seguimiento Contractual y 177 por control a la ilegalidad. (Ver tabla 2)

Es de anotar que con ocasión a la expedición del Decreto1451 de julio de 2015 mediante el cual se modificó la estructura de COLJUEGOS, la Vicepresidencia de Operaciones asumió las funciones de cobro.

A continuación se explica la gestión realizada sobre la cartera antes descrita.

- **Gestión persuasiva**

La fase de cobro persuasivo, cuya duración es de tres meses, consistió en el envío de tres comunicaciones invitando a los deudores a que cumplan voluntariamente con sus obligaciones. Producto de esta gestión se obtuvo un recaudo de $228 millones de pesos, que implica un índice de recuperabilidad promedio de 0.005%, medida desde el mes de mayo de 2015 hasta diciembre del mismo año. (Ver gráfica 1).

Gráfico 27. Porcentaje de recuperación de cobro persuasivo

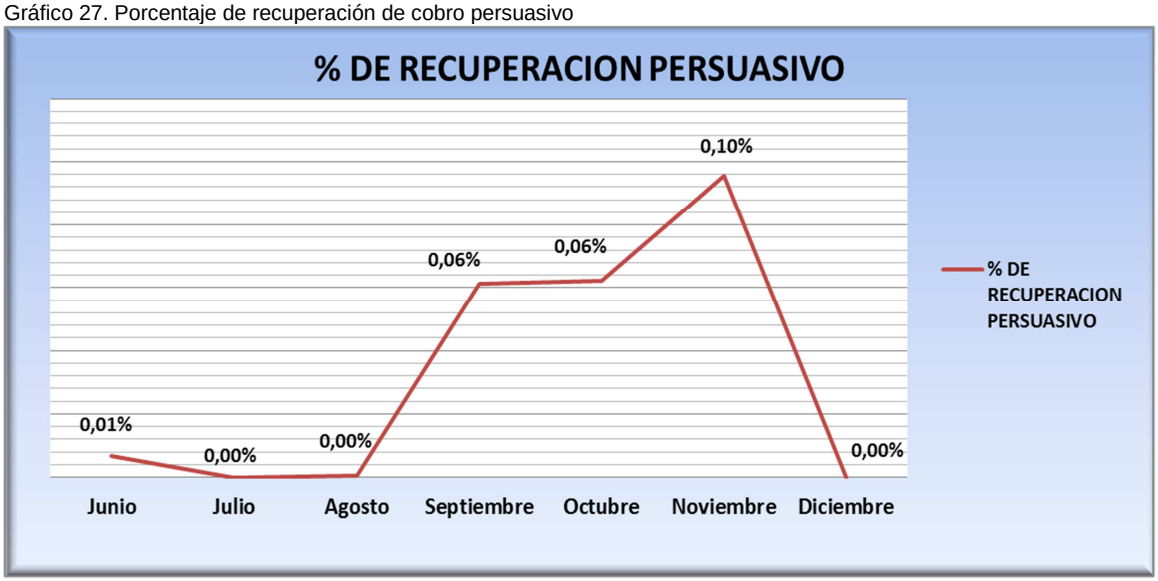

Fuente: COLJUEGOS – Gerencia de Cobro

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Es de anotar que el recaudo obtenido en esta etapa corresponde en un 99,5% a obligaciones derivadas del incumplimiento contractual.

- **Gestión coactiva**.

En el periodo informado fueron cerrados 163 procesos, 128 de ellos por pago total de la obligación que representan un 89% del total del monto cerrado. La siguiente tabla registra las diferentes causales de cierre así como los valores de capital afectados:

Tabla 18. Causales cierre de procesos 2015

Concepto	Cantidad	Valor capital (Millones de $)	%
Pago total	126	811	89%
Remisibilidad	24	55	6%
Falta de título	10	33	4%
Prescripción	2	9	1%
Revocatoria DIAN	1	3	0%
Total	**163**	**911**	**100%**

Fuente: COLJUEGOS – Gerencia de Cobro

Producto de la gestión coactiva, se obtuvo un recaudo de $373 millones de pesos equivalente al 210% de la meta prevista para el año 2015 que fue de $177 millones de pesos. Del total del recaudo obtenido en esta fase el 97% corresponde a sanciones por ilegalidad.

De igual manera, durante el año, se adelantaron las siguientes actuaciones, propias del proceso:

Tabla 19. Actuaciones de gestión coactiva

Actuación	No.
Auto acumulación de expedientes	22
Auto de embargo	326
Auto de mandamiento de pago	206
Auto de terminación	163
Orden de seguir adelante	9
Resolución facilidad de pago	12
Resolución resuelve excepciones	3
Resolución resuelve recurso de reposición	15
Resolución remisibilidad	1
Constancia secretarial	8
TOTAL	**765**

Fuente: COLJUEGOS – Gerencia de Cobro

- **Acuerdos de pago.**

Durante el año 2015 se suscribieron un total de 12 facilidades por un monto total de $107 millones de pesos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Recaudo:**

Como resultado de las acciones de cobro durante el año 2015, se obtuvo un recaudo total de $601 millones de pesos, como se muestra a continuación:

Tabla 20. Recaudo consolidado cobro

Etapa	Valor en (Millones de $)	%
Persuasiva	$228	37,94%
Coactiva	$373	62,06%
Total Recaudo	**$601**	**100,00%**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia Financiera y Administrativa

Saneamiento Contable.

De otro lado y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 820 del Estatuto Tributario, específicamente en lo relacionado con la facultad *"...para suprimir de los registros y cuentas corrientes …, las deudas a cargo de personas que hubieren muerto sin dejar bienes"* mediante Resolución 20155300012824 del 23 de noviembre de 2015 se ordenó aplicar la remisibilidad y terminar los procesos de cobro que constan en 27 títulos por un monto total de $194 millones de pesos, de los cuales $64 millones corresponden a capital y $130 millones a de intereses de mora.

Cartera a 31 de diciembre de 2015

La cartera de COLJUEGOS a 31 de Diciembre de 2015 está conformada por un total de 3.256 títulos cuyas obligaciones ascienden a un monto de $193.855 millones de pesos de capital.

Estas actuaciones corresponden a:

Tabla 21. Composición de la cartera por origen

Dependencia origen	Concepto	No. Títulos	%	Valor capital (Millones de $)	%
Control a la Ilegalidad	Sanciones por ilegalidad	3149	96,71%	$159.359	82,21%
Seguimiento Contractual	Sanciones por omisión	28	0,86%	$17.289	8,92%
	Derechos de explotación y gastos de administración	28	0,86%	$13.187	6,80%
	Multas por incumplimiento contractual	41	1,26%	$3.245	1,67%
	Sanción aforo evasión	4	0,12%	$527	0,27%
	Sanción/multa	5	0,15%	$231	0,12%
	Terminación unilateral	1	0,03%	$18	0,01%
Total general		**3.256**	**100,00%**	**$193.855**	**100,00%**

Fuente: COLJUEGOS – Gerencia de Cobro

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

La anterior información no contempla el caso de La Sociedad Intralot de Colombia, correspondiente a Laudo Arbitral de 01/03/2010, cuya gestión de cobro por un valor de $23.558 millones está siendo adelantada por el Consorcio Hoyos Moncada según contrato No. 103 de 2013.

2.2.4.2 Transferencias

- **Transferencia por tipo de juego**

A nivel general las transferencias a la salud que realizó Coljuegos durante la vigencia 2015 presentaron un incremento del 6% con respecto a la vigencia 2014. Este comportamiento se explica por aumentos de transferencias originadas en juegos localizados (12%) juegos promocionales (52%) y premios caducos (42%), las cuales contrarrestaron la caída de transferencias de juegos novedosos, los cuales presentaron un retroceso del 6% frente a las cifras del año 2014.

Tabla 22. Transferencia por tipo de juego (Cifras en millones $)

Conceptos	Tipo de Juego y/o Conceptos	Transferencias
Rentas del Monopolio	Localizados	226.137
	Novedosos	125.274
	Promocionales	2.616
	Caducos	8.370
	Rifas	-14
	Rendimientos Financieros	2.257
Total Rentas del Monopolio		**364.640**
Rentas Otros Conceptos	Intereses de Mora	596
	DE - Liquidaciones de Aforo	79
Total Otros Conceptos		**675**
TOTAL TRANSFERENCIAS		**365.315**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

- **Transferencia por tipo de beneficiario**

En relación con las variaciones en los montos girados hacia los diferentes destinatarios de las transferencias cabe destacar la disminución de un 19% en los giros que se realizan al FONPET situación presentada por dos factores: la disminución de ingresos que se presentó en el juego Baloto y el aumento de los entes territoriales que destinan los recursos de Baloto a Salud y no a pensiones debidamente autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Tabla 23. Transferencia por tipo de beneficiario (cifras en millones $)

Conceptos	Tipo de Juego y/o Conceptos	Transferencias
Rentas del Monopolio	Fondos Locales de Salud	61.406
	Fondos Departamentales de Salud	7.371
	FOSYGA	192.775
	FONPET	82.847
	COLCIENCIAS	18.754
	Entidad Control Ilegalidad	2.162
Total Transferencia Derechos de Explotación		**365.315**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.2.5 SERVICIO AL CLIENTE

2.2.5.1 Gestión en canales de atención

Para el año 2015 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre se gestionaron 53.474 radicados a través de los diferentes canales de atención. Comparado con el año 2014 se recibieron 13.963 adicionales, equivalente al 26% de crecimiento en la atención de solicitudes.

Gráfico 28. Radicados a través de los Canales de atención de entrada

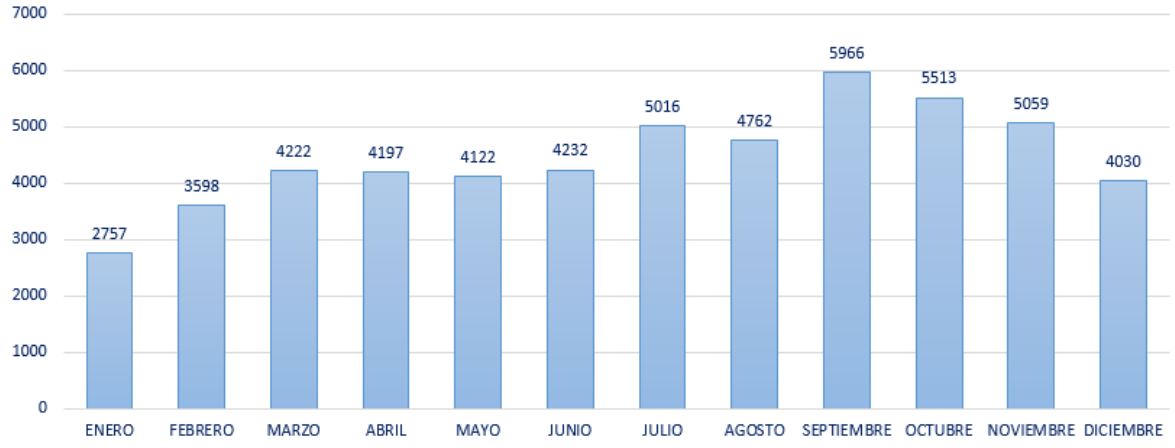

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Para tener una referencia del volumen de atenciones y de la manera cómo han evolucionado, durante el periodo comprendido enero a diciembre de 2014 se recibieron un promedio mensual de 3.292 solicitudes, mientras en lo corrido del año 2015 a diciembre 31 se atendieron 4.456 en promedio mensual, teniendo un incremento del 35% en las solicitudes atendidas durante el año 2015. A continuación se indica el comportamiento de cada uno de estos canales de atención.

Gráfico 29. Solicitudes por canal de entrada

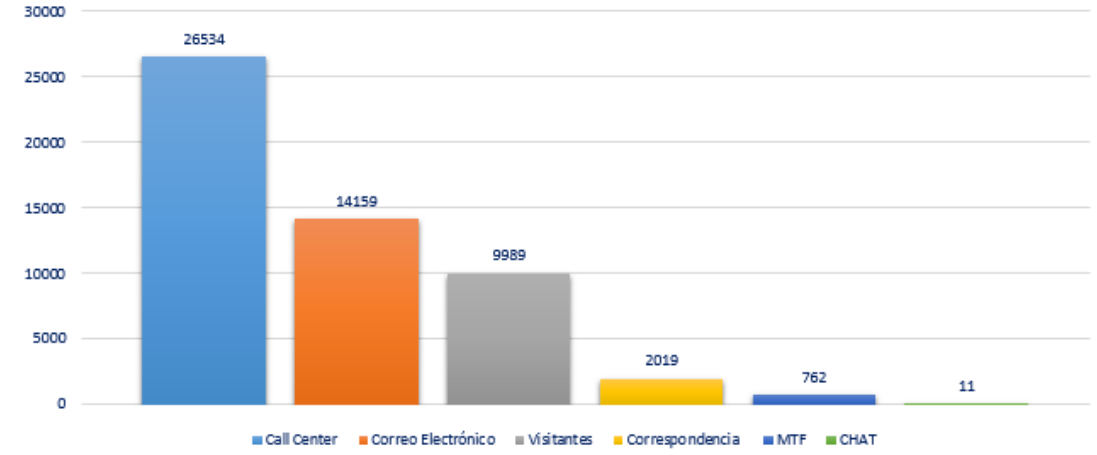

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Entre el 1 Enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 se recibieron 53.474 solicitudes a través de los canales de atención, siendo el más representativo el call center con el 50% (26.534) de contactos con una variación frente al 2014 de 10.328 llamadas, seguidos por correo electrónico con 13 solicitudes y el punto de atención personalizada con 830 atenciones.

- **Tiempo promedio de atención (TMO) y abandono de llamadas**

En el año 2015 se presentaron 26.534 solicitudes a través del call center con un tiempo promedio de atención de 201 segundos, se presentaron tiempos promedio de atención altos en los meses de octubre y noviembre (226 y 220 segundos respectivamente) como consecuencia del soporte técnico brindado al sistema de interconexión en línea (primer 30% de conexión del inventario de máquinas electrónicas tragamonedas).

Gráfico 30. Tiempo promedio de atención en segundos (TMO)

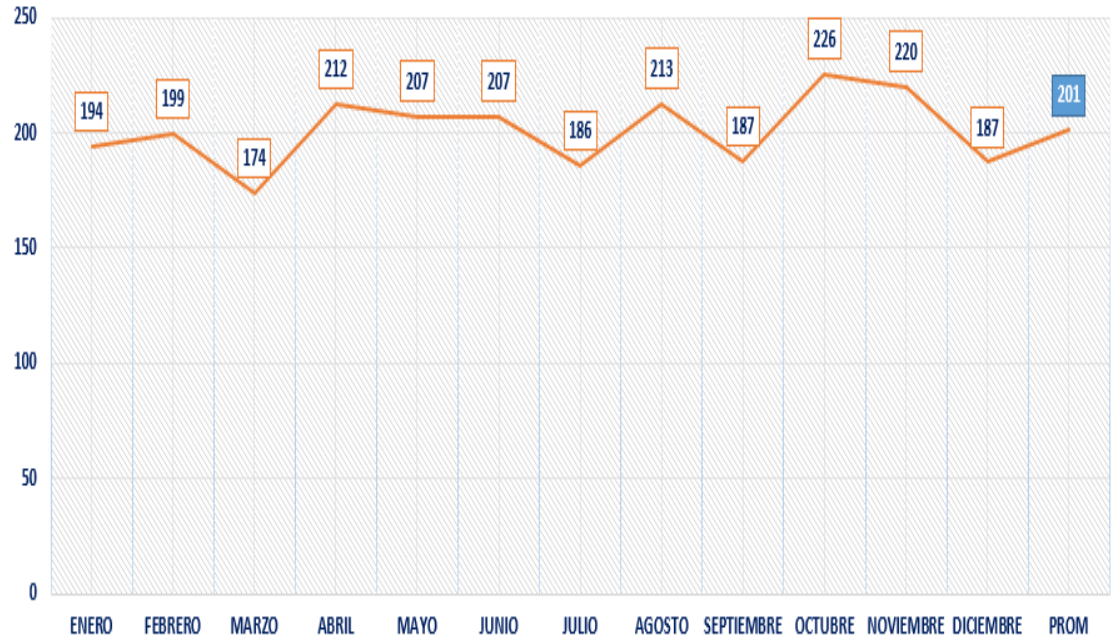

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Para el mismo año 2015 se presentó un abandono promedio del 15% con un nivel de atención del 85%, siendo septiembre el mes más significativo con un 27%. En los meses de julio, agosto y septiembre se recibieron un promedio de llamadas diarias de 296 excediendo la capacidad que se tiene en 170 llamadas diarias de acuerdo a la proyección y malla de agentes disponibles para la atención de este canal, es por esta razón que el nivel de abandono se elevó en esta proporción, días como septiembre 7 y 8 se alcanzaron niveles excesivos de llamadas con un volumen de 895 y 870 respectivamente, excediendo en un 600% la capacidad disponible.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfico 31. Nivel de Abandono de Llamadas

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Gráfico 32. Nivel de atención (%llamadas atendidas totales)

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

- **Tiempo de atención y de espera en el punto personalizado**

En el año 2015 se generaron 9.989 turnos para un tiempo medio de espera de 18 minutos y 16 segundos y un tiempo de atención promedio de 19 minutos con 46 segundos.

Este canal es normalmente utilizado por el segmento de juegos localizados específicamente a la radicación de trámites y asesoría en la gestión de estos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfico 33. Tiempo de atención y de espera en el punto personalizado

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.2.6 DESEMPEÑO DE FUNCIONES ST-CNJSA

2.2.6.1 Soporte para la ejecución de las funciones del CNJSA

- **Derechos de petición y conceptos**

La Secretaría Técnica gestionó durante la vigencia 2015 lo siguiente:

159 derechos de petición presentados por operadores de juegos de suerte del nivel territorial como por ciudadanos.

2 conceptos:
a) Ratificación del concepto parágrafo transitorio articulo 23 Ley 1393 de 2010
b) Operación asociada en sorteos de Loterías

- **Regulación de juegos actuales:**

Análisis de propuesta de resolución por la cual se modifica el diseño del formulario de declaración mensual de los derechos de explotación y gastos de administración del juego de apuestas permanentes o chance.

Aprobación del Acuerdo mediante el cual se pretende establecer la información periódica de la operación que los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir al CNJSA. Se realizaron las siguientes actividades frente a este acuerdo:

Remisión a la Secretaria de Trasparencia, Procuraduría, Contraloría y Superintendencia Nacional de Salud con el fin de conocer su POSICIÓN y observaciones al respecto.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Publicación en página web de Coljuegos, con el fin de recibir sugerencias y/o observaciones del público en general.

Reunión con asesores de la Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de la Procuraduría, con el propósito de conocer la opinión y observaciones de dicho ente de control.

Socialización del proyecto de acuerdo y su anexo técnico con el gremio de apuestas permanentes o chance, FECEAZAR.

Revisión y análisis de las observaciones presentadas por el gremio producto de la mesa de trabajo del 29 de mayo, para poder presentar en la próxima sesión del CNJSA la propuesta de acuerdo definitivo.

En Sesión N° 74 celebrada el 20 de octubre de 2015, el CNJSA se aprobó el citado Acuerdo.

Se preparó un proyecto de articulado de Decreto para sustituir el actual reglamento del juego de apuestas permanentes o chance, pero por la demora en la expedición de esta clase de norma se decidió regular algunos aspectos mediante acuerdo, por lo que se participó en la definición de los requisitos de Idoneidad que deben cumplir las personas jurídicas que pretendan operar el juego de apuestas permanentes o chance.

La Secretaría Técnica realizó un diagnóstico del tema relacionado con la seguridad en los sorteos y el inicio de la estructuración del proyecto de articulado.

- **Traslado de la función regulatoria a la vicepresidencia de desarrollo comercial**

Resulta importante indicar que en el mes de septiembre de 2015, se dio el traspaso del ejercicio de dicha función, de la Secretaría Técnica a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, cambio que surgió en el marco de la restructuración de la planta de Coljuegos, ya que mediante la Resolución N° 20152300002694 del 2 de septiembre de 2015 la Presidencia de Coljuegos, adoptó el manual de funciones y competencias laborales de la entidad, incluyendo dentro de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercia el cargo de Profesional Especializado 3 para que adelantara las funciones de regulación de los juegos de suerte y azar del nivel territorial.

El 3 de septiembre de 2015, la Presidencia de Coljuegos expidió la Resolución N° 20152300002814, por la cual se distribuyen los cargos de la planta de trabajadores oficiales en COLJUEGOS, suprimiendo de la Secretaría Técnica el cargo de profesional especializado 3, con las funciones regulatorias y trasladándolo a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial en concordancia con la Resolución del 2 de septiembre de 2015 referida anteriormente.

Por consiguiente los temas de regulación a partir de la fecha referida están a cargo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Vigilancia sobre el cumplimiento de los reglamentos y la ley de régimen propio**

a) Vigilancia Loterías:

La Secretaría Técnica durante la vigencia del año 2015, realizó la siguiente gestión en vigilancia de Loterías:

Tabla 24. Gestión Vigilancia Loterías

Actividad	Acumulado
Seguimiento a cumplimiento de reportes de información	3628
Revisar que la información registrada haya sido enviada correctamente a la Superintendencia de Salud, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular única	3628
Analizar la información contenida en los reportes realizados por los operadores de loterías	3628
Confrontar los reportes del sistema de vigilancia contra medios físicos para determinar consistencia de la información	692
Elaboración proyecto de oficio de requerimiento para los vigilados que no cumplieron con oportunidad, calidad o consistencia.	46
Solicitudes y requerimientos por inconsistencias y/o diferencias presentadas en los reportes realizados por los vigilados- segundos envíos.	78
Solicitudes de Habilitación Sistema SNS	34
Informes a la Superintendencia Nacional de Salud para que inicie proceso administrativo	28

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

- **Pasivo Pensional**

Por solicitud del CNJSA se realizó un trabajo enfocado al pasivo pensional que tienen registradas las entidades en sus EEFF, así como sus adecuados reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual la Secretaria Técnica oficio a todas las Lotería solicitando información y sus soportes.

Con la información se procedió a verificar en los estados financieros reportados en el CHIP el valor de los gastos generados por dicho concepto y además se verificó la reserva actuarial de las Loterías para su pasivo pensional.

De igual manera, se presentó al Consejo en la sesión 76, el análisis financiero respecto al impacto que tienen los gastos por concepto de cargas de pasivo pensional dentro de la composición de la estructura de gastos y su impacto.

- **Premios Mayores**

Se solicitó a todas las Loterías copia de los soportes referentes a los billetes premiados y pagados con el premio mayor en los sorteos llevados a cabo desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de agosto de 2015, e igualmente remitir los respectivos comprobantes contables del pago, con el fin de verificar el adecuado registro e imputación contable (cálculos de los impuestos correspondientes) y los premios obtenidos mediante billete electrónico.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Impacto IFRS en los Juegos de Lotería Tradicional**

Como parte del trabajo de la Secretaria Técnica, se está adelantando el análisis del impacto que tendrá el nuevo marco de regulación contable impartido por la Contaduría General de la Nación, para lo cual se espera que en 2016 se presenten los primeros avances.

b) Vigilancia Apuestas Permanentes:

Tabla 25. Gestión vigilancia apuestas permanentes

Proceso	Actividad	Producto
ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR LA COMPLETITUD DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A VENTAS Y TRANSFERENCIAS	Cargue de Formularios de Declaración de Derechos de Explotación, Gastos de Administración e intereses del juego de apuestas permanentes al Sistema de Vigilancia.	439
	Cargue de comprobantes del pago de Derechos de Explotación y Gastos de Administración al Sistema de Vigilancia	1232
	Seguimiento mensual al cumplimiento del cargue del archivo tipo 207 SNS- Declaración Derechos de Explotación - Concesionario	468
	Requerimientos tendientes al acopio total de las Declaraciones de Derechos de Explotación, Gastos de Administración e Intereses del Juego de Apuestas Permanentes o Chance, efectuadas por las empresas concesionarias.	244

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

c) Vigilancia Procesos de Licitación vigencia 2015

La Secretaría Técnica del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015 frente a los procesos de licitación para conceder el juego de apuestas permanentes realizó seguimiento a las vigencias contractuales de las concesiones y una vez publicados los documentos previos de cada uno de los procesos licitatorios en el SECOP se realizaron mesas de trabajo en la cual tanto la Procuraduría General de la Nación como la Secretaría Técnica presentaron sugerencias para el desarrollo del proceso, en los siguientes procesos licitatorios:

- Concesión Departamento del Cauca.
- Concesión Departamento de Magdalena.
- Concesión Departamento de Boyacá.

Por otra parte frente a la concesión del Departamento de Magdalena y atendiendo la declaratoria de caducidad del contrato de concesión N° 674 de 2012 suscrito entre la Gobernación de Magdalena y la empresa Empresarios Asociados de Apuestas Permanentes del Departamento del Magdalena S.A., se solicitó a la Gobernación del Magdalena allegará la información de cronograma y proyección del valor del contrato para poder realizar la revisión y acompañamiento del nuevo proceso licitatorio.

d) Vigilancia Apuestas Permanentes – SIVICAL

La Secretaría Técnica frente a la vigilancia en el aplicativo SIVICAL del juego de apuestas permanentes:

Revisó el cumplimiento de los operadores del juego de apuestas permanentes del reporte de las tramas del juego al aplicativo SIVICAL.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Se realizaron 15 requerimientos a operadores por incumplimiento en el reporte.

Se establecieron 35 mesas técnicas de trabajo con los concesionarios y sus operadores tecnológicos por las inconsistencias presentadas, las cuales fueron adelantadas por la oficina de TIC, dando como resultado hallazgos y compromisos de las partes para las mejoras en el reporte de la información al aplicativo.

Con fundamento en el informe suministrado por TIC, y dando un plazo prudencial, la Secretaría Técnica realizó seguimiento a los compromisos adquiridos por los operadores, encontrando la reiteración del incumplimiento de varias empresas, esto generó la elaboración de requerimientos adicionales.

En la vigencia 2015, la Secretaría Técnica elaboró la guía de validaciones que se pretende utilizar en la comparación de la información reportada en SIVICAL, con la declaración de derechos de explotación remitida y la información cargada en la plataforma de la Circular Única (RVCC) de la Superintendencia Nacional de Salud.

Como resultado de la realización de los cruces y validaciones de la información se evidenciaron diferencias entre la información reportada por las empresas operadoras del juego a través de SIVICAL y lo reportado en las Declaraciones Mensuales de derechos de explotación y gastos de administración registrado en los formularios y en el archivo tipo 207 remitido a la Superintendencia Nacional de Salud.

Por lo anterior se requirió a las entidades concedentes.

Durante la vigencia 2015 se procesaron en el aplicativo de vigilancia de la Secretaría Técnica los reportes “Resumen quincenal de ventas” preparados por la oficina de TIC, resultando un total de 12.984.550 registros procesados durante toda la vigencia, presentado el siguiente comportamiento:

Gráfico 34. Registros procesados en SIVICAL

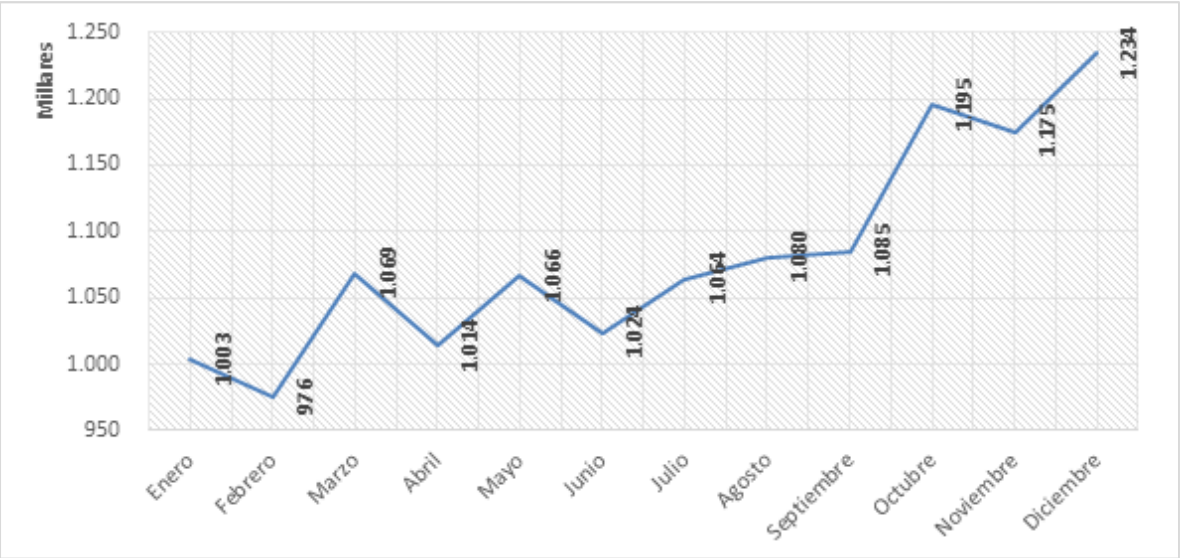

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Con la información disponible en SIVICAL, se realizaron análisis de estacionalidad de ventas y estimación de la participación por modalidad de juego.

Gráfico 35. Relación ventas por juegos autorizados - ventas totales

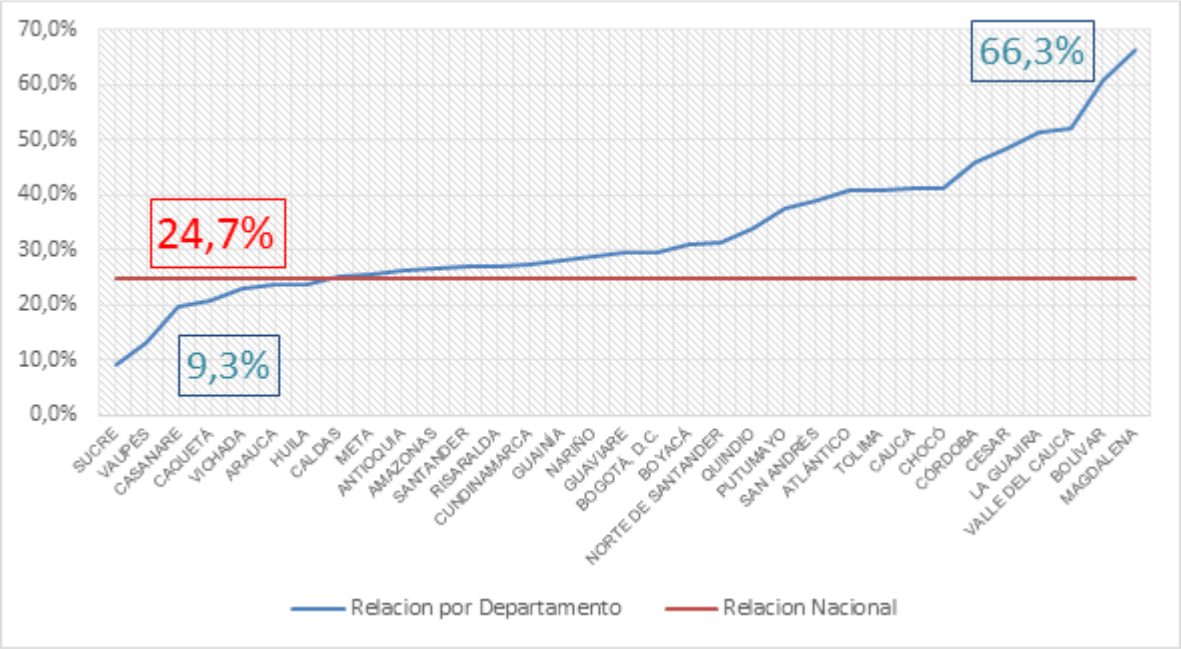

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

e) Vigilancia Sorteos Autorizados – Juego de apuestas permanentes

La Secretaría Técnica frente a este tema en lo corrido del año 2015 realizó:

41 requerimientos a las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes con el fin entre otros asuntos, que brindaran información sobre los sorteos autorizados para así verificar la existencia del acto administrativo que lo autoriza, cronograma y cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad del sorteo.

Elaboró un inventario de los juegos autorizados junto con sus respectivos sorteos, inventario usado como insumo para el análisis y búsqueda de aspectos donde se necesita un marco normativo que regule y estandarice los procedimientos en la realización de sorteos de juegos autorizados.

Con el resultado del análisis de la información allegada se elaboró un informe con el diagnóstico de la situación actual de los procesos de autorización y realización de los sorteos autorizados.

- **Planes de desempeño operadores del juego de lotería**

La Secretaría Técnica del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015 realizó las siguientes actividades:

Revisó el plan de desempeño de la Lotería del Meta y los ajustes realizados por ésta.

Reiteró el sometimiento al plan de desempeño solicitado desde noviembre de 2014 a las loterías de Tolima y Quindío. Se revisó el documento remitido por la Lotería del Quindío y se solicitaron ajustes para su inicio.

Revisó el plan de desempeño presentado por la Lotería de Manizales y se elaboró comunicación con análisis dando viabilidad al inicio de su ejecución.

A la Lotería del Valle se solicitó someterse a un plan de desempeño por cuanto se encontró un incumplimiento en el indicador de liquidez.

Revisó el plan de desempeño de la Lotería de Cundinamarca y se solicitó realizar ajustes.

Revisó el documento de plan de desempeño remitido de la Lotería del Tolima y se solicitó realizar ajustes.

Realizó seguimiento al avance del plan de desempeño presentado por la Lotería del Meta.

Se formularon observaciones al plan de desempeño de la Lotería de Bogotá.

Revisión de los planes de desempeño de las loterías del Tolima y de Santander.

Durante el tercer trimestre del año 2015 se realizó una verificación con el fin de observar que Loterías habían presentado sus planes de desempeño por calificación insatisfactoria de los indicadores de la vigencia 2014.

- **Estadísticas de los juegos competencia del CNJSA**

a) Estadísticas Mensuales:

Con relación a las estadísticas de los juegos de suerte y azar del nivel territorial la Secretaría Técnica en el primero y segundo semestre de 2015 realizó:

Para el juego de apuestas permanentes o chance y Loterías:

- 1 informe correspondiente al mes de noviembre y diciembre vigencia 2014.
- 11 informe correspondiente a los meses comprendidos entre enero y noviembre de 2015.
- Informes trimestrales para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- 1 informe solo del mes de octubre de 2015 para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

b) Informe Económico:

- **Loterías:**

Se realizó el informe económico del primer trimestre de 2015 con la información de los operadores con corte 31 de diciembre de 2014 e informe económico correspondiente al segundo trimestre de 2015 con corte a 30 de junio de 2015.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

En el mes de noviembre de 2015, la Secretaría Técnica realizó el tercer informe correspondiente al tercer trimestre del año, encontrando hallazgos que merecieron la realización de 7 requerimientos indicándoseles a las loterías la situación de sus indicadores financieros.

- **Apuestas Permanentes:**

En el mes de julio se presentó el Informe Sectorial – Apuestas Permanentes, en el cual se presentó el comportamiento del juego de apuestas permanentes durante la vigencia 2014.

Para finales de noviembre de 2015, se preparó el informe sectorial con corte a 30 de septiembre de 2015.

c) Determinar las reservas de capitalización y su utilización, así como reservas técnicas pago de premios

- **Reservas de Capitalización:**

Elaboró el proyecto de acuerdo de autorización de capitalización de utilidades de la vigencia 2013 de la Lotería de Bogotá.

Verificó el cumplimiento de la normatividad aplicable, a las capitalizaciones aprobadas por las Juntas directivas a las loterías de Boyacá y Cruz Roja.

Se determinó qué entidades del juego de lotería habían obtenido utilidades en la vigencia 2014 y a aquellas entidades que obtuvieron utilidades, pero no solicitaron aprobación de la capitalización, se les solicitó informar sobre el giro de los recursos, elaborándose cinco (5) requerimientos a las Loterías del Tolima, Beneficencia del Valle del Cauca, Medellín, Santander y Risaralda.

Elaboró el proyecto de acuerdo de autorización de capitalización de utilidades de la vigencia 2014 de las Loterías de Cauca, Huila, Valle y Risaralda.

- **Reservas Técnicas para el pago de premios:**

- Se revisó el cumplimiento del régimen de las reservas técnicas para pago de premios de las Loterías (cálculo, causación o depósito en el fondo correspondiente).

- Se revisó la información del Fondo de Reservas de las loterías a cargo, para determinar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3034 de 2013. Encontrando un presunto incumplimiento en la materialización de las reservas técnicas para pago de premios a 31 de marzo de 2015 por parte de la Lotería Santander.

- Se hizo un requerimiento a la Lotería del Cauca porque no está constituyendo las reservas técnicas de conformidad con el parágrafo del artículo 4º del Acuerdo 109 del año 2014.

- Se realizó el seguimiento y verificación del adecuado registro, reconocimiento y depósito en los fondos de reserva para el pago de premios y se realizaron requerimientos a las Loterías de Bogotá, Huila, Meta, Manizales, Medellín, Quindío, Risaralda.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Evaluación gestión**

a) Calificación Apuestas Permanentes o Chance y Loterías

Se validó la información de las declaraciones de derechos de explotación y gastos de administración e intereses presentados por las empresas concesionarias del juego de apuestas permanentes de la vigencia 2014 y se compararon con los recibos y demás soportes de pago allegados por las entidades concedentes, a fin de verificar la transferencia efectiva de los recursos para la salud.

En la sesión N° 72 celebrada el 20 de mayo de 2015, la Secretaría Técnica presentó al CNJSA el resultado de la calificación preliminar de gestión eficiencia y rentabilidad de los concesionarios del juego, indicando los pasos a seguir en el proceso de calificación.

Se generaron 41 comunicaciones dirigidas a los concesionarios del juego, a fin de informar el inicio de la actuación administrativa de calificación de la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego para la vigencia 2014 e informar los hallazgos encontrados.

Se elaboraron 41[9] proyectos de acuerdos, los cuales fueron presentados al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar en sesión 73, sesión en la que fueron discutidos y aprobados, como resultado de la calificación resultaron tres empresas concesionarias calificadas con resultado insatisfactorio, presentando solo una recurso de reposición.

b) Calificación Loterías

La Secretaría Técnica para realizar en el año 2015, la calificación de la vigencia 2014, realizó lo siguiente:

Recopilación, validación y consolidación de la información financiera y estadística de los operadores del juego de lotería.

Verificación de la información reportada a través del sistema de Recepción, Validación, Cargue y Consulta de la Superintendencia Nacional de Salud y frente a los estados financieros enviados por las operadores; así como la información existente en la Secretaría Técnica respecto a los planes de premios ejecutados en la vigencia a calificar.

Se detectaron diferencias relacionadas con la base de los impuestos y los valores transferidos durante la vigencia 2014, por lo cual se realizaron 20 requerimientos, diez autorizaciones de segundo envío y nueve solicitudes de habilitación de segundo envío.

Realización de requerimientos a los operadores de Lotería solicitando información para calificación y la modificación en algunas partidas de sus estados financieros.

[9] Se realizaron 41 proyectos de acuerdos aun cuando son 39 concesiones por cuanto durante la vigencia 2014, hubo cambio de concesionarios en los Departamentos de Atlántico y Bolívar.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Los resultados preliminares de la calificación a los operadores del juego de Lotería fueron presentados por la Secretaría Técnica al CNJSA en la sesión N° 72, en dicha sesión se autorizó a la Secretaría Técnica comunicar a las loterías el inicio de la actuación administrativa de calificación y el resultado preliminar.

Se realizaron 15 comunicaciones indicándole a cada Lotería el inicio de la actuación administrativa, adjuntando el ejercicio de precalificación realizada y los hallazgos encontrados.

Una vez verificados los valores, se elaboraron 15 proyectos de acuerdos definitivos, los cuales fueron aprobados en la sesión N° 73.

La Lotería de Bogotá presentó recurso de reposición contra la calificación, este que se resolvió en la sesión N° 74 con el Acuerdo N° 239 de 2015.

- **Validación planes de premios**

En lo corrido del año 2015, la Secretaría Técnica realizó el procedimiento de verificación y análisis de los planes de premios, y se realizaron las observaciones y requerimientos a las siguientes Loterías:

- Cruz Roja
- Cundinamarca
- Manizales
- Meta
- Quindío
- Risaralda
- Santander
- Valle
- Bogotá
- Boyacá
- Cauca
- Medellín

Igualmente se solicitó a la Superintendencia Nacional de Salud la apertura de investigación a la Lotería de Risaralda por incumplimiento del retorno al público.

Para el segundo semestre de 2015, la Secretaría Técnica se ocupó de verificar el estado de los planes de premios de todas loterías frente al cumplimiento del ajuste gradual del reglamento del juego.

- **Fijación cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios juego de lotería tradicional o de billetes**

La Secretaría Técnica en lo corrido del año 2015 frente a cronograma de sorteos gestionó:

La expedición de los Acuerdos 180, 238, 246 y 247, por medio de los cuales se modificó el cronograma de Sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de Lotería para la vigencia 2015, a solicitud de las loterías de Medellín, Cruz Roja y Santander.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Adicionalmente, se atendieron observaciones de las loterías de Risaralda, Sorteo Extraordinario de Colombia y Cundinamarca relacionadas con el cronograma de sorteos del año 2015, las cuales no prosperaron.

Durante los meses de octubre y diciembre se requirió a 9 Loterías para que allegaran propuesta de Cronograma de Sorteos para la vigencia 2016.

Se tramita el Acuerdo 247 de 2015, Cronograma de sorteos Ordinarios y Extraordinarios para la vigencia 2016.

- **Establecer los requisitos para la adopción e implementación de sistemas de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo en las empresas o entidades operadoras de juegos de suerte y azar del nivel territorial**

Frente al tema de SIPLAFT de los operadores del nivel territorial, la Secretaría Técnica gestionó durante la vigencia de 2015 lo siguiente:

Tabla 26. Gestión implementación SIPLAFT

ACTIVIDAD	TOTAL	FECHA
Recepción documento SIPLAFT con ajustes	42	Primer semestre de 2015
Validación HV Oficiales De Cumplimiento (Cambios)	8	2015
Mesas de trabajo con gremios FEDELCO y FECEAZAR para modificación Acuerdo 097/2014	2	abr-15
Mesa de trabajo con UIAF para modificación Acuerdo 097/2015	1	jun-15
Aprobación CNJSA Acuerdo 237 de 2015	1	jul-15
Requerimientos a los operadores a quienes se validó condicionado el SIPLAFT	27	ago-15
Oficios comunicando Aprobación Acuerdo a Loterías, Chance, Entidades Concedentes y Gremios	68	Septiembre de 2015
Socialización Acuerdo N° 237 de 2015 a operadores	2	Septiembre de 2015
Recibo de Documentos SIPLAFT actualizado por las disposiciones del Acuerdo N° 237 de 2015 para Revisión	37	Noviembre y Diciembre de 2015
Comunicaciones indicando el ajuste del Manual	37	Diciembre de 2015

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

En el año 2016 se espera recibir los documentos SIPLAFT que faltan con los ajustes y remitir las respectivas comunicaciones.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.3 MACROPROCESOS DE APOYO

2.3.1 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

2.3.1.1 Vinculación y poblamiento de la planta de personal

La Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar –COLJUEGOS-, en su sesión del día 25 de noviembre de 2014, como consta en Acta 55, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal de la Entidad.

La Empresa, para efectos de modificar la planta de personal, presentó el correspondiente estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo.

Por Decreto 1452 del 2 de julio de 2015, se modificó la planta de personal autorizando hasta 194 trabajadores oficiales.

El proceso de poblamiento se adelantó según las normas propias dispuestas y contenidas en la Ley 6 de 1945 y el Decreto 2127 de 1945, que lo definen como un proceso autónomo e interno de acuerdo a las políticas de la Empresa.

Este proceso se realizó en dos etapas; en la primera se ofertó el total de cargos a proveer, a las personas que se encontraban vinculadas en Misión a través de una Empresa Temporal.

En la segunda etapa, se ofertaron los cargos que quedaron sin proveer a todas las personas interesadas: trabajadores oficiales y/o personas externas a la Entidad.

La estructura del proceso tuvo las siguientes Fases:

- Publicidad del proceso
- Inscripciones
- Aplicación de Pruebas
- Pruebas Psicotécnicas
- Pruebas técnicas funcionales
- Verificación de Hoja de Vida y Soportes
- Estudio de Seguridad – en cargos sensible se aplicó Polígrafo.
- Resultados del proceso
- Exámenes Médicos de Ingreso
- Firma de Contrato

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gráfico 36. Comparativo de la planta

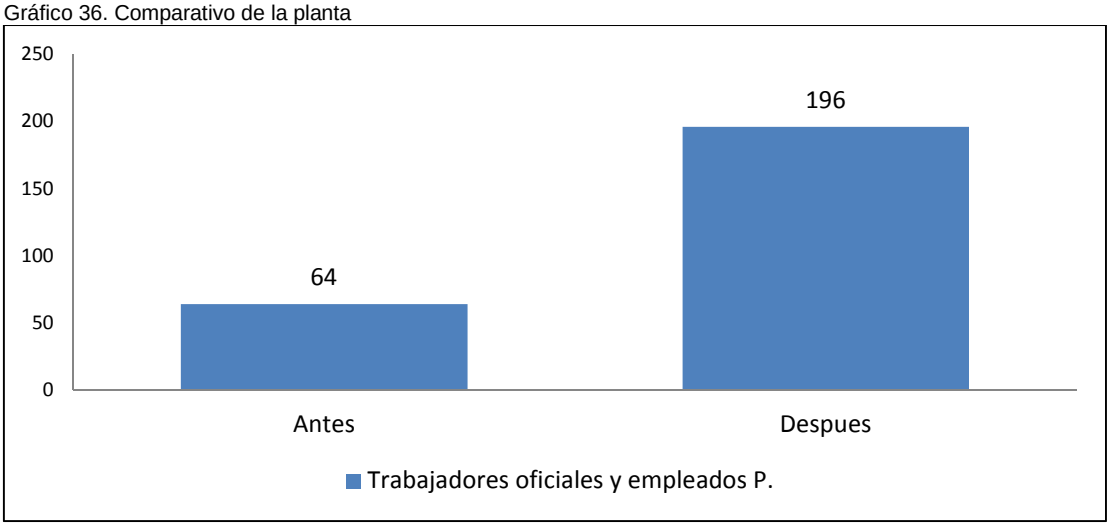

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Tabla 27. Cargos a proveer en la primera etapa

CARGO	# DE CARGOS	# DE PERSONAS POSTULADAS	# DE CARGOS SIN POSTULADOS
PREFESIONAL ESPECIALIZADO 3	1	1	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2	6	4	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1	13	11	2
PROFESIONAL 2	12	11	1
PROFESIONAL 1	58	33	26
PROFESIONAL 0	2	3	
TÉCNICO 2	9	13	
TÉCNICO 1	3	5	
TÉCNICO 0	14	16	
ASISTENTE	13	11	2
TOTAL	**131**	**108**	**33**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Tabla 28. Resultados de la primera etapa

DEPENDENCIA	CARGOS VINCULADOS
Presidencia	2
Oficina de Tecnología de la Información	10
Oficina Jurídica	9
Oficina de Planeación	3
Oficina de Control Interno	1
Vicepresidencia Desarrollo Comercial	5
Vicepresidencia de Operaciones	15
Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional	41
TOTAL	**86**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 29. Cargos a proveer en la segunda etapa

CARGO	# DE CARGOS	# DE PERSONAS POSTULADAS
JEFE DE OFICINA	1	8
GERENTE	1	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2	3	45
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1	3	11
PROFESIONAL 2	3	24
PROFESIONAL 1	31	98
PROFESIONAL 0	1	7
TECNICO 2	1	9
ASISTENTE 2	2	24
ASISTENTE 1	4	32
TOTAL	**50**	**268**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Tabla 30. Resultados de la segunda etapa

DEPENDENCIA	CARGOS VINCULADOS	CARGOS EN PROCESO DE VINCULACIÓN PARA ENERO	CARGOS VACANTES EN PROCESO DE SELECCIÓN Corte 31/12/15
Presidencia	1		
Oficina de Tecnología de la Información	2		
Oficina Jurídica	4		1
Oficina de Planeación			1
Oficina de Control Interno	2		
Vicepresidencia Desarrollo Comercial	2		
Vicepresidencia de Operaciones	19	5	12
Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional	7		
TOTAL	**37**	**5**	**14**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.3.1.2 Bienestar

En el mes de marzo se aplicó una encuesta por C-innova en la que participó el 50% de los trabajadores, de esta forma se realizó el levantamiento de necesidades en aspectos personales, familiares y en gustos deportivos, culturales y de salud; en la cual se evidenciaron aspectos de calidad de vida de los trabajadores y sus familias y a partir de esta identificación, se construyó el Plan de Bienestar y Calidad de Vida de la vigencia 2015, que se compone de los elementos de bienestar y seguridad y salud en el trabajo.

Las actividades que se plantearon se gestionaron y ejecutaron con el presupuesto asignado y con el apoyo de entidades externas como son la ARL, Caja de Compensación, Fondo Nacional de Ahorro y entidades de salud, públicas y privadas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 31. Actividades de Bienestar

TEMA	TOTAL ASISTENTES	FUENTE	MES
Acompañamiento Pausas Activas (Oficina)	85	Ergosoursing	Febrero a Octubre
Inauguración 2dos Juegos Sector Hacienda	53	Ministerio de Hacienda	Abril
Participación en Disciplinas de Atletismo, Tenis de Mesa	5	Interna	Abril
Día de la Secretaria	9	Cafam	Abril
Concurso de Dibujo Hijos Trabajadores	9	Interno	Mayo
Día de la Madre	65	Cafam	Mayo
Entrega de Boletería Cine	200	Interno	Mayo
Participación en Disciplinas de Voleibol , Bolos , Mini Tejo	25	Sector Hacienda	Mayo
Vacaciones Recreativas	22 / 31	Colsubsidio	Junio y Noviembre
Stand Servicios CAFAM	95	Cafam	Julio a Diciembre
Stand de Servicios FONDO NACIONAL DEL AHORRO	65	FNA	Julio a Septiembre
Torneo Inter Empresas CAFAM	30	Cafam	Julio - Noviembre
Stand de Servicios Citi Bank	15	Citi Bank	Agosto
Escuelas Deportivas Hijos de Trabajadores (Natación – Futbol – Tenis)	13	Colsubsidio	Septiembre
Torneo Interno de Bolos	76	Colsubsidio	Agosto - Septiembre
Torneo Interno de Futbol 5	41	Colsubsidio	Septiembre - Octubre
Entrega de Boletería Teatro	200	Interno	Septiembre
Celebración Día de los Niños	106	Externo	Octubre
Caminata Ecológica	44	Contrato Colsubsidio	Noviembre
Novena Navideña	30	Cafam	Diciembre
Reunión de Fin de Año	220	Cafam	Diciembre

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.3.1.3 Seguridad y salud en el trabajo

Se realizaron puntualmente actividades de levantamiento de información, construcción de documentos y asesoría técnica por parte de la ARL Positiva para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 32. Actividades de Seguridad y salud en el trabajo

TEMA	FUENTE	FECHA
Entrega Elementos Ergonómicos y de Bienestar	Interna	Febrero
Programa de Riesgo osteomuscular – Inspecciones de Puestos de Trabajo	ARL	Todo el Año
Levantamiento Profesiogramas	ARL	Marzo
Visita de Inspección instalaciones actualización Matriz peligros	ARL	Mayo
Entrenamiento Brigada Emergencias (Evacuación y Contra incendios – Evacuación – Primeros Auxilios)	ARL	Mayo – Septiembre - Noviembre
Mes de la Salud	Interno - Externo	Mayo
Medición Riesgo Psicosocial	Interno	Octubre
Simulacro de Evacuación	Interno	Octubre
Exámenes Médicos Periódicos	Interna	Noviembre
Jornada de Vacunación	Interna	Diciembre

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.3.1.4 Capacitación

Respecto al Plan de Capacitación, se realizó el levantamiento de necesidades de capacitación los líderes de proceso y se priorizó con la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional en mayo de 2015 definiendo los temas con para dar paso a la construcción de Plan de Capacitación 2015.

Se desarrollaron durante el año las capacitaciones y charlas que dictaron universidades públicas y otras entidades gratuitas a las cuales enviamos a los trabajadores de Coljuegos según la necesidad a satisfacer; se realizó la contratación con el presupuesto asignado a la vigencia y se ejecutó con la Capacitación y Certificación para Auditores Internos en las normas ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, NTC GP 100: 2009, necesidad de capacitación requerida por la Oficina de Control Interno de Coljuegos.

Se realizó también con el apoyo de la Escuela de Administración Publica ESAP una Capacitación en Cultura de Autocontrol solicitada por la Oficina de Control Interno de Coljuegos.

A continuación se relacionan las actividades de capacitación desarrolladas:

Tabla 33. Actividades ejecutadas de capacitación

TEMA	TOTAL ASISTENTES	FUENTE	FECHA
Inducción de Personal	126	Interna	Todo el Año
Caracterización y Disfraz – Vicepresidencia de Operaciones	16	Externa	Febrero
Actualización en Contratación Pública - últimas reformas	18	Legis	Abril
Auditorias como deben ser en las entidades Publicas	1	AII – Instituto de Auditores Internos de Colombia	Abril
Curso Práctico para Normas Internacionales de Contabilidad	1	Externo - CR SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S	Abril
Capacitación Virtual Colombia Compra Eficiente – Acuerdo Marco Dotación	1	Colombia Compra Eficiente	Julio
Charla Presentación declaración de renta	2	Ministerio de Hacienda	Julio
Charla Tablas Retención Documental (TRD)	26	Interna	Julio
Taller de innovación Abierta	2	Ministerio de Hacienda	Agosto
Novedades en Seguridad Social para el Sector Publico	1	F&C Consultores	Agosto
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo	1	Ministerio de Trabajo	Agosto
Capacitación en Presupuesto Público	5	ESAP (Vía Streaming)	Agosto
Capacitación en Gestión de Riesgos	105	Interna - Externa	Septiembre
Curso Cultura de Autocontrol	22	Externa (ESAP)	Noviembre
Estructura y Formación de Auditor Interno HSE y NTC GP1000:2009	15	Externa (Bureau Veritas)	Diciembre

2.3.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y GESTIÓN CONTABLE

2.3.2.1 Ejecución presupuestal (Compromisos y pagos)

El presupuesto Total de Egresos de Coljuegos para la vigencia fiscal 2015, fue aprobado por un monto de $479.018 millones, de los cuales $458.177 millones corresponden a Recursos Propios y $20.841 millones a Aportes de la Nación. Este presupuesto incluye, Gastos de Personal por $19.967 millones (4%), Gastos Generales por $8.418 millones (2 %), Transferencias Corrientes a la Salud y al Sector Público (Contraloría General de la República y Superintendencia Nacional de Salud), por $367.795 millones (77%) y Disponibilidad Final 2015 por $82.838 millones (17%).

Gráfico 37. Presupuesto de Gastos 2015

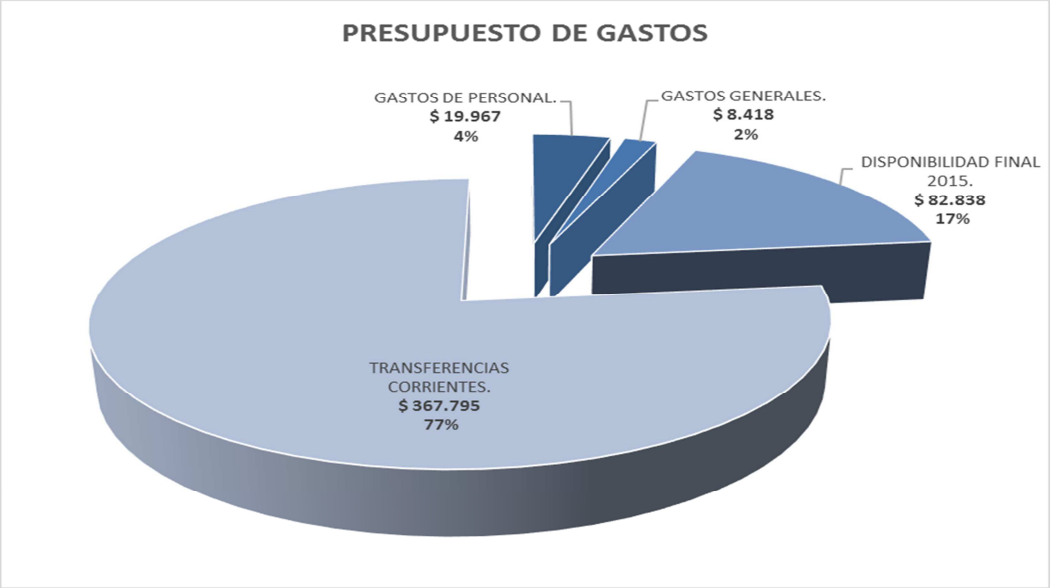

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

- **Ejecución de gastos al cierre de la vigencia 2015**

Tabla 34. Ejecución de gastos al cierre de la vigencia 2015 (cifras en millones $)

CONCEPTO	PPTO APROBADO 2015	EJECUCIÓN			
		RP	%	PAGOS	%
TOTAL EGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL	479.018	391.397	82%	389.088	99%
GASTOS DE PERSONAL	19.967	17.386	87%	16.492	95%
GASTOS GENERALES	8.418	7.898	94%	6.499	82%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.795	366.113	100%	366.097	100%
DISPONIBILIDAD FINAL 2015	82.838	0	0%	0	0%

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Para la vigencia 2015, el Presupuesto de Gastos aprobado ascendió a la suma de $479.018 millones (Incluye Disponibilidad Final), de los cuales se comprometieron $391.397 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución 82%. Adicional a lo anterior, se realizaron pagos por valor de $389.088 millones lo cual representa un porcentaje de ejecución del 99%, respecto a lo comprometido.

En la ejecución final del presupuesto de egresos se registraron pagos dentro de la vigencia 2015 por valor de $389.088 millones y se constituyeron 113 Cuentas por Pagar (Presupuestales) por valor de $1.630 millones. No se constituyeron reservas presupuestales.

La ejecución total del presupuesto de gastos para la vigencia 2015, asciende a la suma de $391.397 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 82%. Este porcentaje está desagregado de la siguiente forma:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Gastos de Personal: Del total ejecutado por valor de $391.397 millones, a Gastos de Personal corresponden la suma de $17.386 millones, lo cual representa el 4%. La ejecución en Gastos de Personal, se concentra en el pago de los conceptos de nómina de planta y temporal, y en honorarios para el funcionamiento de la entidad.

Gastos Generales: Para Gastos Generales se ejecutó la suma de $7.898 millones, lo cual representa un 2% del total de gastos. La ejecución en Gastos de Generales, se concentra en el pago de impuestos, en adquisición de bienes tales como compra de equipos, materiales y suministros, y en adquisición de servicios tales como mantenimientos, servicios públicos, viáticos y gastos de viajes para el control a las operaciones ilegales y fiscalización, comunicaciones y transporte, capacitación bienestar social y estímulos, entre otros; dichos gastos, son fundamental para el funcionamiento de la entidad.

Transferencias Corrientes: Del total ejecutado por valor de $391.397 millones, corresponden a Transferencias Corrientes la suma de $367.795 millones, lo cual representa un 94%. La ejecución de dicha cuenta, se concentra en un 99.8% en las transferencias a la salud, y el 0.2 % restante en el pago de la cuota de auditoría a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Salud.

2.3.2.2 Ejecución de ingresos

El presupuesto anual de ingresos de Coljuegos para la vigencia fiscal 2015, fue aprobado por un monto de $479.018 millones, de los cuales $458.177 millones (96 %) corresponden a Ingresos Propios y $20.841 millones (4%) son Aportes de la Nación. Este presupuesto incluye, Disponibilidad Inicial 2015 por valor de $77.932 millones (16 %) (Disponibilidad Inicial Misional por valor de $73.151 millones + Disponibilidad Inicial Administrativa por valor de $4.781millones), Derechos de Explotación por $370.867 millones (77%), Gastos de Administración por $5.311 millones (1%) y Aportes Nación por $20.841 millones (5%).

Gráfico 38. Presupuesto de ingresos 2015

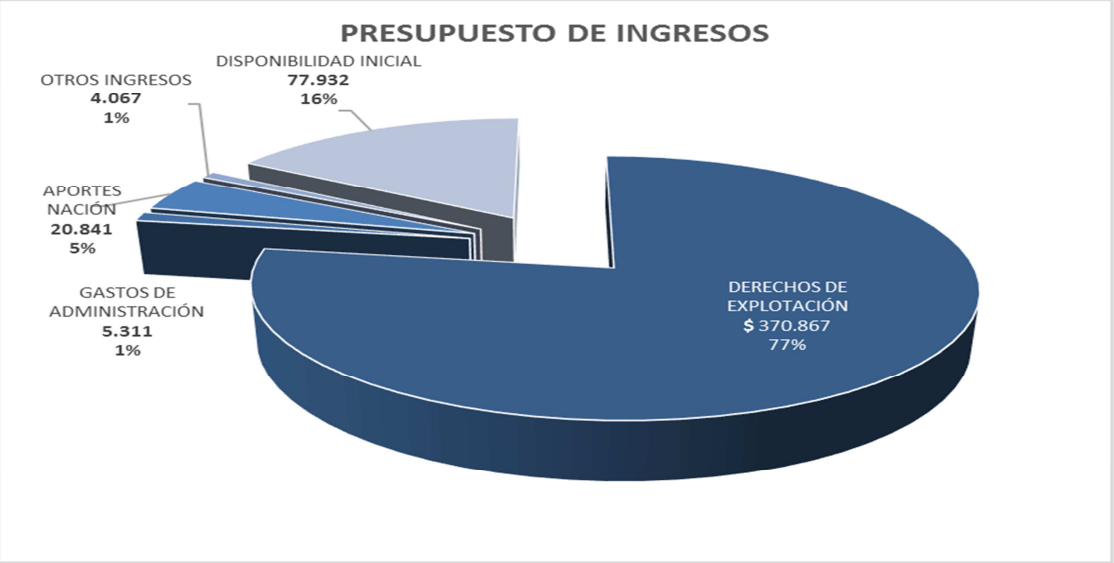

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Ejecución de ingresos total al cierre de la vigencia 2015**

Tabla 35. Ejecución de ingresos total al cierre de la vigencia 2015 (cifras en millones $)

CONCEPTO	PPTO APROBADO 2015	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	479.018	484.591	101%
DISPONIBILIDAD INICIAL 2015	77.932	77.932	100%
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	370.867	379.994	102%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	5.520	6.522	118%
APORTES DE LA NACIÓN	20.841	20.143	97%
OTROS INGRESOS	3.858	0	0%

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Para la vigencia 2015, el Presupuesto de Ingresos aprobado ascendió a la suma de $479.018 millones, de los cuales se recaudaron $484.591 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 101% de dicha vigencia. Lo anterior, representó unos ingresos adicionales por valor de $5.573 millones, que se verán reflejados en un incremento para las transferencias a la salud de los Municipios y Departamentos.

Los recaudos obtenidos en “Derechos de Explotación” y “Gastos de Administración” por encima de lo aprobado en la vigencia 2015, hacen parte de la Disponibilidad Inicial de la siguiente vigencia.

Presupuestalmente los Derechos de Explotación recaudados por valor de $379.994 millones, incluyen: Juegos Promocionales, Juegos Localizados, Juegos Novedosos, Premios Caducos, Rendimientos Financieros y Otros Ingresos.

De igual forma, presupuestalmente los recaudos por concepto de “Gastos de Administración”, por valor de $6.522 millones, incluyen: Juegos Promocionales, Juegos Localizados, Juegos Novedosos, 25% de los Premios Caducos, Rendimientos Financieros, Sanciones y Multas y Otros Ingresos.

Para el caso de los Aportes de la Nación por valor de $20.841 millones, la ejecución en ingresos total al cierre de la vigencia 2015, asciende a la suma de $20.143 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 97 %. Este recaudo, corresponde a la totalidad de los ingresos brutos solicitados al tesoro nacional, para ser pagados durante la vigencia 2015.

2.3.2.3 Modificaciones presupuestales

Al cierre de la vigencia 2015, se realizaron 5 modificaciones presupuestales facultadas externamente, dos por valor de $502 millones, autorizada por la Junta Directiva de la Empresa, financiada con Recursos Propios para obtener los recursos necesarios para el pago de horas extras e indemnización por vacaciones y para el contrato de destrucción de elementos de juegos de suerte y azar, y las tres restantes, por el Ministerio de Hacienda y

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Crédito Público, por concepto de adición a la disponibilidad inicial, financiamiento para la planta de la entidad e incremento al rubro transferencias a la salud.

A continuación se muestra el resumen consolidado de las modificaciones presupuestales (Traslados y/o movimientos entre rubros) al cierre de la vigencia 2015:

Tabla 36. Modificaciones presupuestales (cifras en millones $)

Periodo	Traslado autorizado por	Cantidad traslados (movimientos)	Valor total traslados
Vigencia 2015	Junta Directiva	2	502
	MHCP	3	5.127
Total		5	5.629

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

- **Trámite de vigencias futuras**

En el mes de julio de 2015, Coljuegos presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, solicitud de 11 cupos de vigencias futuras para proyectos esenciales en el funcionamiento de la entidad, por valor de $9.231 millones, durante los años 2016 a 2018. Dicha solicitud, fue aprobada el día 3 de septiembre de 2015.

Las vigencias futuras aprobadas se clasifican a nivel del Decreto de Liquidación de la siguiente manera,

Tabla 37. Vigencias futuras aprobadas (cifras en millones $)

Concepto	Valor solicitud cupo de VF 2016	Valor solicitud cupo de VF 2017	Valor solicitud cupo de VF 2018	Valor Total
Gran total	3.913	3.329	1.989	9.231
Funcionamiento	3.913	3.329	1.989	9.231
Gastos de personal	289	0	0	289
Gastos generales	3.624	3.329	1.989	8.942

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Las vigencias futuras aprobadas permitieron garantizar los bienes y servicios básicos para la continuidad de las operaciones de la Empresa, tales como impresión y fotocopiado, aseo y cafetería, seguridad y vigilancia, arrendamiento de equipos de cómputo, suministro y abastecimiento de combustible, arrendamiento sede entidad, sistema vigilancia apuesta en línea – SIVICAL, correspondencia y correo electrónico, sistema backup de datos, bodegaje de archivo inactivo y empresa de servicios temporales para el suministro de personal para el proyecto SIICOL.

2.3.3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante la vigencia 2015 se celebraron ciento ocho (108) contratos y veinticinco (25) otrosíes, para un valor total de $20.321 millones, distribuidos en las siguientes dependencias:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 38. Contratación Administrativa en 2015

Dependencia	Contratos	Valor total contratos
Oficina Asesora de Planeación	3	$ 71.096.000
Comunicaciones	5	$ 154.936.215
Vicepresidencia de Desarrollo Comercial	6	$ 684.021.800
Oficina Jurídica	10	$ 733.992.310
Vicepresidencia de Operaciones	19	$ 3.001.957.082
Oficina Tecnología de la Información	25	$ 1.454.720.778
Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional	64	$ 14.220.790.186
Total General	**132**	**$ 20.321.514.371**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

• Modalidades de selección

Con respecto a la modalidad de selección según el Manual de Contratación Administrativa de Coljuegos, durante la vigencia 2015 el 77% de los contratos se realizaron mediante contratación directa, con ochenta y tres (83) contratos; el 13% de los contratos se realizaron bajo la modalidad de contratación por invitación Cerrada, con catorce (14) contratos; El 6% de los contratos se realizaron mediante la modalidad contractual de Acuerdo Marco de Precios establecidos por Colombia Compra Eficiente, con siete (7) contratos; El 2% de los contratos se realizaron por el procedimiento contractual de concurso de méritos, con dos (2) contratos; El 1% de los contratos por la modalidad contractual de Invitación Pública, con un (1) contrato, y el 1% de los contratos mediante la modalidad de contrato interadministrativo, con un (1) contrato.

Gráfico 39. Contratación por modalidad de selección

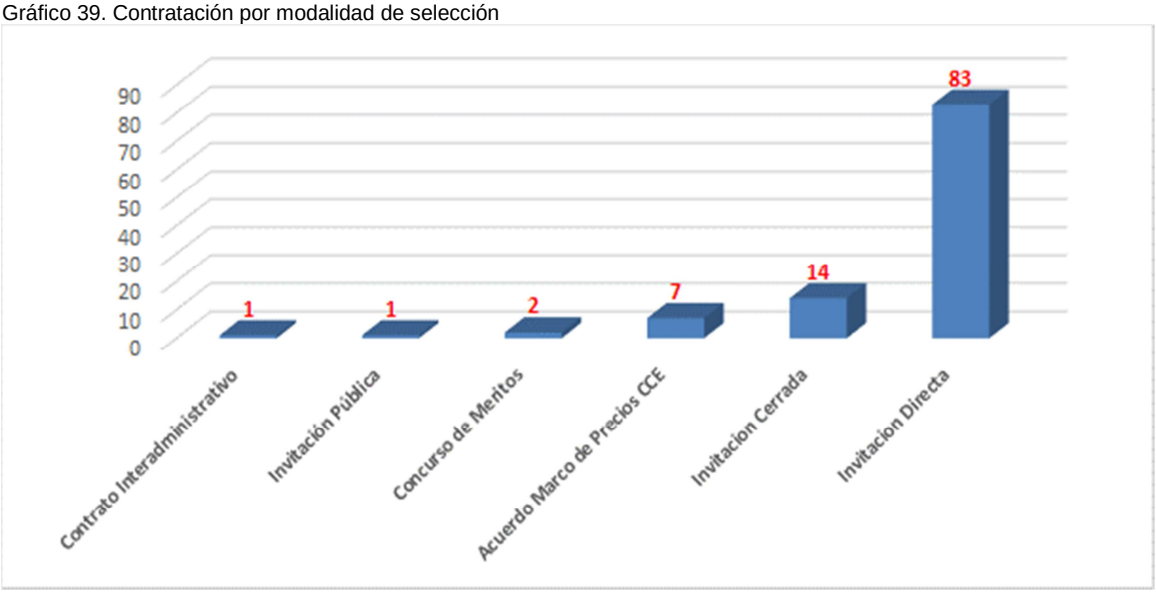

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

• Comités de contratación

En la vigencia 2015 se celebraron 21 Comités de Contratación, dentro de los cuales se aprobaron aspectos relevantes, como (i) El plan de contratación para la vigencia 2015, (ii) Modificaciones al plan de contratación, (iii) Inclusión de los procesos con recursos de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

vigencias futuras para los años 2016 al 2018 y (iv) demás traslados presupuestales para satisfacer las necesidades presentadas por las diferentes áreas de la Empresa.

De igual forma se aprobó la realización de un (1) proceso de selección por invitación pública dirigido a contratar una Empresa de Servicios Temporales y dos (2) procesos por concurso de méritos correspondientes a los servicios de Revisoría Fiscal y la Interventoría para los Juegos Novedosos.

2.3.4 GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2.3.4.1 Administración de la infraestructura

- **Arrendamiento inmueble**

Desde el mes de julio de 2012 Coljuegos ha venido suscribiendo contratos de arrendamiento sucesivos por cada año para la utilización de la actual sede administrativa. En la vigencia 2015 se tenía el contrato vigente hasta el 26 de noviembre. Con el fin de dar continuidad al contrato, Coljuegos solicitó ante el Ministerio de Hacienda una vigencia futura que llevara el contrato hasta el 31 de julio de 2018, comunicado mediante oficio radicado 2-2015-034271 de 3 de septiembre de 2015 recibido en Coljuegos mediante el rad. No. 20152100279142.

- **Programa de mantenimiento a cargo del arrendador**

Coljuegos coordinó con el arrendador visitas técnicas durante el año a fin de concretar los mantenimientos y arreglos requeridos a cargo de éste. Durante el año se realizaron trabajos de impermeabilización de techos y del tanque de reserva de agua, el cambio de la puerta de seguridad de la entrada principal, Mantenimiento losas del parqueadero, Mantenimiento al techo de policarbonato de las terrazas y cambio de parte del cielo raso de los pisos cuarto y quinto principalmente.

- **Programa de mantenimiento a cargo de Coljuegos**

Coljuegos ejecutó el programa de mantenimiento mensual de infraestructura el cual incluye el mantenimiento de ascensores y mantenimiento eléctrico e hidráulico (motobombas y planta eléctrica).
En adición a los anteriores mantenimientos, se incluyeron y realizaron los mantenimientos del circuito cerrado de televisión, sistema de detección de incendios y sistemas de acceso de las puertas principales además del mantenimiento de extintores.

- **Otros mantenimientos**

Con el fin de garantizar el adecuado servicio de algunos activos de la Entidad, durante 2015 se realizó el mantenimiento de algunos de ellos que ya no contaban con la garantía de compra. Estos fueron: sistema de aire acondicionado y ventilación del DATACENTER, UPS, scanners e impresoras etiquetadoras, hornos microondas, greca y filtro de agua. Además se programó y ejecutó el mantenimiento de los dos vehículos que posee la Empresa.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Adecuación de oficinas**

Durante el 2015 Coljuegos realizó las adecuaciones de redes de voz y datos dentro de las instalaciones junto con el rediseño de algunos espacios físicos para adecuarlos a las necesidades además de movimientos de puestos de trabajo con el fin de mejorar las condiciones físicas en atención a las observaciones de la ARL en su estudio de salud ocupacional. Se programó y realizó un programa de mantenimiento de zonas comunes y parqueaderos que incluyó labores de pintura de paredes y demarcación y mantenimiento de pisos principalmente.

- **Comportamiento de consumo de servicios públicos y papelería**

Tabla 39. Comportamiento consumo de energía eléctrica

MES	2014		2015	
	CONSUMO KWh	VALOR PAGADO	CONSUMO KWh	VALOR PAGADO
ene-14	19.177	$ 7.623.020	22.469	$ 9.396.470
feb-14	20.388	$ 8.115.690	19.225	$ 8.041.530
mar-14	19.047	$ 7.933.290	19.728	$ 8.434.690
abr-14	19.083	$ 7.771.470	18.350	$ 7.664.660
may-14	19.594	$ 8.126.570	20.785	$ 8.780.660
jun-14	18.705	$ 7.860.660	19.426	$ 8.371.560
jul-14	18.905	$ 8.071.530	20.723	$ 8.748.800
ago-14	20.720	$ 9.081.750	19.980	$ 8.677.000
sep-14	20.720	$ 8.932.392	20.979	$ 9.315.880
oct-14	19.184	$ 8.382.810	21.277	$ 9.617.150
nov-14	21.517	$ 9.486.986	20.460	$ 9.572.150
dic-14	22.943	$ 9.622.897	22.550	$ 10.623.990
Total hasta Diciembre	239.983	$ 101.009.065	245.952	$ 107.244.540
promedio mensual hasta noviembre	19.999	$ 8.307.833	20.496	$ 8.783.686
Crecimiento anual			2,49%	5,73%

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

El mayor volumen de consumo (promedio el 44% de KWH) se concentra en el área occidental del segundo piso, debido a que en esta zona se encuentra ubicado el Datacenter de la Entidad. En el total del año el incremento en KWH consumidos fue de 2.49%. Durante 2015 las cantidades consumidas se ven incrementadas especialmente en el tercer cuatrimestre del año debido a la mayor cantidad de personal contratado (proyecto de archivo y coactivo especialmente) personal que estuvo trabajando en jornadas extendidas y fines de semana.

De otro lado, entre enero y diciembre el valor por KWH se incrementó en 13.69 % aunque en lo corrido del año, para los meses de mayo a agosto el costo muestra fluctuaciones positivas y negativas; a partir de septiembre se recupera la tendencia al alza que mostró en los primeros 4 meses del año. El promedio del crecimiento anual de todos los meses fue de 4.27%.

El efecto combinado de incremento en el precio con los mayores consumos arroja un crecimiento en el gasto de energía del 6.17% respecto del año anterior.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 40. Comportamiento consumo de agua

MES	2014		2015		
	CONSUMO M3	VALOR PAGADO	MES	CONSUMO M3	VALOR PAGADO
09 nov - 08 ene	247	$ 2.607.580	5 nov/14 - 2 ene/15	265	$ 2.603.380
09 ene - 08 mar	279	$ 2.657.970	3 ene - 4 mar	261	$ 2.652.810
09 mar - 07 may	267	$ 2.653.760	5 marz - 4 may	251	$ 2.586.520
8 may - 07 jul	262	$ 2.643.140	05 mayo - 01 julio	265	$ 2.556.700
8 jul - 04 sept	292	$ 2.769.000	02 Julio - 29 Agosto	268	$ 2.698.061
6 sept - 4 nov	296	$ 2.791.230	30 Agosto - 28 octubre	265	$ 2.710.119
total hasta Noviembre	1643	$ 16.122.680		1575	$ 15.807.590
Crecimiento anual				-4,14%	-1,95%
promedio bi-mensual	274	$ 2.687.113		263	$ 2.634.598

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Durante 2015, Coljuegos realizó actividades de mantenimiento al sistema hidráulico que corresponde a las motobombas, los tanques hidroacumuladores, calibración de fluxómetros, lavados del tanque de agua etc.… Como se esperaba, los consumos generados disminuyeron debido al mejoramiento del sistema de presión que alimenta el edificio evitando desperdicios por doble descargue de agua. Para todo el año, se logró una disminución real en consumo del orden de 4.14%, y una disminución en los valores pagados por este servicio del orden de 1.95%; teniendo en cuenta que de todas formas si se dieron incrementos en las tarifas del servicio.

Tabla 41. Consumo de papelería y elementos de oficina

Concepto	Valor
Valor ejecutado Vigencia 2013	20.400.000
Valor ejecutado Vigencia 2014 (operación normal de la entidad)	20.111.369
Valor ejecutado Vigencia 2014 (Proyecto de digitalización)	9.468.732
Valor ejecutado Vigencia 2014 total	29.580.101
Valor ejecutado Vigencia 2015	9.860.514
Valor ejecutado Vigencia 2014 - 2015	-66,70%

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Desde la planeación del presupuesto para el año 2015 y consientes de las políticas de austeridad del gasto, se racionalizó el consumo de elementos de oficina y papelería a partir de la estimación del consumo per cápita y de la racionalización en la compra y control de entrega de elementos de mayor costo a las áreas solicitantes.

Para el año 2015 se definió con base en estos parámetros un presupuesto de $9.860.558 y se realizó el proceso de contratación a través de SECOP para la mayoría de las compras, las que estuvieran disponibles, con el fin de optimizar las condiciones de contratación. Incide además en este comportamiento el nivel de compras de material para archivo (cajas y carpetas principalmente) que se requirieron en todo el proceso de organización que se realizó en los años 2013 y 2014. Para 2015 este tipo de compras disminuyen pues se realizan para atender principalmente las necesidades de crecimiento

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

del archivo por la operación de la Entidad. El presupuesto se ejecutó prácticamente en su totalidad y arroja una disminución importante respecto a los dos años anteriores por las razones anteriormente expuestas.

Tabla 42. Comportamiento consumo de papelería y elementos de oficina

Consumo Histórico 2014					Consumo Histórico 2015			
Fecha	Total copias e impresiones	Total resmas Consumidas	Total hojas consumidas	Indicador de Ahorro o desperdicio	Total copias e impresiones	Total resmas Consumidas	Total hojas consumidas	Indicador de Ahorro o desperdicio
Enero	87.252	175	87.500	0,9972	79.414	61	30.500	2,60
Febrero	62.927	126	63.000	0,9988	86.265	120	60.000	1,44
Marzo	77.885	156	78.000	0,9985	86.953	124	62.000	1,40
Abril	70.042	140	70.000	1,0006	68.138	84	42.000	1,62
Mayo	117.347	235	117.500	0,9987	70.529	79	39.500	1,79
Junio	67.189	83	41.500	1,6190	71.643	88	44.000	1,63
Julio	82.418	79	39.500	2,0865	92.173	97	48.500	1,90
Agosto	83.894	83	41.500	2,0215	81.503	106	53.000	1,54
Septiembre	87.345	93	46.500	1,8784	91.398	68	34.000	2,69
Octubre	90.526	87	43.500	2,0811	76.848	103	51.500	1,49
Noviembre	78.094	77	38.500	2,0284	77.835	90	45.000	1,73
Diciembre	86.642	79	39.500	2,1935	66.637	110	55.000	1,21
Totales	**991.561**	**1.413**	**706.500**	**1,4035**	**949.336**	**1.130**	**565.000**	**1,6802**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

- Consumo de impresiones, copias y resmas de papel

Coljuegos en 2015 mantuvo las estrategias para reducir el consumo de papel realizando acciones de verificación de usuarios con clave, configuración del equipo (PC) de cada uno de los usuarios para la impresión a doble cara, instructivo colgado en C-innova de cómo se debe imprimir a doble cara, campaña con las áreas para fortalecer los envíos de correspondencia por correo electrónico disminuyendo una copia por envío, entrega controlada de resmas por área, campañas de impresión a doble cara, publicación en C-innova de las áreas con mayor consumo, punto de reciclaje y utilización de papel reciclado para documentos de trabajo. Como resultado se evidencia una mejora en el indicador de relación de ahorro consumido, medido como la relación del número de impresiones realizadas por hoja consumida: para el total del año 2015 el indicador se sitúa en 1.68 contra el mismo indicador del año 2014 de 1.413, resultado de una disminución en consumo de hojas aún con un incremento en el número de impresiones y copias realizadas en el año, tal y como se observa en la tabla anterior.

- Optimización del uso de los recursos

Con el fin de contribuir con un mejoramiento en el ahorro de recursos y fortalecer la conservación con el medio ambiente, Coljuegos continuó su campaña, *"Somos vida"*, de toma de conciencia ambiental que busca incentivar, motivar y sensibilizar a los funcionarios y el personal externo, sobre la correcta disposición de los residuos sólidos, y de reciclaje y el adecuado uso de recursos asignados a la entidad, generando una empresa ambientalmente responsable:

Se llevó a cabo durante el año 2015 una campaña para divulgar buenas prácticas para reducir el impacto ambiental de los recursos institucionales, donde se abarcaron temas sobre las políticas de cero papel, la correcta disposición de los residuos de la entidad y de algunos aspectos que afectan el medio ambiente.

Para lo anterior, se creó un calendario ambiental que se definió como fondo de pantalla para la vigencia 2015 y se trató la temática en cada mes:

Enero-febrero y marzo

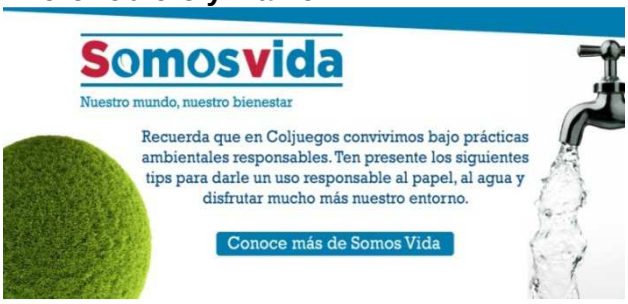

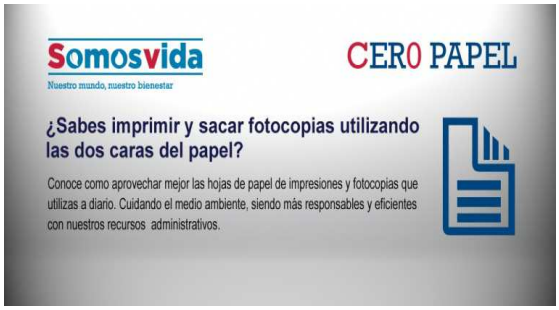

Abril-mayo y junio

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Julio-agosto y septiembre

Octubre-noviembre y diciembre

2.3.5 GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

- **Proyecto de Organización y digitalización de Archivos**

Con el fin de preservar la integridad del Archivo de la Entidad y facilitar su consulta, Coljuegos en el 2015 organizó y digitalizó un total de 143 Metros Lineales de Archivo que abarca la ordenación, foliación, hoja de control, digitalización, indexación y disposición para consulta de los expedientes en medio magnético evitando la manipulación de los documentos físicos.

El total de metros lineales de archivo de Coljuegos en el periodo del año 2012 a 2015 fue de 685,50 ML, de los cuales en el año 2013 se intervinieron 263 ML; para la vigencia 2014

se intervinieron 279,50 ML y para la vigencia 2015 se intervinieron 143 ML, organizado y digitalizando así el archivo de gestión de la Entidad.

- **Transferencias Documentales**

En el segundo semestre del 2015 se suscribió un contrato con una empresa especializada para la administración, conservación, preservación y custodia de los archivos físicos inactivos de Coljuegos, en donde se remitieron 94 cajas referencia x-300 equivalente a 31 metros lineales de archivo correspondiente a la serie documental de contratos de concesión (localizados) en estado liquidados, lo cual ayudara a la preservación y conservación de los archivos, así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en el archivo de gestión en las instalaciones de la Entidad.

- **Sistema de Gestión Documental Orfeo**

Para la vigencia 2015 la Entidad conto con una firma especializada en la prestación del servicio de soporte y mantenimiento al aplicativo Orfeo, así como la adquisición de 14 nuevos desarrollos para automatizar tareas de administración y control tanto de archivo como de correspondencia tales como las planillas físicas, control de expedientes, manejo de formatos, administración de etiquetas de los radicados, asociación de imágenes masivamente, control de envíos, reporte de usuarios, roles y permisos, control de las bases de destinatarios, numeración de actos administrativos y control de préstamos documentales.

- **Programa de Gestión Documental**

Dentro del plan de acción 2015 se elaboró el Programa de Gestión Documental, que contiene el diagnostico actual de la Gestión Documental de la Entidad, a través de la verificación del cumplimiento de los lineamiento de los procesos de gestión documental (Planeación, Gestión y Tramite, Organización, Transferencias, Disposición de los Documentos, Preservación a Largo Plazo y Valoración), igualmente contempla las fases de implementación del PDG, los programas específicos y el plan de acción a ejecutar.

Teniendo como base dicho diagnóstico se estableció dentro del programa el plan de acción con actividades a corto, mediano y largo plazo que deberá ejecutar la Entidad. El Plan fue presentado en al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

- **Plan de Mejoramiento Archivístico - Archivo General de la Nación**

De acuerdo con la visita de control y vigilancia efectuada en el mes de noviembre de 2013, por parte del Archivo General de la Nación, se identificó 01 hallazgo, por lo que Coljuegos diseñó un Plan de Mejoramiento Archivístico que contempla 08 acciones de mejora a cumplirse entre febrero de 2014 a octubre de 2015. Plan que fue cumplido al 100% el 30 de septiembre de 2015 y se envían los soportes de cumplimiento al Archivo General de la Nación.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2.3.6 GESTIÓN JURÍDICA

2.3.6.1 Defensa Jurídica

- **Ante la jurisdicción contencioso administrativa**

Coljuegos adelantó la defensa jurídica ante la jurisdicción contencioso administrativa de procesos en los cuales es parte desde el año 2013, obteniendo al cierre 2015 el balance que se presenta a continuación.

Tabla 43. Procesos judiciales

Año	N° Procesos	Procesos cerrados con sentencia judicial		Procesos en curso
		A favor	En contra	
2013 - 2014	13	2	0	11
2015	6	0	0	6
Total	**19**	**2**	**0**	**17**

Fuente: Coljuegos – Oficina Jurídica

En los 17 procesos en curso se destacan como principales causas generadoras de las demandas que se encuentran en trámite: indebida notificación, falta de competencia del funcionario que expide el acto administrativo y acto administrativo expedido con desconocimiento del derecho de defensa, violación a la libre competencia económica y la presunta existencia de contrato de corretaje.

Ahora bien de esos 17 procesos contencioso administrativos que se encuentran en curso, dos corresponden a acciones de simple nulidad promovidas directamente por Coljuegos en el año 2014, donde se pretende en uno de ellos la declaratoria parcial de nulidad del artículo 8 del Decreto 2121 de 2004 por ir en contravía de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 643 de 2001, en la medida que establece que el giro de los recursos a la salud provenientes de la explotación de juegos de suerte y azar novedosos debe realizarse mensualmente, en tanto que la Ley 643 define períodos semestrales para realizar este giro, demanda que al cierre 2015 no registró actividad procesal. La otra acción promovida por Coljuegos está dirigida a la nulidad de la Resolución 2112 del 3 de diciembre de 2013, expedida por la misma entidad, mediante la cual se autoriza a Inversiones Salazar Marín SAS a la suscripción de un contrato de concesión, acción que al cierre de la vigencia 2015 no había sido admitida.

Ahora bien, en materia de procesos penales se contrató a la firma de abogados RODRIGUEZ MONTAÑA ABOGADOS ASOCIADO para realizar un estudio de la base que puso a disposición de la Oficina Jurídica la Gerencia de Proceso de Control de Operaciones Ilegales contentiva con 550 oficios mediante los cuales se informaba a la Fiscalía General de la Nación la ocurrencia del delito de ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico consagrado en el artículo 312 del Código Penal. De los 550 oficios, 434 se encuentran inactivos con decisiones de preclusión, auto inhibitorio o archivo, 6 oficios comunicaban el hecho delictivo contra personas indeterminadas y 110 activos que actualmente se encuentran en reasignación, indagación preliminar y 1 de ellos con sentencia a favor de COLJUEGOS.

Adicionalmente, por el delito de evasión fiscal, se radicadas seis (6) denuncias penales contra los operadores: Barajas Ceballos; Recreativos Rives SA; Inversiones El dardo

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Millonario; Recrativos Stars SAS; Inversiones y Representaciones Frontier SAS y Rentainversiones JL Aguirre SAS.

Se destaca el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca proferido a favor de Coljuegos dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 25000234100020140086 8-00, iniciado contra el acto administrativo de decomiso y destrucción de elementos de juego. En la decisión judicial se precisó que con las atribuciones señaladas en la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010 y el Decreto 4142 de 2011, Coljuegos tiene a su cargo la facultad para fiscalizar y sancionar tanto a los concesionarios como la operación de elementos de juego de suerte y azar sin autorización y para ello puede ejercer las funciones de decomiso y destrucción de los elementos de juegos sin autorización legal.

Igualmente para el tribunal, Coljuegos se encuentra facultada para establecer en sus estatutos las actividades que corresponden ejercer a los servidores públicos, con independencia de si se tratan de empleados públicos o trabajadores oficiales; de manera que el Gerente de Proceso a las Operaciones Ilegales está ampliamente facultado para ejercer las funciones incorporadas en el manual específico de ocupaciones y perfiles, y puede delegar en los funcionarios comisionados, con independencia del tipo de vinculación a que se encuentren sometidos, la realización de las acciones de control para combatir la ilegalidad de los juegos de suerte y azar, con fundamento en el postulado 6 de la Constitución Política de Colombia.

- **Procesos adelantados ante instancias diferentes a la Rama judicial:**

- Tramites arbitrales.

Coljuegos convoca a GTECH S.A.S., con el fin de obtener la retribución a que tiene derecho la entidad por el uso que el concesionario ha hecho del sistema propiedad de la entidad y utilizado para la venta de otros juegos de suerte y azar y servicios comerciales.

Games Sistem Solutions convoca a Coljuegos con el fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, mediante los cuales se impone sanción a la convocante por no allegar la póliza de cumplimiento en el término estipulado.

- Procesos por función jurisdiccional

Ante la Superintendencia Nacional de Salud - Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, para el reconocimiento y pago de incapacidades médicas de servidores públicos de la entidad que ascienden a la suma de $ 49.753.408.

Ante la Superintendencia de Industria y Comercio Acción por infracción de Derechos de propiedad Intelectual, para ordenar el cese de inmediato el uso de los signos distintivos, su destrucción y se disponga el retiro de los mismos de los canales comerciales de los cuales es titular COLJUEGOS; con ocasión del uso no autorizado de las marcas, Coljuegos, Baloto y Súper Astro, para identificar el titulo multimillonario y demás actividades comerciales y de promoción, dentro del establecimiento de comercio Agencias y Representaciones.

- **Acciones de tutela**

La gestión en materia de acciones de tutela inicia el año 2015 con cuatro (4) acciones constitucionales pendientes de decisión. En la vigencia 2015, la entidad fue notificada y adelantó gestión sobre cuarenta y seis (46) acciones de tutela, habiéndose obtenido fallo a favor en treinta y ocho (38) de ellas, fallo en contra en dos y culminada la vigencia seis (6) se encontraban trámite de decisión por parte de la autoridad competente.

Tabla 44. Acciones Tutela

Año	N° de tutelas	Procesos cerrados con sentencia judicial		
		A favor	En contra	En trámite
2015	46	38	2	6

Fuente: Coljuegos – Oficina Jurídica

- **Comité de Conciliación y Defensa judicial de Coljuegos**

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Coljuegos, durante el año 2015, el Comité estudió y decidió la no conciliación de veintiuna (21) solicitudes de conciliación prejudicial, e igualmente adoptó la decisión de no llamar en garantía en cuatro (04) demandas por considerar que en cada caso la actuación de los servidores públicos se encontraban probadas causales eximentes de responsabilidad del Estado, o existía mérito para declarar probadas las excepciones propuestas por Coljuegos.

Mediante Resolución N° 20151200008084 del 15 de octubre de 2015 se adoptó la metodología a emplear para la determinación de la provisión de contingencias judiciales de Coljuegos que deroga en su totalidad la Resolución N° 661 de 2012.

De igual manera y conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión ordinaria N° 43 del Comité celebrado el 20 de noviembre de 2015 fueron aprobadas las políticas de prevención del daño antijurídico de Coljuegos la cuales fueron adoptadas mediante Resolución N° 20151200013774 del 02 de diciembre de 2015.

2.3.6.2 Agenda normativa y regulatoria

- **Modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - Todos por un nuevo país – [Ley 1753 de 2015]:**

Se trabajó en la construcción de propuestas normativas para regular el sector de juegos de suerte y azar, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, logrando la regulación de los siguientes temas:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 45. Ley 1753 de 2015 – PND – modificaciones Ley 643 de 2001

Ley 1753	Novedad	Contenido Nueva Disposición
Artículo 67, literales C y L	Nueva disposición en materia de administración de recursos que se transfieren para la salud	Establece que los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar (novedosos, localizados y promocionales) que explota, administra y recauda Coljuegos, serán administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entidad creada a través de la misma Ley 1753
Artículo 93	Modifica art. 38 Ley 643/01(modificado por art. 22 Ley 1393/2010)	Este artículo respecto de la regulación del año 2010 trae las siguientes novedades: 1. La base de los derechos de explotación en el caso de juegos novedosos, será mínimo del 15% de los ingresos brutos menos premios cuando se pagué como retorno al jugador el 83% o más de los ingresos. En los demás casos será mínimo del 17% de los ingresos brutos menos premios. 2. Todo operador de juegos por internet deberá pagar 811 SMLMV al año, dentro de los primeros veinte días hábiles de cada anualidad de operación. 3. Un juego opera por internet cuando la apuesta y pago de premios se realiza por este medio previo registro del jugador en el sitio o portal. 4. Los juegos por internet podrán ser operados previo el cumplimiento de los requisitos que establezca Coljuegos. Los demás juegos novedosos deberán ser entregados en concesión mediante la celebración del respectivo proceso de selección. 5. De acuerdo con la norma, las autoridades del monopolio10 podrán hacer monitoreo, ordenar alertas y bloqueos a canales, entidades financieras, páginas de internet y medios que sirvan a la explotación, operación, venta, pago, publicidad o comercialización de Juegos de Suerte y Azar por internet.
Artículo 94	Modifica inciso 3, artículo 5 Ley 643	Este artículo respecto de la regulación del año 2001 trae las siguientes novedades: 1. Están excluidos del régimen los juegos de suerte y azar de carácter tradicional, familiar y escolar, que no sean objeto de explotación lucrativa o con carácter profesional por quien lo opera. 2. Todos los operadores de juegos de suerte y azar puede realizar juegos promocionales, estos estarán exceptuados del régimen propio. 3. Se elimina la exclusión de los sorteos promocionales realizados por los comerciantes o industriales para incrementar las ventas. 4. Los juegos promocionales podrán ser sorteos, bingos, apuestas deportivas, lotería instantánea y lotto preimpresa. 5. Cada premio de los juegos promocionales no podrá superar los 160 SMLMV.
Artículo 159, parágrafo 4	Nueva disposición en torno al proceso de fiscalización que adelanta Coljuegos y obligatoriedad de suministro de información.	Para el cumplimiento de las labores de control, fiscalización y vigilancia de los juegos de suerte y azar, Coljuegos tendrá acceso a las declaraciones tributarias de que trata el artículo 574 del Estatuto Tributario.

Fuente: Coljuegos – Oficina Jurídica

[10] Coljuegos, Autoridades de Policía, Policía Nacional y Autoridades de Inspección, Vigilancia y Control.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Expedición del Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público [Decreto 1068 de 2015][11]:**

Como parte de la política pública gubernamental de simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio se trabajó de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la expedición del Decreto 1068 publicado en el Diario Oficial del 26 de mayo de 2015, el cual dispone en su parte 7 las normas relativas al monopolio de los juegos de suerte y azar.

Adicionalmente, el artículo 1.1.4.4 dispone que uno de los órganos sectoriales de asesoría y coordinación del Sector de Hacienda y Crédito Público, es el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, modificando así la adscripción de dicho Consejo definida en el Decreto 4144 de 2011.

Tabla 46. Parte 7: Monopolio Rentístico de los JSA (Decreto 1068) de 2015

Decretos anteriores	Nueva reglamentación
Decreto 3034 de 2013	Título 1: Juego de Lotería Tradicional o de Billetes. Artículo 2.7.1.1.1 al 2.7.1.7.6
Decretos 1350/2003, 3535/2005,1289/2010 Y 4687/2008.	Título 2: Juego de Apuestas Permanentes o Chance. Artículo 2.7.2.1.1 al 2.7.2.6.12
Deroga el Decreto 1968 de 2001	Título 3: Rifas. Artículo 2.7.3.1 al 2.7.3.12
Decreto 493 de 2001	Título 4: Juegos Promocionales. Artículo 2.7.4.1 al 2.7.4.11
Decreto 1278 de 2014	Título 5: Juegos de Suerte y Azar Localizados. Artículo 2.7.5.1 al 2.7.5.9
Decreto 2482 de 2003	Título 6: Apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares.
Decreto 2121 de 2004	Título 7: Modalidad de juegos novedosos. Artículo 2.7.7.1 al 2.7.7.8
Decreto 4643 de 2005 (Art. 8) y Decreto 2341 de 2012.	Título 8: Fiscalización y Control a la explotación de juegos de suerte y azar. Artículo 2.7.8.1 al 2.7.8.2
Decretos 4812 de 2011, 1659 de 2002 y 728 de 2013.	Título 9: Recursos provenientes de los juegos de suerte y azar. Distribución de los recursos provenientes de los juegos de suerte y azar. Artículo 2.7.9.1.1 al 2.7.9.1.1.6
Artículo 2.7.9.2.1 al 2.7.9.2.4 deroga Decreto 2550 de 2012.	Título 9: Recursos provenientes de los juegos de suerte y azar. Compensación por disminuciones en el recaudo de derechos de explotación del juego de las apuestas permanentes o chance. Artículo 2.7.9.2.1 al 2.7.9.2.4

Fuente: Coljuegos – Oficina Jurídica

- **Disposiciones Internas de Coljuegos:**

Resolución 2695 del 29/01/2015: De trámite y requisitos para autorización y concesión de juegos de suerte y azar en la modalidad localizados, modificatoria de la Resolución 724 de 2013.

[11] Decreto 1068 de 2015.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Resolución 2740 del 02/02/2015: Adopta la guía de aplicación del sello autoriza Coljuegos.

Resolución 22 del 09/02/2015: UIAF establece que en materia de lavado de activos, el reporte de actividades sospechosas en los juegos de suerte y azar como chance, eventos hípicos, caninos y similares, deben realizarse de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar en el Acuerdo 97 de 2014.

Resoluciones 3442 del 29/04/2015 y 3890 del 19/06/2015: Modifican la Resolución 1400 de 2014 "Por la cual se definen las condiciones y el cronograma para el cumplimiento de la obligación de conectividad de las máquinas electrónicas tragamonedas. "Estas Resoluciones modifican lo expuesto en la Resolución 1400 de 2014 en materia de Conexión en Línea de MET".

Resolución 3715 del 02/06/2015: Adopta las tablas de retención documental de Coljuegos.

Resolución 4269 del 05 de agosto: por la cual se delegan unas funciones al interior de Coljuegos, atendiendo las disposiciones en materia de estructura y funciones definidas en el Decreto 1451 de 2015.

Resolución 4276 del 06 de agosto: por medio de la cual se define el esquema de operación para el juego localizado denominado Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales – ACDV.

Resolución 20151200008084 del 15 de octubre: por medio de la cual se adopta la metodología a emplear para la determinación de la provisión de las contingencias judiciales en Coljuegos

Resolución 20151200013264 del 27 de noviembre: por medio de cual se modifica la Resolución 1400 de 2014 "por la cual se definen las condiciones y el cronograma para el cumplimiento de la obligación de conectividad de las máquinas electrónicas tragamonedas MET´s".

Resolución 20151200013774 del 02 de diciembre: por la cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico para Coljuegos

Resolución 20151200014884 del 22/12/2015: en materia de juegos localizados en cruceros, se fijaron las condiciones a acreditar para obtener autorización para la operación de este tipo de juegos de suerte y azar, siendo las principales que: la solicitud sea presentada por un agente marítimo con 15 días de anticipación a la llegada del navío, se identifiquen plenamente los elementos de juego, se transmita la información básica de contadores y se permita el ingreso a los funcionarios de fiscalización de Coljuegos

Adicionalmente, se trabajó en la proyección de la reglamentación en materia de juegos promocionales. Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Ley 1753 de 2015 a los juegos promocionales, la Entidad proyectó dos normas que buscan adecuar la reglamentación expedida desde el año 2001 a las necesidades actuales en esta modalidad de juegos de suerte y azar. Los ajustes son:

- Se elimina el concepto de viabilidad.
- El pago de derechos de explotación y gastos de administración y constitución de garantía única de cumplimiento, deben presentarse desde la radicación de la solicitud.
- Se elimina la presencia del delegado de la primera autoridad administrativa.
- Se incorporan nuevas mecánicas a ser utilizadas como juegos promocionales.

Así mismo se proyectó un acto administrativo para regular el trámite ante Coljuegos en el cual se incluye:

- Descripción de mecánicas como siembra de premios, premios indeterminados y premios instantáneos entre otras.
- Posibilidad de constitución de garantía única de cumplimiento de forma anual.
- Documentos idóneos para garantizar la aleatoriedad de los juegos promocionales.

2.3.7 GESTIÓN TIC

2.3.7.1 Generación de valor

Para el año 2015 se entregaron varias soluciones de tecnología que le permitieron a Coljuegos avanzar en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de la siguiente manera:

- Para aumentar las rentas, se implementaron las herramientas tecnológicas para poder recepcionar en línea los datos de las ventas diarios de las máquinas tragamonedas, realizar el cálculo de las ventas mensuales y entregar de forma oportuna los datos para realizar el proceso mensual de liquidación y declaración sugerida hacia los operadores de juegos localizados. Además, se modificó e implementó el protocolo de liquidación incorporando el modelo de cálculo de tarifa de acuerdo a las ventas de cada una de las máquinas conectadas a Coljuegos versus la tarifa fija tradicional. A 31 de diciembre de 2015 se logró tener conectadas y procesar las ventas mensuales en Coljuegos de 27.199 máquinas tragamonedas.

- Para reducir el juego ilegal, se entregó la aplicación móvil para apoyar a las personas de la vicepresidencia de operaciones en sus visitas de seguimiento a los operadores localizados y en los operativos que se realizan a nivel nacional para combatir los juegos ilegales. Así estos procesos contarán con una herramienta que les ayudará a contar con información actualizada de los inventarios autorizados y a levantar y registrar la información resultado de su visita y descargarla en el sistema misional evitando así re-procesos y digitación.

- Para el fortalecimiento del sector de JSA, se complementaron las funcionalidades del portal del operador para que éste pueda realizar la radicación y seguimiento a sus solicitudes de contrato nuevo y novedades y se espera que los costos de transacción de los operadores disminuyan al usar este tipo de autoservicio.

- Para el fortalecimiento institucional, se avanzó en la implementación del sistema de información que soporta la operación de los procesos misionales y de apoyo de la entidad y teniendo como el mayor logro soportar la ejecución de temas tan importantes con la liquidación sugerida con máquinas tragamonedas en línea, el

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

recaudo de las declaraciones mensuales de los operadores y la transferencia hacia los municipios de los recaudos realizados.

2.4 MACROPROCESOS DE EVALUACIÓN

2.4.1 EVALUACIÓN Y MEJORA

Coljuegos al 31 de diciembre de 2015 tenía suscritos un total de siete (7) planes de mejoramiento, dos de ellos con la Contraloría General de la República correspondientes a las vigencias 2012 y 2013 y 2014. Así mismo 5 Planes de Prevención el Fraude y Corrupción con la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

En cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento la Oficina de Control Interno de manera permanente efectúa seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas responsables, generando alertas del vencimiento de los compromisos; procurando con ello el fortalecimiento del principio del autocontrol en todos los niveles de la organización. Al 31 de diciembre se tiene el siguiente resultado:

Tabla 47. Avance de los Planes de Mejoramiento

Estado	Contraloría General de la República (PM Vigencias 2012, 2013 y 2014)	ITRC (5 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción)	Plan de Mejoramiento Archivístico - AGN
Actividades formuladas	102	52	8
Actividades cumplidas al 31/12/2015	89	32	8
Actividades Incumplidas	4*	3**	0
Actividades dentro del plazo	9	17	0

Fuente: Coljuegos – Oficina de Control Interno

*Acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento vigencias 2013 -2014.
**Acciones contempladas en los PPFYC de las Inspecciones Nos. 17070306 y 1707000314.

- **Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República:**

De acuerdo con la auditoría efectuada a la vigencia 2012, la entidad suscribió Plan de Mejoramiento para los 25 hallazgos identificados por el organismo de control; definiendo 62 acciones que permitieron subsanar las debilidades evidenciadas. Al cierre del año 2015, se cumplieron en un 100% un total de 58 acciones de mejoramiento equivalentes al 94%, quedando pendientes 4 acciones que finalizarán en el mes de junio de 2016.

Por otra parte, en el mes de agosto de 2015, se recibió el informe final de la auditoría efectuada por la CGR para las vigencias 2013 y 2014 informando que se fenece la cuenta fiscal para estas vigencias; en dicho informe el organismo de control identificó 13 hallazgos que fueron objeto de plan de mejoramiento, proponiendo un total de 40 acciones, de las cuales al 31 de diciembre de 2015, se habían cumplido un total de 31 lo cual equivale al cumplimiento del 78%; 5 acciones se encuentran dentro de los plazos establecidos y las 4 restantes están incumplidas.

- **Planes de Prevención de Fraude y Corrupción:**

Al 31 de diciembre Coljuegos tenía vigentes 5 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción –PPFYC- suscritos con el ITRC, a los cuales la OCI verifica el cumplimiento de las acciones propuestas dentro de los plazos establecidos y reporta los avances de manera trimestral a la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector Nacional de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC. Se contemplaron un total de 52 acciones de mejora de las cuales a la fecha de corte, se han cumplido 32, equivalente a un cumplimiento del 62%; dentro de plazos se encuentran un total de 17 acciones y las 3 restantes no se cumplieron en las fechas propuestas por los responsables.

Los PPFYC vigentes a la fecha son: 1. Aseguramiento de los recursos de explotación de Juegos Localizados, 2. Eficacia en la Distribución y Transferencias de los Recursos de Juegos Localizados y Promocionales al sector Salud; 3. Inspección sobre las acciones de Fiscalización en Campo de Juegos Localizados, 4. Inspección a los procesos informáticos de la administración de Roles y privilegios en Coljuegos y 5. Inspección acciones de control a la Ilegalidad en los Juegos Localizados.

- **Plan Mejoramiento Archivístico:**

Con respecto al Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito por la Entidad, al 30 de septiembre de 2015 se reportó al Archivo General de la Nación su cumplimiento en un 100%.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co